



Cifras claves de la enseñanza de lenguas en los centros escolares de Europa

Edición 2005





Cifras clave de la enseñanza de lenguas en los centros escolares de Europa

Edición 2005

Eurydice

La Red Europea de Información en Educación

La Unidad Europea de Eurydice publica este documento con el apoyo financiero de la Comisión Europea (Dirección General de Educación y Cultura).

Disponible en alemán (*Schlüsselzahlen zum Sprachenlernen an den Schulen in Europa*), francés (*Chiffres clés de l'enseignement des langues à l'école en Europe*) e inglés (*Key Data on Teaching Languages at School in Europe*).

ISBN: 92-894-8134-X

ISSN: 1830-2475

Este documento también se encuentra disponible en Internet (<http://www.eurydice.org>).

Finalización de la redacción en inglés: noviembre 2004.

© Eurydice, 2005.

Los contenidos de esta publicación pueden ser reproducidos en parte, excepto con fines comerciales, siempre que el extracto vaya precedido de una referencia completa a «Eurydice, la Red Europea de Información en Educación», seguida de la fecha de publicación del documento.

Las solicitudes de permiso para reproducir el documento completo deben dirigirse a la Unión Europea.

Fotografía de portada: © Zeta visual media, Bruselas, Bélgica.

EURYDICE

Unidad Española

General Oraá, 55

28006 Madrid

Tel. (34) 91 745 94 00

Fax: (34) 91 745 94 37

Correo electrónico: eurydice@mec.es

Página web: <http://www.mec.es/cide/eurydice/index.htm>



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN

Dirección General de Educación,

Formación Profesional e Innovación Educativa

Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE)

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Información y Publicaciones

NIPO: 651-05-434-9

ISBN: 84-369-4161-6

Dep. Legal: M. 12.942-2006

Imprime: FARESO, S.A.

Paseo de la Dirección, 5

28039 Madrid

PRÓLOGO



Se hace una mención específica del multilingüismo en mi cartera de Comisario. No se trata de una casualidad; las lenguas son mucho más que un simple medio de comunicación. Contribuyen a un mejor conocimiento de las culturas europeas y poseen un auténtico potencial para un entendimiento más profundo entre los ciudadanos europeos. La política a favor del multilingüismo pretende consolidar el multiculturalismo, la tolerancia y la ciudadanía europea. El conocimiento de lenguas contribuye a prevenir la xenofobia y la intolerancia. Es necesario

que nos entendamos mejor los unos a los otros si queremos recoger los frutos de la riqueza cultural, social y económica de nuestro continente.

En una Europa multilingüe y ampliada, el dominio de lenguas ofrece un panorama alentador tanto al individuo como a las empresas y todo tipo de intercambios entre culturas e identidades diferentes. En este contexto, voy a fomentar activamente el aprendizaje de lenguas y la diversidad lingüística. Esta publicación de Eurydice que les presento por primera vez mostrará cada dos años la evolución y los resultados de nuestros esfuerzos.

La publicación de este primer informe separado de la serie *Cifras Clave*, dedicado expresamente a la enseñanza de lenguas, refleja a la perfección la creciente importancia de esta cuestión en el contexto europeo. En el Consejo Europeo de Barcelona celebrado en marzo de 2002, los Jefes de Estado y de Gobierno hicieron un llamamiento al esfuerzo continuo 'para mejorar el dominio de las competencias básicas, especialmente mediante la enseñanza de al menos dos lenguas extranjeras desde una edad temprana'. También se acordó la necesidad de establecer un indicador de competencia lingüística. Este informe se inscribe además dentro del Plan de Acción 2004-06 de la Comisión Europea para promover el aprendizaje de lenguas y la diversidad lingüística.

La gran variedad de lenguas extranjeras impartidas, su enseñanza temprana, así como la formación del profesorado que las imparte son algunos de los debates actuales en Europa. Los datos presentados por Eurydice muestran que, en ciertas áreas, se siguen las recomendaciones de los Jefes de Estado y de Gobierno: los alumnos europeos comienzan a estudiar lenguas extranjeras cada vez más temprano y, en la mayoría de países, incluso tienen la posibilidad de aprender al menos dos lenguas durante la educación obligatoria.

Este *Cifras clave de la enseñanza de lenguas en los centros escolares de Europa* es el fruto de una estrecha colaboración entre la unidad europea y las unidades nacionales de Eurydice. También se ha beneficiado de la

contribución de Eurostat en la armonización de los datos estadísticos. El método de trabajo desarrollado durante su elaboración permite presentar datos de un alto grado de fiabilidad. La utilización de diferentes fuentes y la presencia de numerosas representaciones gráficas acompañadas de comentarios explicativos refuerzan el interés de este informe.

La serie *Cifras clave de la enseñanza de lenguas en los centros escolares de Europa* constituye, sin lugar a dudas, una extraordinaria herramienta de calidad que será de gran ayuda para todos aquéllos que vienen reflexionando sobre este asunto y contribuyen al desarrollo de los dispositivos necesarios para la mejora y diversificación de las competencias lingüísticas de los ciudadanos europeos.

Ján Figel'

Comisario responsable de educación,
formación, cultura y multilingüis

ÍNDICE

Prólogo	3
Índice	5
Introducción	7
Cuestiones clave	9
Códigos, abreviaturas y acrónimos	13
<hr/>	
A – CONTEXTO	15
B – ORGANIZACIÓN	23
C – PARTICIPACIÓN	39
D – PROFESORADO	57
E – PROCESO EDUCATIVO	67
<hr/>	
Glosario	83
Herramientas estadísticas	85
Anexos	89
Índice temático de figuras	99
<hr/>	
Agradecimientos	105

INTRODUCCIÓN

Los 37 indicadores contenidos en esta publicación se integran en una estructura temática dividida en cinco capítulos: *Contexto, Organización, Participación, Profesorado y Proceso Educativo*. La importancia concedida a la enseñanza de lenguas extranjeras dentro del marco de cooperación europea ha llevado a la red Eurydice a publicar los indicadores sobre este tema en forma de volumen separado, exclusivamente dedicado a la enseñanza de lenguas extranjeras, y no como un capítulo del informe general *Cifras Clave de la Educación en Europa*. Eurydice publicará con regularidad la correspondiente actualización de estos indicadores e incluirá otros nuevos, en función de la disponibilidad de datos y del interés que susciten las nuevas temáticas.

La información de Eurydice abarca numerosos aspectos de la organización de la enseñanza de lenguas extranjeras y de la formación del profesorado. Proviene de fuentes oficiales y su año de referencia es el 2002/03. Los datos estadísticos de Eurostat, extraídos de la base de datos New Cronos, se refieren al 2001/02 y ofrecen información sobre las tasas de participación de los alumnos de primaria y secundaria en el aprendizaje de lenguas extranjeras. Estos datos permiten comparar la normativa relativa a la enseñanza de lenguas extranjeras de los currículos de cada uno de los países.

En general, el objeto de esta publicación es el conjunto de lenguas consideradas como lenguas extranjeras en los currículos definidos por las autoridades educativas centrales. No obstante, también se incluyen las lenguas regionales y/o minoritarias si se consideran como alternativas a las lenguas extranjeras en los currículos. Lo mismo ocurre con las lenguas clásicas en lo referente a los datos cuya fuente es Eurydice. Por otra parte, todos los indicadores de Eurydice y Eurostat se refieren únicamente a la educación general e incluyen los centros escolares públicos y privados subvencionados.

Otra de las novedades de esta publicación es la presentación de diversas series temporales. Estas series, provenientes de Eurydice y Eurostat, son especialmente útiles para identificar ciertas tendencias en la evolución cualitativa y cuantitativa de la enseñanza de lenguas en los últimos años y décadas. Responden además a ciertas cuestiones: ¿Son las lenguas extranjeras, como asignatura obligatoria, objeto de una enseñanza cada vez más temprana durante la educación primaria? ¿Está aumentando el porcentaje de alumnos que estudia inglés en los niveles de primaria y secundaria?, etc.

Se han elaborado nuevos indicadores a partir de las bases de datos internacionales PIRLS 2001 y PISA 2000 que hacen referencia, respectivamente, a la situación de los alumnos de cuarto de primaria (9 ó 10 años de edad según el país) y a la de los alumnos de 15 años de edad. Estos indicadores permiten también abordar la realidad plurilingüe de los centros escolares en Europa. Ofrecen información sobre la proporción de alumnos que hablan en casa una lengua diferente a la de instrucción y sobre las zonas donde se encuentran los centros con mayor número de alumnos de este tipo.

El análisis se completa con un indicador extraído de la base de datos del programa europeo Sócrates (Comenius), administrada por la Comisión Europea (Dirección General de Educación y Cultura). Presenta el porcentaje de becas destinadas a la formación continua del profesorado, en función de la lengua del curso y del país de origen del participante. El año de referencia es el 2002/03.

Al final del informe se incluye un glosario, así como información sobre las herramientas estadísticas; al comienzo del mismo, se enumeran los códigos, abreviaturas y acrónimos utilizados.

Gracias a la diversidad de las fuentes de datos, esta publicación aborda muchos de los debates actuales en torno a la enseñanza de lenguas en los centros escolares de Europa, si bien sería necesaria más información. En la medida en que los centros de formación inicial del profesorado gozan de un importante grado de autonomía, el análisis del contenido de las recomendaciones oficiales relativas a la formación del profesorado resulta muy limitado. Por otro lado, los centros escolares y los mismos profesores disponen a menudo de cierta autonomía en lo que a metodología y didáctica se refiere. Únicamente los estudios empíricos podrían dar cuenta satisfactoria de estas cuestiones. Finalmente, existen cuadros de evaluación de las competencias en lenguas, pero no se dispone todavía de un instrumento de recogida de datos a nivel europeo para medir la competencia de los alumnos en lenguas extranjeras, luego no se puede llevar a cabo ningún análisis comparativo sobre esta cuestión. No obstante, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión reunidos en el Consejo Europeo de Barcelona (2002) exigieron la creación de un 'indicador de competencia lingüística'. Este debería permitir medir los progresos realizados en los diferentes Estados miembros en sus esfuerzos para que cada ciudadano pueda tener las competencias necesarias para hablar al menos dos *lenguas además de su lengua materna*.

CUESTIONES CLAVE

Los indicadores que se presentan en este informe se analizan en relación con cuatro cuestiones principales:

- la diversidad lingüística que existe en los centros,
- el lugar que ocupan las lenguas extranjeras en el currículo,
- la variedad de lenguas enseñadas,
- la formación inicial y cualificación del profesorado que las imparte.

La diversidad lingüística de los centros

Un 8 % de los alumnos de 15 años de edad dice hablar en casa una lengua diferente a la de instrucción

El porcentaje de alumnos de 15 años de edad que afirma hablar en casa una lengua diferente a la de instrucción presenta grandes variaciones entre los países: oscila entre un 0,7 % en el Reino Unido (Irlanda del Norte) y un 34 % en Bélgica (Comunidad flamenca) (Figura A2b). Estas situaciones nacionales tan diferentes no pueden explicarse únicamente por la presencia o ausencia de alumnos de origen inmigrante. En algunos países, los alumnos hablan una lengua regional o un dialecto de la lengua del estatal en casa. Este fenómeno es especialmente notable en Bélgica (Comunidad flamenca).

Se han introducido medidas de apoyo lingüístico para los alumnos inmigrantes cuya lengua materna es una lengua diferente a la de instrucción

En casi todos los países se han introducido medidas de apoyo lingüístico para los alumnos inmigrantes cuya lengua materna es diferente a la de instrucción (Figura E7). En los países donde existen estas medidas, se pueden distinguir dos modalidades principales de organización: los alumnos son directamente integrados en las clases de su edad (o inferiores, en algunos casos) y reciben un apoyo lingüístico especial o son separados durante un periodo limitado y reciben una educación adaptada a sus necesidades. La coexistencia de los dos modelos es la situación más generalizada.

La posición de las lenguas extranjeras en el currículo

La enseñanza obligatoria de una lengua extranjera comienza cada vez más temprano

El aprendizaje de una lengua extranjera es obligatorio desde primaria en casi todos los países (Figura B1). En algunos de ellos es obligatorio incluso desde el primer año. De hecho, en la mayoría de los sistemas educativos se observa una tendencia a ofrecer este tipo de enseñanza a una edad más temprana que antes (Figura B3). El porcentaje de alumnos de primaria que estudia al menos una lengua extranjera ha aumentado en casi todos los países en los últimos años (Figura C3). En la actualidad, en la mayoría de los países, la mitad del alumnado de este nivel (o incluso más en algunos países) estudia al menos una lengua extranjera (Figura C1).

La mayoría de alumnos tiene la posibilidad de estudiar al menos dos lenguas extranjeras

Los currículos de la gran mayoría de países ofrecen la posibilidad de estudiar dos lenguas extranjeras como mínimo durante la educación obligatoria (Figura B4). En una veintena de países, este aprendizaje es obligatorio durante al menos un curso escolar. Esta posibilidad obedece las recomendaciones de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea sobre la importancia de esforzarse en 'mejorar el dominio de las competencias básicas, especialmente mediante la enseñanza de al menos dos lenguas extranjeras desde una edad temprana' (Consejo Europeo de Barcelona, 2002).

En la secundaria inferior, menos de la mitad de los alumnos estudia dos lenguas o más

A pesar de esta opción, el porcentaje de alumnos que estudia al menos dos lenguas extranjeras en la secundaria inferior general es inferior al 50 % en la mayoría de países de los que se dispone de datos (Figura C2). Las variaciones entre los países pueden ser importantes: en Luxemburgo, todos los alumnos estudian dos lenguas extranjeras (alrededor de la mitad estudia al menos tres), mientras que en Eslovenia, según las estadísticas disponibles, este es el caso de tan sólo un 1,6 % de alumnos. Sin embargo, hay que señalar que el correspondiente porcentaje es claramente más elevado en la secundaria superior.

La proporción de tiempo destinado a la enseñanza obligatoria de lenguas extranjeras varía entre un 9 % y un 34 %

En la mayoría de países donde existen recomendaciones oficiales sobre horarios, la proporción de tiempo destinado a la enseñanza de lenguas extranjeras como asignatura obligatoria en relación con el conjunto de horas lectivas varía entre un 10 % y un 15 % en la secundaria general obligatoria (Figura E5). Luxemburgo posee el porcentaje más alto (34 %) y Polonia el más bajo (9 %).

La enseñanza de lenguas no se imparte durante un periodo de tiempo corto. Cuantas más horas de enseñanza de lenguas, mayor es el número de años de duración de la misma

En general, durante la educación obligatoria, cuantas más horas se destinan a la enseñanza de una primera lengua como asignatura obligatoria, mayor es el número de años durante los cuales ésta constituye una asignatura obligatoria (Figura E3). No obstante, Austria y Noruega se apartan de esta tendencia: el número total de horas es relativamente bajo en comparación con el número total de años que dura este tipo de aprendizaje, que está entre los más altos de Europa.

Los centros pueden optar por que el aprendizaje de lenguas extranjeras sea obligatorio

En algunos países, las enseñanzas mínimas pueden ser establecidas, en parte, por los propios centros. Por lo tanto, estos tienen la posibilidad de incluir en el currículo una lengua extranjera obligatoria además de la(s) determinada(s) por las autoridades educativas centrales (Figura B2).

Por otro lado, en varios países se han introducido proyectos piloto, que permiten a los alumnos iniciar el aprendizaje de una lengua extranjera antes de que ésta sea obligatoria (para todos) (Figura B5).

El Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua forma parte de la oferta educativa en la mayoría de sistemas educativos

La enseñanza de tipo AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua) refuerza el aprendizaje de lenguas extranjeras. Este tipo de enseñanza existe en la mayoría de países (Figura B6a), aunque únicamente una minoría de alumnos se beneficia del mismo en la actualidad. Tanto el estatus como la posición de este tipo de aprendizaje varían según el país, aunque a menudo se encuentra integrado en el sistema educativo.

La variedad de lenguas impartidas

El inglés, el francés, el alemán, el español y el ruso representan el 95 % del total de lenguas estudiadas

La a veces amplia gama de lenguas extranjeras posibles incluidas en los currículos de numerosos países (Alemania y Francia, por ejemplo) (Figura B7) refleja la voluntad de los responsables educativos de diversificar la enseñanza de lenguas extranjeras. No obstante, las estadísticas sobre lenguas estudiadas muestran que únicamente unas pocas lenguas de entre todas las que se ofrecen cuentan entre el total de lenguas estudiadas por los alumnos. Así, en secundaria, el inglés, el francés, el alemán, el español y el ruso representan más del 95 % del total de lenguas estudiadas en la mayoría de los países (Figura C9). Los países bálticos poseen los porcentajes más altos de alumnos que estudian ruso. Esta lengua es también estudiada, en menor medida, en Finlandia, Polonia y Bulgaria. Los alumnos parecen por lo tanto optar por las lenguas más extendidas. Este fenómeno se puede explicar, en parte, por la demanda de las familias o por la falta de profesorado cualificado para impartir otras lenguas.

La enseñanza del inglés experimenta un aumento constante y predomina en casi la totalidad de países

El inglés es la lengua más enseñada en prácticamente todos los países (Figuras C4 y C7). Es más, tanto en primaria como en secundaria se observa un aumento de este porcentaje, especialmente en los países de Europa central y oriental (Figuras C5 y C10).

Alrededor de un 90 % de los alumnos de secundaria superior estudia inglés, sea o no obligatorio

En trece países europeos, los alumnos tienen que estudiar inglés durante la educación obligatoria, o incluso durante un periodo más largo (secundaria superior) en algunos países (Figura B7). En todos estos países, el porcentaje de alumnos que estudia esta lengua en secundaria es lógicamente superior al 90 %. En el resto de países, los alumnos optan igualmente por esta lengua: el porcentaje también se acerca al 90 % en casi todas partes (Figura C8).

El alemán o el francés es la segunda lengua más enseñada

El alemán y el francés comparten, por lo general, la posición de segunda lengua más enseñada: el alemán ocupa este puesto en los países nórdicos y de Europa central y oriental, mientras que el francés es más popular en los países del sur de Europa y, en particular, en los países latinos (Figura C7).

La formación inicial y cualificación del profesorado

Los profesores de lenguas suelen ser generalistas en primaria y especialistas en secundaria

En primaria, las lenguas extranjeras suelen ser impartidas por profesores generalistas que enseñan todas o casi todas las asignaturas del currículo, incluidas las lenguas extranjeras (Figura D1). En secundaria, la enseñanza de lenguas es principalmente responsabilidad de profesorado especialista (Figura D2) que, según el país, está cualificado para impartir únicamente lenguas extranjeras o dos asignaturas, una de las cuales es una lengua extranjera (Figura D3).

En general, la formación inicial de los profesores especialistas o semi-especialistas dura cuatro o cinco años

En todos los países, la formación inicial de los profesores especialistas o semi-especialistas de lenguas extranjeras tiene lugar durante la educación superior y conduce, en la mayoría de países, a la obtención de una titulación universitaria (nivel CINE 5A). Por lo general, esta formación dura cuatro o cinco años (Figura D4). Este tipo de formación es similar a la del profesorado que imparte otras asignaturas ⁽¹⁾.

Las recomendaciones relativas a estancias de los futuros docentes en países donde se habla la lengua en cuestión son raras en Europa

En Europa, prácticamente todos los centros de formación inicial del profesorado disponen de autonomía parcial o total para decidir el contenido de la formación ⁽²⁾. No obstante, son muchos los países donde las autoridades educativas centrales recomiendan a los centros de formación que organicen cursos teóricos de didáctica de lenguas extranjeras, cursos de aprendizaje de una o varias lenguas, así como prácticas en centros. Únicamente Luxemburgo y Reino Unido (Escocia) poseen recomendaciones relativas a estancias en países donde se habla la lengua que se va a enseñar (Figura D5).

Más del 60 % de los cursos de formación continua, financiados por el programa europeo Sócrates (Comenius), se imparte en inglés

Más del 60 % de los cursos de formación continua, financiados dentro del marco del programa Sócrates (Acción Comenius), se imparte en inglés. Según las recomendaciones de la Comisión, el 70 % de estos cursos debería consistir en cursos de lenguas y, en particular, cursos dirigidos a la mejora de las *habilidades docentes de los profesores de lenguas extranjeras*. Las otras lenguas más utilizadas como lengua de instrucción son el francés (17 %), el alemán y el español (ambas 5 %) (Figura D7).

En la mayoría de los países, el orden de importancia relativa de las diferentes lenguas utilizadas en este programa europeo (Acción Comenius) coincide en general con el de los porcentajes de alumnos que estudian inglés, francés, alemán y español en secundaria (Figura C8).

⁽¹⁾ Eurydice (2002). La profesión docente en Europa: Perfil, tendencias y problemática. Informe I: Formación inicial y transición a la vida laboral. *Temas clave de la educación en Europa, Volumen 3*.

⁽²⁾ Eurydice (2002), op.cit.

CÓDIGOS, ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

Códigos de países

EU	Unión Europea	PL	Polonia
BE	Bélgica	PT	Portugal
BE fr	Bélgica –Comunidad francesa	SI	Eslovenia
BE de	Bélgica –Comunidad germanoparlante	SK	Eslovaquia
BE nl	Bélgica –Comunidad flamenca	FI	Finlandia
CZ	República Checa	SE	Suecia
DK	Dinamarca	UK	Reino Unido
DE	Alemania	UK-ENG	Inglaterra
EE	Estonia	UK-WLS	Gales
EL	Grecia	UK-NIR	Irlanda del Norte
ES	España	UK-SCT	Escocia
FR	Francia		
IE	Irlanda	AELC/EEE	Los tres países de la Asociación Europea de Libre Comercio que son miembros del Espacio Económico Europeo
IT	Italia		
CY	Chipre	IS	Islandia
LV	Letonia	LI	Liechtenstein
LT	Lituania	NO	Noruega
LU	Luxemburgo		
HU	Hungría	Países candidatos	
MT	Malta	BG	Bulgaria
NL	Países Bajos	RO	Rumanía
AT	Austria		

Estadísticas

(:)	Datos no disponibles
(-)	No aplicable o cero

Códigos de lenguas

ar	Árabe	et	Estonio	ja	Japonés	sc	Sardo
be	Bielorruso	eu	Euskera	lb	Luxemburgués	sk	Eslovaco
bg	Búlgaro	fi	Finlandés	lt	Lituano	sl	Esloveno
br	Bretón	fr	Francés	lv	Letón	smi	Sami (lapón)
ca	Catalán	fur	Friuliano	mt	Maltés	sq	Albanés
cat	Valenciano	fy	Frisón	nl	Neerlandés	sr	Serbio
co	Corso	ga	Gaélico irlandés	no	Noruego	sv	Sueco
cs	Checo	gd	Gaélico escocés	oc	Occitano	tr	Turco
csb	Casubio	ger	Lengua regional de Alsacia	oci	Provenzal	uk	Ucraniano
cpf	Criollo	ger	Lenguas moselanas	pl	Polaco	ukr	Rutenio
cy	Galés	gl	Gallego	pt	Portugués	ur	Urdu
da	Danés	he	Hebreo moderno	ro	Rumano	wen	Sorabio
de	Alemán	hr	Croata	roa	Mirandés	zh	Chino
el	Griego	hu	Húngaro	roa	Ladino		
en	Inglés	is	Islandés	rom	Romaní		
es	Español	it	Italiano	ru	Ruso		

Los códigos utilizados provienen de la norma ISO 639, que ofrece una lista oficial de nombres de lenguas. Esta norma ofrece dos sistemas de códigos: un primer código de dos letras y otro de tres que incluye más lenguas. En este informe se ha optado por el sistema de dos letras, ya que sus códigos ya han sido utilizados en otras publicaciones de Eurydice. No obstante, también se utiliza el sistema de tres letras cuando las lenguas en cuestión carecen de códigos en el sistema de dos letras. Las lenguas se han clasificado siguiendo el orden alfabético de los códigos. Para más información sobre el estatus de estas lenguas, ver la Figura A1 (Capítulo A) y el Anexo 2.

Abreviaturas y acrónimos

Convenciones internacionales

AICLE	Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua
CINE	Clasificación Internacional Normalizada de la Educación
EU-15	Los 15 Estados Miembros de la Unión Europea antes del 1 de mayo de 2004
EU-25	Los 25 Estados Miembros de la Unión Europea después del 1 de mayo de 2004
Eurostat	Oficina Estadística de las Comunidades Europeas
PIRLS	Estudio Internacional de Progreso en Alfabetización Lectora (IEA)
PISA	Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos (OCDE)

Abreviaturas nacionales en la lengua de origen

AHS	Allgemeinbildende höhere Schule	AT
GCSE	General Certificate of Secondary Education	UK (ENG/WLS/NIR)
HAVO	Hoger algemeen voortgezet onderwijs	NL
MAVO	Middelbaar algemeen voortgezet onderwijs	NL
VBO	Vorbereidend beroepsonderwijs	NL
VMBO	Vorbereidend middelbaar beroepsonderwijs	NL
VWO	Vorbereidend Wetenschappelijk Onderwijs	NL

VARIAS LENGUAS OFICIALMENTE RECONOCIDAS EN LA MITAD DE LOS PAÍSES EUROPEOS

Europa es sede de una multiplicidad de lenguas diferentes, fruto de su historia pasada y reciente. La mayoría de los países europeos presenta una situación lingüística compleja, donde diversas lenguas conviven en un mismo territorio. Algunos países comparten además las mismas lenguas, especialmente en las zonas fronterizas. Este plurilingüismo que caracteriza a Europa puede ser abordado desde diferentes ángulos, uno de los cuales es, sin lugar a dudas, el reconocimiento oficial de las lenguas por parte de las autoridades europeas, nacionales y/o regionales.

Desde el 1 de mayo de 2004, la Unión Europea ha reconocido 20 lenguas oficiales ⁽¹⁾ que se benefician del estatus de lengua estatal en los diferentes Estados miembros. Sin embargo, algunos países extienden el estatus de lengua oficial del Estado a otras lenguas presentes en su territorio (el irlandés en Irlanda, el turco en Chipre o el luxemburgués en Luxemburgo). A menudo, las lenguas oficiales del Estado son habladas por la mayoría de los habitantes del país en cuestión. En otros casos son utilizadas por una minoría, como el sueco en Finlandia.

Pocos países europeos reconocen de manera oficial (a efectos legales y administrativos) la existencia de lenguas regionales o minoritarias en sus territorios. En estos países, las lenguas gozan de reconocimiento oficial por parte del Estado, aunque únicamente en el territorio habitado por sus hablantes, a menudo una región o entidad autónoma. En España, por ejemplo, el catalán, el euskera, el gallego y el valenciano son lenguas oficiales en su respectiva Comunidad Autónoma junto con el español. Este estatus oficial compartido entre una lengua estatal y otras lenguas del territorio nacional también está presente en Italia, donde varias lenguas coexisten con el italiano. En estos países, la presencia de personas que hablan lenguas diferentes se traduce en situaciones de bilingüismo más o menos marcadas según las políticas lingüísticas adoptadas. La introducción de una lengua regional o minoritaria en la enseñanza juega ciertamente un papel importante en lo que respecta a su protección y transmisión a las generaciones más jóvenes (Figura B7 y Anexos 1 y 2).

Para completar el panorama lingüístico de Europa, es necesario mencionar la existencia de todas las lenguas que no se benefician de reconocimiento oficial por parte de las instancias públicas, pero que son habladas por varias poblaciones en diferentes países europeos. Se trata de minorías lingüísticas territoriales constituidas, en algunos casos, por grupos separados de su territorio principal, ya sea un Estado o una región, así como de minorías no territoriales cuya lengua no está vinculada a un territorio en particular (como el pueblo romaní).

Estas realidades lingüísticas tan diversas han sido identificadas formalmente por el Consejo de Europa como 'lenguas regionales o minoritarias' (*Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias*, Artículo 1, 1992) ⁽²⁾.

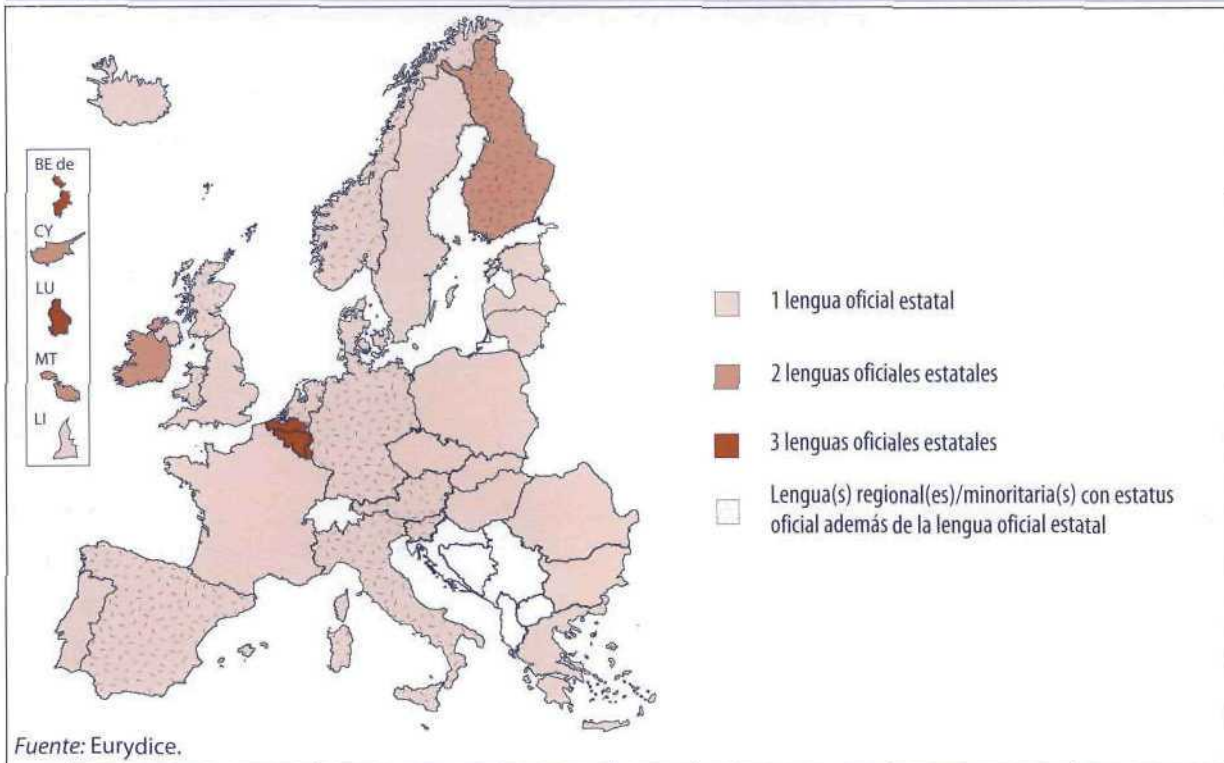
Finalmente, conviene señalar la presencia en Europa de las lenguas habladas por las poblaciones inmigrantes que, en algunos países, pueden representar un grupo importante de hablantes (Figura A3) ⁽³⁾.

⁽¹⁾ Alemán, checo, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finlandés, francés, griego, holandés, húngaro, inglés, italiano, letón, lituano, maltés, polaco, portugués y sueco.

⁽²⁾ Para más información sobre las lenguas regionales o minoritarias en Europa, consultar el sitio web de la *Oficina europea para las lenguas menos extendidas* (ww2.eblul.org:8080/eblul).

⁽³⁾ Para una información más detallada sobre las poblaciones inmigrantes en Europa, ver: *La integración escolar del alumnado inmigrante en Europa. Estudio*. Bruselas: Eurydice, 2004.

Figura A1: Lenguas oficiales estatales y lenguas regionales o minoritarias con estatus oficial en Europa, 2004.



Fuente: Eurydice.

	Lengua oficial estatal	Lengua regional o minoritaria con estatus oficial		Lengua oficial estatal	Lengua regional o minoritaria con estatus oficial
BE	francés, alemán, holandés		MT	inglés, maltés	
CZ	checo		NL	holandés	frisón
DK	danés		AT	alemán	checo, croata, húngaro, eslovaco, esloveno
DE	alemán	danés, sorabio	PL	polaco	
EE	estonio		PT	portugués	
EL	griego		SI	esloveno	húngaro, italiano
ES	español	catalán, valenciano, euskera, gallego	SK	eslovaco	
FR	francés		FI	finlandés, sueco	sami (lapón)
IE	inglés, gaélico irlandés		SE	sueco	
IT	italiano	catalán, alemán, griego, francés, friuliano, croata, occitano, provenzal, ladino, esloveno, sardo, albanés	UK-ENG/NIR	inglés	
			UK-WLS	inglés	galés
			UK-SCT	inglés	gaélico escocés
CY	griego, turco		IS	islandés	
LV	letón		LI	alemán	
LT	lituano		NO	noruego	sami (lapón)
LU	alemán, francés, luxemburgués		BG	búlgaro	
HU	húngaro		RO	rumano	

Nota complementaria

Italia: Desde la entrada en vigor del decreto de mayo de 2001, las lenguas regionales han sido reconocidas oficialmente.

Nota explicativa

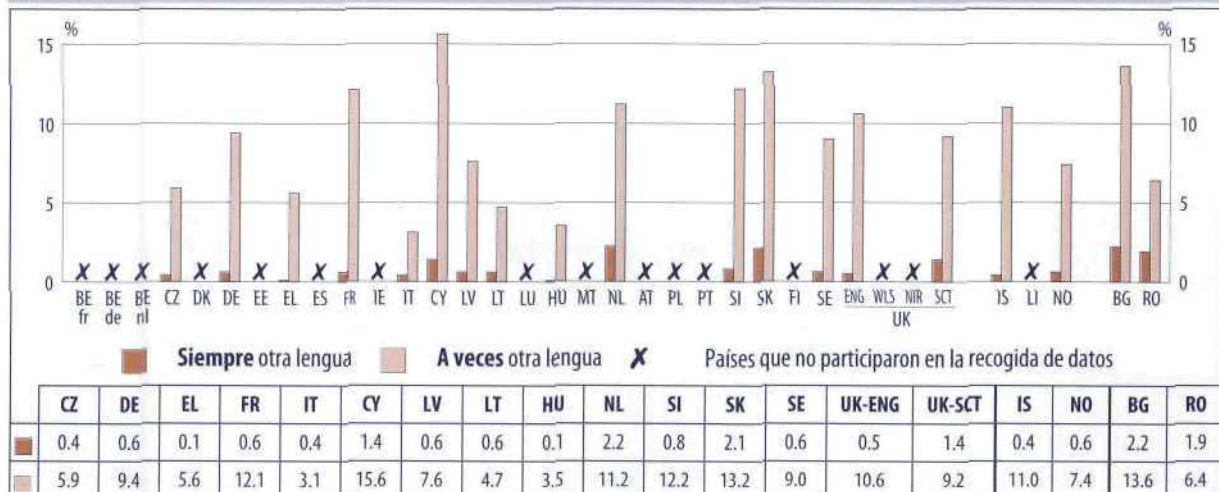
Lengua oficial; lengua estatal; lengua regional o minoritaria: Ver glosario.

POCOS ALUMNOS EUROPEOS HABLAN EN CASA UNA LENGUA DIFERENTE A LA DE INSTRUCCIÓN

En todos los países europeos que han participado en los estudios internacionales PIRLS (2001) y PISA (2000), la proporción de alumnos que hablan en casa una lengua diferente a la de instrucción es mucho menor que la de alumnos que hablan la lengua utilizada en la escuela. Este fenómeno se observa tanto entre los alumnos de cuarto de primaria (Figura A2a) como entre los de 15 años de edad (Figura A2b).

Según los datos PIRLS, la proporción de alumnos de 9-10 años de edad que 'siempre' habla en casa una lengua diferente a la de instrucción es insignificante (Figura A2a). Los porcentajes más altos (2 %) únicamente se encuentran en los Países Bajos, Eslovaquia, Bulgaria y Rumanía. Sin embargo, la proporción de alumnos que 'a veces' habla una lengua diferente a la utilizada en la escuela es algo mayor. En la mitad de los países en cuestión, un 10 % o más de alumnos habla a veces en casa una lengua distinta a la utilizada en el centro escolar. Chipre concentra la proporción de alumnos bilingües más importante (15 %). Esto se explica, en parte, por el hecho de que el país tiene dos lenguas oficiales, el griego y el turco.

Figura A2a: Proporción de alumnos de cuarto de primaria que dice hablar en casa, siempre o a veces, una lengua diferente a la de instrucción. Curso escolar 2000/01.



Fuente: IEA, base de datos PIRLS 2001.

Nota explicativa

El análisis se llevó a cabo mediante la reagrupación de las respuestas de los alumnos a dos preguntas: '¿Hablas la lengua de instrucción en casa?' y '¿Hablas la lengua de instrucción con los adultos que viven en tu casa?' Las respuestas de los alumnos que dijeron no utilizar nunca la lengua de instrucción (incluso con los adultos de la casa) se agruparon en una primera categoría 'Siempre otra lengua'. Las repuestas de los alumnos que afirmaron usar a veces en casa la lengua de instrucción fueron agrupadas en una segunda categoría 'A veces otra lengua'. Las respuestas contradictorias de los alumnos que dijeron no utilizar nunca en casa la lengua de instrucción y, al mismo tiempo, usarla siempre o casi siempre o a veces con los adultos de su casa fueron descartadas del análisis.

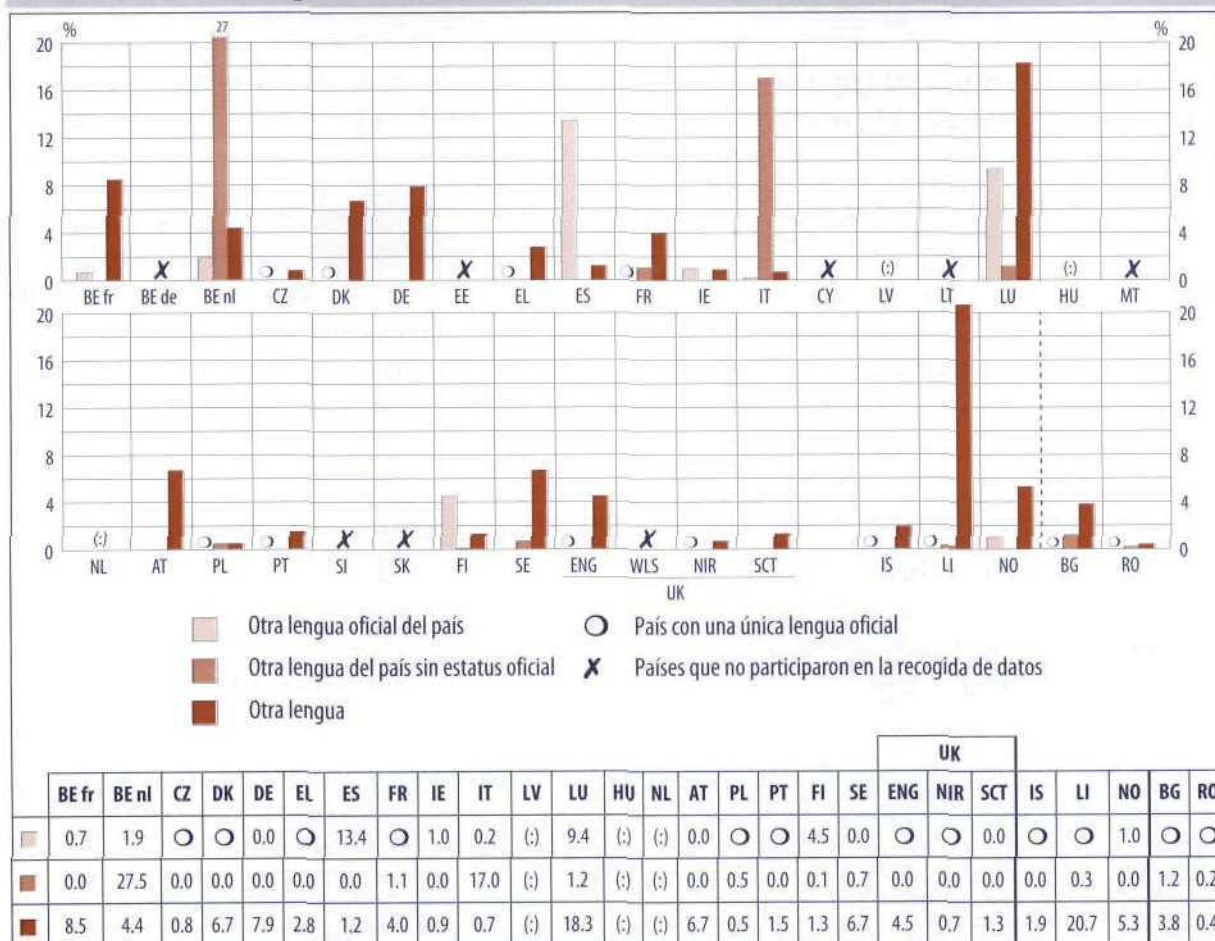
Para más información, ver las Herramientas Estadísticas y los Anexos.

En el estudio PISA (2000), también se les preguntó a los jóvenes de 15 años de edad por la(s) lengua(s) que utilizan en su entorno familiar (Figura A2b). Sus respuestas revelaron que, casi en todas partes, la mayoría de alumnos utiliza en casa la lengua de instrucción. Sin embargo, algunos países presentan situaciones opuestas, sin duda atribuibles a las singularidades de su contexto lingüístico nacional (Figura A1). Así, en la Comunidad flamenca de Bélgica, una proporción elevada de alumnos de 15 años de edad dice hablar en casa otra de las lenguas del país, que corresponde al dialecto flamenco. En España, Luxemburgo y Finlandia, un

13 %, 9 % y 4 % de alumnos respectivamente se identifica como hablante de otras lenguas oficiales del país. Se trata de países donde coexisten varias lenguas oficiales.

También es interesante señalar que todos los países presentan una proporción (más o menos importante) de alumnos que habla 'otra lengua' en casa, diferente de la(s) lengua(s) nacional(es). Esta categoría, cuyos porcentajes más elevados se encuentran en Luxemburgo y Liechtenstein, corresponde indudablemente, en la mayoría de los casos, a las lenguas habladas por las poblaciones inmigrantes establecidas en los diferentes países. En Bélgica (Comunidad francesa), Dinamarca, Alemania, Austria y Suecia, la proporción de estos alumnos se eleva a un 7-8% aproximadamente.

Figura A2b: Proporción de alumnos de 15 años de edad que dice hablar en casa principalmente una lengua diferente a la de instrucción. Curso escolar 1999/2000.



Fuente: OCDE, base de datos PISA 2000.

Notas complementarias

Bélgica (BE fr): El cuestionario no contenía proposiciones relativas a la categoría 'Otra lengua del país sin estatus oficial'.

Bélgica (BE nl): La categoría 'Otra lengua del país sin estatus oficial' se refiere al dialecto flamenco.

Italia: El estudio PISA (2000) se llevó a cabo antes del reconocimiento oficial, en 2001, de numerosas lenguas autóctonas existentes (Figura A1). La categoría 'Otra lengua del país sin estatus oficial' puede por lo tanto incluir las lenguas del país a las que se concedió estatus oficial en 2001, así como los dialectos.

Letonia: Al utilizarse dos cuestionarios (en ruso y letón), no se han indicado los datos para evitar cualquier interpretación errónea de las categorías de lenguas propuestas.

Países Bajos: La tasa de respuesta al estudio PISA 2000 se consideró demasiado baja para garantizar la comparabilidad. Esto explica por qué los datos (Otra lengua oficial del país = 0; Otra lengua del país sin estatus oficial = 12,7; Otra lengua = 5,4) no se indican en la Figura.

Nota explicativa

La interpretación de los datos relativos a esta cuestión sobre la lengua hablada en el domicilio de los alumnos, planteada en el estudio PISA, debe tener en cuenta dos factores. En primer lugar, en algunos países, los alumnos pertenecientes a minorías regionales o étnicas que reciben enseñanza en su lengua materna no se han incluido en la muestra. La proporción de alumnos que habla en casa una lengua diferente a la de instrucción ha sido, en este caso, ligeramente sobrestimada. En segundo lugar, las modalidades de respuestas a la pregunta consistían en una lista de lenguas entre las cuales el alumno debía elegir aquella hablada en casa en la mayoría de los casos. La categorización tuvo lugar a posteriori en base a las indicaciones dadas por los responsables nacionales.

Lengua de instrucción: Lengua oficial del país utilizada por los profesores en el proceso de enseñanza de los alumnos.

Otra lengua oficial del país: Otra lengua oficial en un país donde coexisten varias lenguas oficiales.

Otra lengua del país sin estatus oficial: Lengua regional o dialecto sin estatus de lengua oficial.

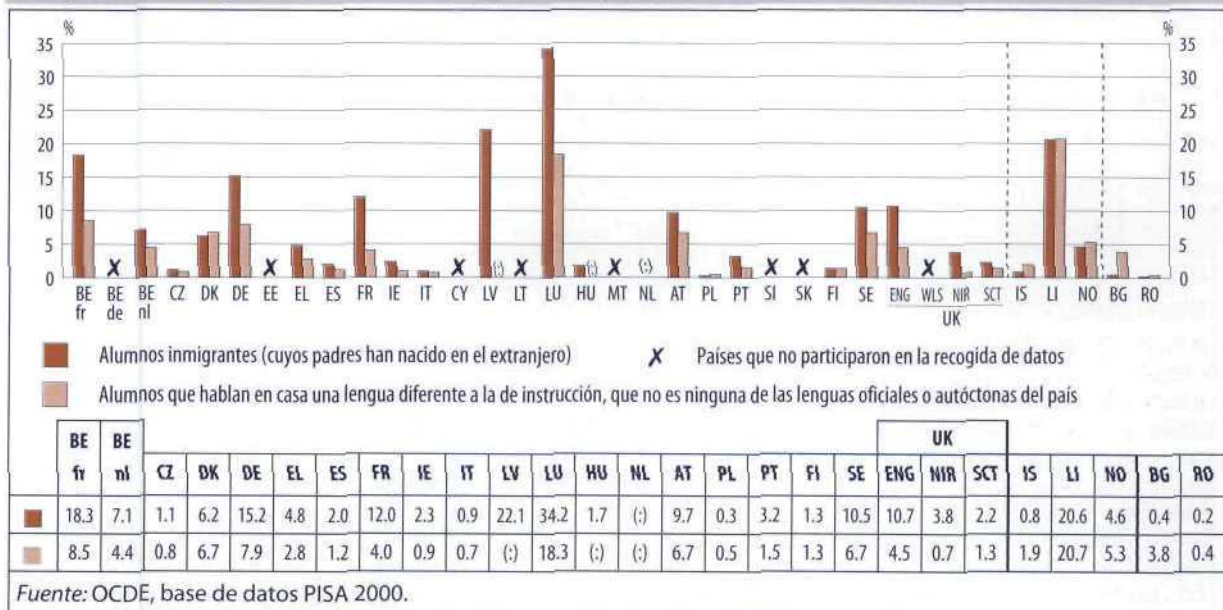
Otra lengua: Cualquier otra lengua que no sea ni la lengua oficial del país, ni una lengua regional o minoritaria sin estatus de lengua oficial. En general, se trata de una lengua hablada por el alumnado inmigrante.

Para más información, ver las Herramientas Estadísticas y los Anexos.

LA PROPORCIÓN DE ALUMNOS DE 15 AÑOS DE EDAD QUE NO HABLA LA LENGUA DE INSTRUCCIÓN ES INFERIOR A LA DE ALUMNOS INMIGRANTES

En los países que participaron en el estudio internacional PISA (2000), es posible comparar las proporciones de alumnos inmigrantes de 15 años de edad cuyos padres han nacido en el extranjero con las de alumnos de la misma edad que hablan en casa una lengua diferente a la de instrucción, que no es ninguna de las otras lenguas oficiales o autóctonas del país. En casi la mitad de países que participaron en el estudio, los dos porcentajes se encuentran próximos. Por lo tanto, parece razonable suponer que, en estos países, la mayoría de los alumnos inmigrantes suele hablar su lengua materna en casa, diferente a la utilizada en el centro escolar. Sin embargo, en algunos países como Bélgica (Comunidad francesa), Francia, Luxemburgo o Reino Unido (Inglaterra), una proporción importante de residentes extranjeros habla la(s) misma(s) lengua(s) que la(s) utilizada(s) en el sistema educativo en cuestión, probablemente debido a la importancia de los flujos migratorios procedentes de países francófonos o anglófonos respectivamente.

Figura A3: Proporción de alumnos de 15 años de edad inmigrantes (cuyos padres han nacido en el extranjero) y proporción de alumnos de la misma edad que dice hablar en casa principalmente una lengua diferente a la de instrucción, que no es ninguna de las otras lenguas del país (oficiales o no). Curso escolar 1999/2000.



Nota complementaria

Países Bajos: La tasa de respuesta al estudio PISA 2000 se consideró demasiado baja para garantizar la comparabilidad. Esto explica por qué los datos (Alumnos inmigrantes = 11,9; Alumnos que hablan en casa una lengua diferente a la de instrucción, que no es ninguna de las otras lenguas oficiales o autóctonas del país = 18,3) no se indican en la Figura.

Nota explicativa

El indicador se calcula dividiendo el número de alumnos de 15 años de edad que habla una lengua diferente a la de instrucción (que no sea ninguna de las otras lenguas, oficiales o no, del país) entre el número total de alumnos de 15 años de edad.

El grupo denominado **inmigrantes** corresponde a las respuestas del tipo 'Padre, madre y alumno de 15 años de edad nacidos en el extranjero' o 'Padre y madre nacidos en el extranjero y alumno de 15 años de edad nacido en el país en cuestión'.

Para más información, ver las Herramientas Estadísticas y los Anexos.

LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS CIUDADES PRESENTAN LAS PROPORCIONES MÁS ALTAS DE JÓVENES DE 15 AÑOS DE EDAD CUYA LENGUA MATERNA ES DIFERENTE A LA DE INSTRUCCIÓN

A partir de la base de datos PISA 2000 es posible examinar la proporción de alumnos de 15 años de edad que habla en casa una lengua diferente a la de instrucción, según la densidad de población del lugar donde está situado el centro escolar, así como la de alumnos de 15 años de edad que hablan la lengua de instrucción.

Esta comparación pone claramente en evidencia que, por regla general, los alumnos de 15 años de edad que hablan en casa una lengua diferente a la de instrucción son proporcionalmente más numerosos en los centros escolares situados en las zonas de menos de 100.000 habitantes ('ciudad pequeña') o en las zonas urbanas ('ciudad'). El mismo fenómeno se observa en las grandes metrópolis de algunos países. En Copenhague, Atenas, Viena o Londres, los alumnos que hablan otras lenguas diferentes a las utilizadas por sus profesores en clase son proporcionalmente más numerosos que en otras partes del país.

A la inversa, la proporción de alumnos que únicamente habla la lengua de instrucción es relativamente más alta en los pueblos de menos de 15.000 habitantes. España, Italia y, sobre todo, Bulgaria presentan un perfil muy diferente. En las zonas rurales de estos países, la proporción de alumnos que habla una lengua diferente a la de instrucción es mucho más elevada. Esto puede ser debido al contexto plurilingüe de estos países, donde coexisten varias lenguas.

Nota complementaria (Figura A4)

Países Bajos: La tasa de respuesta al estudio PISA 2000 se consideró demasiado baja para garantizar la comparabilidad. Esto explica por qué los datos (Pueblo: lengua de instrucción (11,5)/otra lengua (13,8); Ciudad pequeña: lengua de instrucción (59,4)/otra lengua (60,3); Ciudad: lengua de instrucción (29,1)/otra lengua (25,9); Ciudad grande: lengua de instrucción (0)/otra lengua (0)) no se indican en la Figura.

Nota explicativa

La Figura presenta en paralelo, para cada una de las cuatro categorías de localización del centro escolar ('Pueblo', 'Ciudad pequeña', 'Ciudad' y 'Ciudad grande'), la proporción de alumnos de 15 años de edad que habla en casa la lengua de instrucción y la de alumnos de la misma edad que habla otra lengua.

Lengua de instrucción: Lengua oficial del país utilizada por los profesores en el proceso de enseñanza de los alumnos.

Lengua diferente a la de instrucción: Esta categoría abarca las otras lenguas, oficiales o no, del país y cualquier otra lengua.

Para más información, ver las Herramientas Estadísticas y los Anexos.

Figura A4: Proporción de alumnos de 15 años de edad que dice hablar en casa principalmente la lengua de instrucción u otra lengua diferente a la de instrucción, según la localización del centro escolar. Curso escolar 1999/2000.



Fuente: OCDE, base de datos PISA 2000.

ALGUNOS CENTROS ESCOLARES RECIBEN UNA PROPORCIÓN IMPORTANTE DE ALUMNOS CUYA LENGUA MATERNA ES DIFERENTE A LA DE INSTRUCCIÓN

En Europa, algunos centros escolares tienen que dar mayor respuesta que otros a toda una serie de situaciones de pluralidad lingüística. Una proporción importante de sus alumnos habla en casa una lengua diferente a la de instrucción. Los datos disponibles extraídos de la base de datos PISA (2000) muestran que países como Bélgica (Comunidad flamenca), Luxemburgo y Liechtenstein hacen frente a realidades escolares muy complejas desde el punto de vista de la situación lingüística de los alumnos. En estos países, casi todos los centros reciben una población escolar con un perfil lingüístico diverso. Así, en las clases y patios de estos países, conviven alumnos que hablan únicamente la lengua de instrucción con otros que hablan en casa otra lengua diferente. Este fenómeno también se observa, en menor medida, en Bélgica (Comunidad francesa), España e Italia.

Figura A5: Proporción de alumnos de 15 años de edad que acude a un centro cuyo efectivo escolar comprende al menos un 20% de alumnos que dice hablar en casa principalmente una lengua diferente a la de instrucción. Curso escolar 1999/2000.



Fuente: OCDE, base de datos PISA 2000.

Notas complementarias

Bélgica (BE nl): El porcentaje indicado se refiere principalmente al dialecto flamenco.

Irlanda: Los datos corresponden a la situación de los alumnos cuya lengua de instrucción es el irlandés.

Países Bajos: La tasa de respuesta al estudio PISA 2000 se consideró demasiado baja para garantizar la comparabilidad. Esto explica por qué los datos (28,5) no se indican en la Figura.

Nota explicativa

Lengua de instrucción: Lengua oficial del país utilizada por los profesores en el proceso de enseñanza de los alumnos.

Lengua diferente a la de instrucción: Esta categoría abarca las otras lenguas, oficiales o no, del país y cualquier otra lengua.

Para más información, ver las Herramientas Estadísticas y los Anexos.

ORGANIZACIÓN

UNA LENGUA EXTRANJERA OBLIGATORIA DESDE PRIMARIA EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES EUROPEOS

La lectura conjunta de las figuras B1 y B2 ofrece una visión global de la organización de la enseñanza de lenguas extranjeras dentro de las enseñanzas mínimas. Si se relaciona estas Figuras con las tasas reales de participación de alumnos en el aprendizaje de lenguas extranjeras (Figuras C1 a C10) se obtiene una visión aún más clara sobre la situación. El análisis se completa con datos sobre el porcentaje del tiempo total destinado a la enseñanza de lenguas en el currículo (Capítulo E).

En 2002/03, en todos los países, salvo en Irlanda y Reino Unido (Escocia), todos los alumnos estudian al menos una lengua extranjera como asignatura obligatoria. En Irlanda, todos los alumnos estudian irlandés e inglés, que no son lenguas extranjeras. Según la normativa, este aprendizaje debe comenzar en primaria, salvo en Bélgica (Comunidad flamenca fuera de la región de Bruselas), Eslovaquia, Reino Unido y Bulgaria. No obstante, en estos países, se da, en la práctica, el aprendizaje de lenguas en primaria (Figura C4).

En varios países, se imparte una lengua extranjera como asignatura obligatoria desde el primer año de primaria, o incluso antes en algunas Comunidades Autónomas en España. Estas Comunidades Autónomas, así como los centros en Estonia, Países Bajos, Finlandia y Suecia, disponen de cierta autonomía para fijar el año de introducción de la primera lengua como asignatura obligatoria. Por lo tanto, no todos los alumnos comienzan a estudiar lenguas tan pronto como acceden a la educación primaria. Sin embargo, este ha sido el caso en Luxemburgo, Malta y Noruega.

Como consecuencia de las reformas llevadas a cabo en varios países, la situación está evolucionando rápidamente. Efectivamente, se ha introducido la enseñanza obligatoria de una lengua extranjera en primaria desde 2003/04 en Bulgaria y desde 2004/05 en Bélgica (Comunidad flamenca). Se ha adelantado a la edad de 9 en Dinamarca y a la de 8 en Grecia. En Bélgica (Comunidad germanoparlante), Baden-Wurtemberg en Alemania, Italia y Austria, la enseñanza de una lengua extranjera es ya obligatoria desde el primer año de primaria.

Todos los alumnos tienen la obligación de estudiar una lengua extranjera al menos hasta el final de la educación obligatoria, salvo en Italia y Reino Unido (Gales).

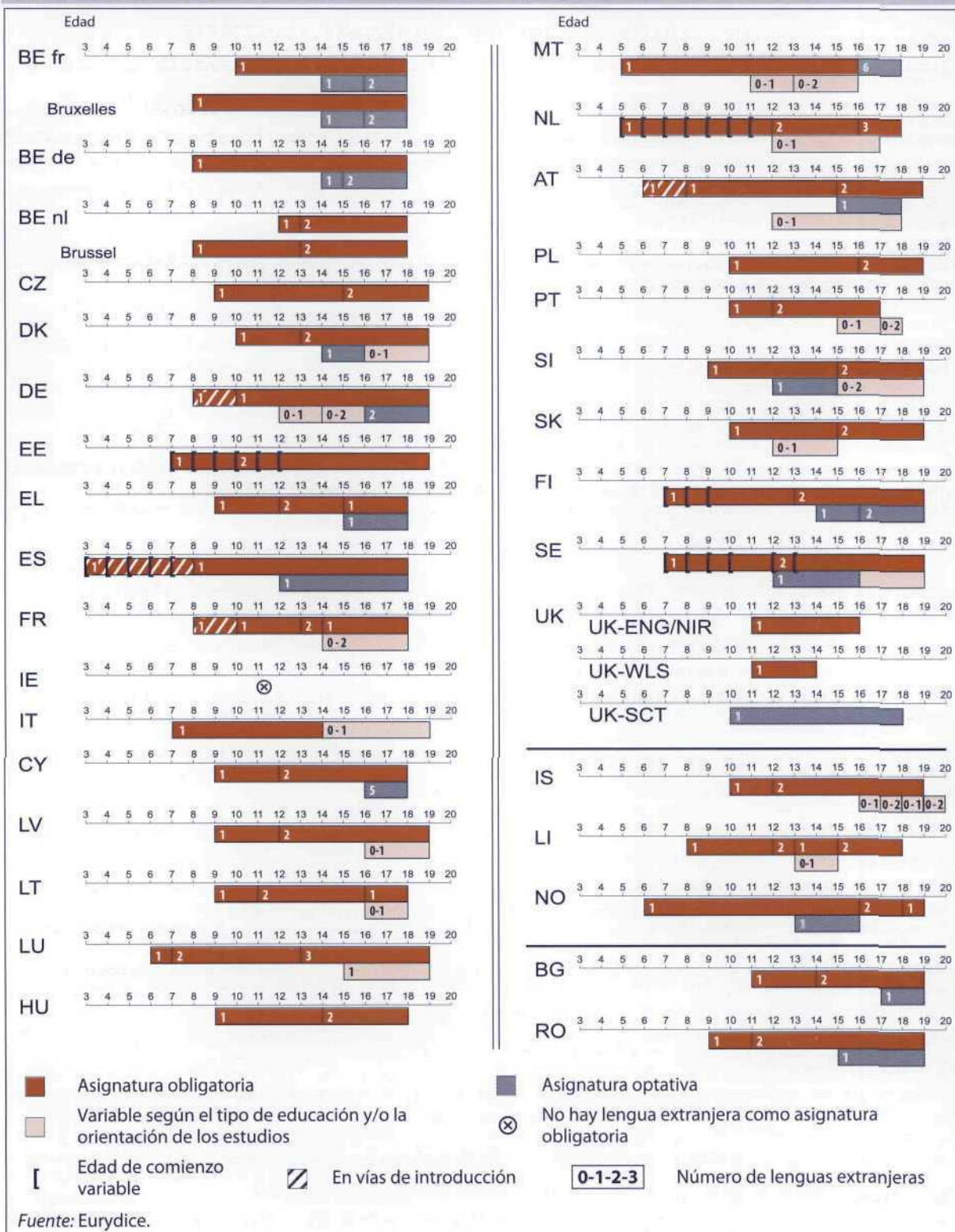
El aprendizaje de dos lenguas extranjeras se inscribe dentro de los programas de secundaria general de todos los países de Europa central y oriental, los de la AELC/EEE, así como en una decena de países de la UE-15. Este aprendizaje comienza en primaria solamente en cuatro países (Estonia, Luxemburgo, Suecia e Islandia). En Luxemburgo, todos los alumnos estudian francés y alemán desde el segundo año de primaria. A pesar de su estatus de lengua de oficial, estas dos lenguas se consideran lenguas extranjeras en el currículo.

En varios países, en secundaria, las autoridades educativas centrales (o superiores en materia de educación) exigen a los centros que incluyan al menos una lengua extranjera entre las asignaturas optativas del currículo. Esta organización permite a cada alumno, cualquiera que sea su centro escolar, tener la posibilidad de estudiar una lengua adicional. Este es el caso, por ejemplo, de Bélgica (Comunidades francesa y germanoparlante) y de España, donde los currículos de secundaria solamente incluyen una lengua extranjera como asignatura obligatoria.

Por último, en algunas secciones de secundaria, el número de lenguas extranjeras obligatorias y/o optativas puede ser superior al de asignaturas de lengua extranjera exigidas y/u ofertadas.

Figura B1: Edad de comienzo y duración de la enseñanza de lenguas extranjeras como asignatura obligatoria y optativa, determinadas por las autoridades educativas centrales (o superiores en materia de educación).

Educación preprimaria, primaria y secundaria general. Curso escolar 2002/03.



Notas complementarias

Bélgica (BE de): Desde septiembre de 2004, el aprendizaje de una lengua extranjera es obligatorio a partir del primer año de primaria. El nuevo decreto no hace sino confirmar de manera oficial una situación que ha existido, de hecho, en la casi totalidad de los centros durante varias décadas. También prescribe actividades en lengua extranjera desde los 3 años de edad.

Bélgica (BE nl): Un decreto aprobado en 2004 establece como obligatorio el aprendizaje de una lengua extranjera desde los 10 años de edad a partir del curso escolar 2004/05. La normativa específica para Bruselas no varía.

Dinamarca: Desde agosto de 2004, el aprendizaje de una lengua extranjera es obligatorio a partir de los 9 años de edad.

Alemania: En Baden-Wurtemberg, desde agosto de 2003, el aprendizaje de una lengua extranjera es obligatorio a partir de los 6 años de edad.

Grecia y Bulgaria: Desde 2003/04, el aprendizaje de una lengua extranjera es obligatorio a partir de los 8 años de edad.

España: Según el currículo común al conjunto del Estado, todos los alumnos deben estudiar una lengua extranjera desde los 8 años de edad. Desde 2002, en algunas Comunidades Autónomas, se puede comenzar a partir de los 3 años de edad.

Francia: Los nuevos currículos de primaria elaborados en 2002 establecen la enseñanza obligatoria de una lengua extranjera o regional desde el último año de la educación preescolar (5 años de edad) a partir de septiembre de 2005.

Irlanda: La enseñanza de lenguas extranjeras no es obligatoria. El inglés y el irlandés, lenguas oficiales, se imparten a todos los alumnos.

Italia: Desde 2003/04, se ha introducido una lengua extranjera como asignatura obligatoria desde el primer año de primaria. Los alumnos del *liceo artistico* no tienen una lengua extranjera obligatoria, salvo si se matriculan en una clase experimental, para la cual el centro puede establecer la enseñanza obligatoria de una lengua extranjera.

Chipre: Durante los dos últimos años de la educación secundaria superior, los alumnos pueden además tener la posibilidad de acudir a clases adicionales para ampliar sus conocimientos de una de las dos lenguas extranjeras cursadas como asignatura obligatoria.

Luxemburgo: En la sección clásica, la enseñanza del inglés comienza a los 14 años de edad y no a los 13.

Países Bajos: El aprendizaje de una lengua extranjera es obligatorio en la educación primaria. En la práctica, tiene lugar entre los 10 y los 12 años de edad.

Austria: Desde 2003/04, el aprendizaje de una lengua extranjera es obligatorio a partir de los 6 años de edad.

Finlandia: En la práctica, la mayoría de los alumnos comienza la enseñanza obligatoria de una lengua extranjera el tercer año. El currículo del *lukio/gymnasium* (secundaria superior) no especifica el número de lenguas extranjeras que los centros deben ofertar, aunque se intenta que ofrezcan a los alumnos la posibilidad de estudiar cuatro.

Suecia: Los alumnos pueden ampliar sus conocimientos de sueco y de inglés en lugar de estudiar una segunda lengua como asignatura obligatoria. La mayoría de los alumnos que elige esta opción tiene lengua materna extranjera. En la educación secundaria superior, el número de lenguas extranjeras varía en función de la elección de los alumnos. Los planes de estudios no especifican el número de lenguas, sino únicamente los créditos correspondientes. Los alumnos pueden por lo tanto elegir entre ampliar sus conocimientos de una lengua extranjera que ya han estudiado o aprender una o varias lenguas extranjeras diferentes.

Reino Unido (ENG): Desde septiembre de 2004, las lenguas extranjeras ya no constituyen una asignatura obligatoria para los alumnos de entre 14 y 16 años de edad, aunque los centros siguen estando obligados a ofrecer al menos una.

Reino Unido (SCT): El currículo no es obligatorio. Los centros escolares y las autoridades locales gozan de libertad para interpretar y adaptar las directrices según el contexto particular del centro y de la comunidad. Conforme a las recomendaciones del grupo de acción ministerial para las lenguas (2000), el aprendizaje de lenguas extranjeras debería comenzar, como muy tarde, a los 10 años de edad y debería durar un mínimo de seis años de estudios o su equivalente en horas (unas 500 horas aproximadamente).

Islandia: En la educación secundaria superior, los centros deben impartir el número mínimo de unidades de estudio de acuerdo con las directrices nacionales, aunque pueden decidir sobre el modo de organizar la enseñanza durante los semestres o cursos.

Noruega: Únicamente los alumnos de entre 13 y 16 años de edad que han elegido una lengua extranjera entre sus optativas no tienen que estudiar una lengua extranjera como asignatura obligatoria entre los 18 y los 19 años de edad.

Nota explicativa

Estos diagramas únicamente consideran las lenguas extranjeras (o modernas) de los currículos. Las lenguas regionales y/o clásicas solamente se incluyen si se consideran como alternativas a las lenguas extranjeras en los currículos.

Enseñanzas mínimas; lengua extranjera como asignatura obligatoria; lengua extranjera como asignatura optativa; en vías de introducción: Ver glosario.

Variable según el tipo de educación y/o la orientación de los estudios: Según la orientación de los estudios o el tipo de educación general, el programa de estudios mínimo puede o no incluir lenguas extranjeras como asignaturas obligatorias u optativas, además de las obligatorias y/o optativas para todos.

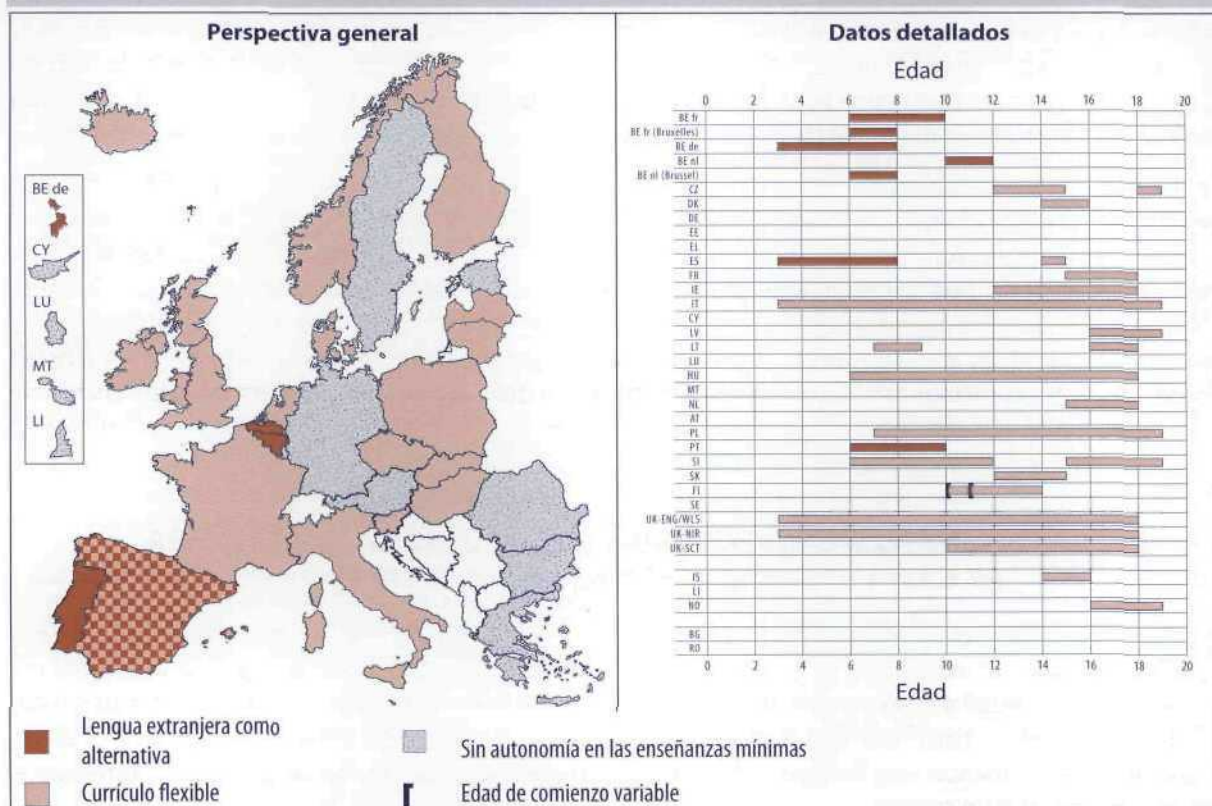
Número de lenguas extranjeras en un momento dado: Este número tiene un significado diferente según se trate de lenguas extranjeras obligatorias o de lenguas extranjeras optativas. Si son **lenguas extranjeras obligatorias**, la cifra corresponde al número de lenguas que los alumnos deben estudiar. Si se trata de **lenguas extranjeras optativas**, la cifra corresponde al número mínimo de lenguas que los centros deben ofrecer para la elección de las asignaturas optativas. La escala indicada en las **bandas 'variable según el tipo de educación y/o la orientación de los estudios'**, corresponde al número mínimo y máximo de lenguas extranjeras (asignaturas obligatorias y/o optativas) que los alumnos deben o pueden estudiar, en todos los tipos de educación y/o orientaciones de estudios, además de las lenguas estudiadas por todos. Para obtener el número total de lenguas extranjeras estudiadas, es necesario añadir la o las lenguas extranjeras que aparecen en las otras bandas.

Edad de comienzo variable: Las autoridades educativas centrales no determinan la edad de comienzo de la enseñanza de las asignaturas, sino que se limitan a prescribir los objetivos de un determinado nivel educativo. Por lo tanto, los centros disponen de libertad para decidir en qué momento debe comenzar la enseñanza de una lengua extranjera.

DIVERSAS FORMAS DE AUTONOMÍA EN LOS CENTROS PUEDEN INCREMENTAR LA ENSEÑANZA DE LENGUAS

En la mayoría de los países, los centros pueden, en función de la autonomía de que dispongan, introducir o no la enseñanza de una lengua extranjera adicional como parte de las enseñanzas mínimas. Si estos optan por introducirla, todos los alumnos deben o bien estudiarla de manera obligatoria, o poder elegirla como asignatura optativa. Estas lenguas se añaden a las ya especificadas en la normativa nacional (ver Figura B1).

Figura B2: Autonomía de los centros para introducir la enseñanza de lenguas extranjeras en las enseñanzas mínimas. Educación preprimaria, primaria y secundaria general. Curso escolar 2002/03.



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Dinamarca: La Ley sobre la *Folkeskole* pretende que los centros ofrezcan una lengua extranjera como asignatura optativa a los alumnos de entre 14 y 16 años de edad.

Austria: Las *Hauptschulen* y las *Allgemeinbildende höhere Schulen* pueden elegir seguir el currículo elaborado por el Ministerio, o su propio currículo de acuerdo con el marco establecido por el Ministerio. En este último caso, los centros pueden ofrecer una enseñanza más centrada en las lenguas.

Polonia: La reforma de 1999/2000 ha introducido cierto grado de flexibilidad en el currículo de primaria y secundaria en la medida en que los directores y los órganos de gestión de los centros pueden incrementar el número mínimo de horas de enseñanza.

Finlandia: El currículo de la *perusopetus/grundläggande utbildning* (educación obligatoria) pretende que los centros ofrezcan una lengua extranjera como asignatura optativa a los 10 u 11 años de edad.

Reino Unido (ENG/WLS/NIR): Se espera que los centros desarrollen su currículo más allá de las normas del *National Curriculum* y del *Northern Ireland Curriculum* (ver Figura B1) en función de sus necesidades y contextos particulares. Esto puede significar la enseñanza una lengua extranjera más allá de los mínimos obligatorios. No hay un currículo común obligatorio para los alumnos de 16 a 18 años de edad.

Nota explicativa (Figura B2)

Esta Figura únicamente considera las lenguas extranjeras (o modernas) de los currículos. Las lenguas regionales y/o clásicas solamente se incluyen si se consideran como alternativas a las lenguas extranjeras en los currículos.

Enseñanzas mínimas; currículo flexible: Ver glosario.

Lengua extranjera como alternativa: Las autoridades educativas centrales conceden libertad a los centros y/o a los municipios para decidir sobre la enseñanza de una lengua extranjera durante un porcentaje del horario escolar normalmente destinado a la enseñanza de una o varias asignaturas del currículo mínimo. Por lo tanto, la enseñanza de una lengua extranjera se hace obligatoria a iniciativa del centro/municipio en cuestión.

Edad de comienzo variable: Las autoridades educativas centrales no determinan la edad de comienzo de la enseñanza de una asignatura, sino que se limitan a prescribir los objetivos de un determinado nivel educativo. Por lo tanto, los centros disponen de libertad para decidir en qué momento debe comenzar la enseñanza de una lengua extranjera.

En Bélgica, España (en algunas Comunidades Autónomas) y Portugal, las autoridades educativas centrales autorizan a los centros a utilizar las horas normalmente asignadas a otras asignaturas para introducir la enseñanza de una lengua extranjera. Esto ocurre únicamente en primaria, donde esta enseñanza todavía no es obligatoria. Esta libertad concedida a los centros permite la introducción más temprana de la enseñanza de una lengua extranjera dentro de las enseñanzas mínimas.

En un gran número de países, las autoridades educativas centrales obligan a los centros a ofrecer una serie de asignaturas u otras formas de aprendizaje además de lo establecido a nivel central (Figura B1), aunque les permiten elegirlos en función de sus necesidades particulares. Como consecuencia, el contenido de las enseñanzas mínimas puede variar de un centro a otro e incluir una lengua extranjera como asignatura obligatoria y/o optativa además de las establecidas a nivel central. Esta forma de autonomía existe en todos los niveles educativos, particularmente en secundaria. Es especialmente notable en Irlanda, Italia y Reino Unido, donde los currículos establecidos a nivel central conceden una importancia menor a la enseñanza de lenguas extranjeras que en otros países (Figura B1). Así, los centros pueden incrementar la enseñanza de lenguas extranjeras dentro de las enseñanzas mínimas.

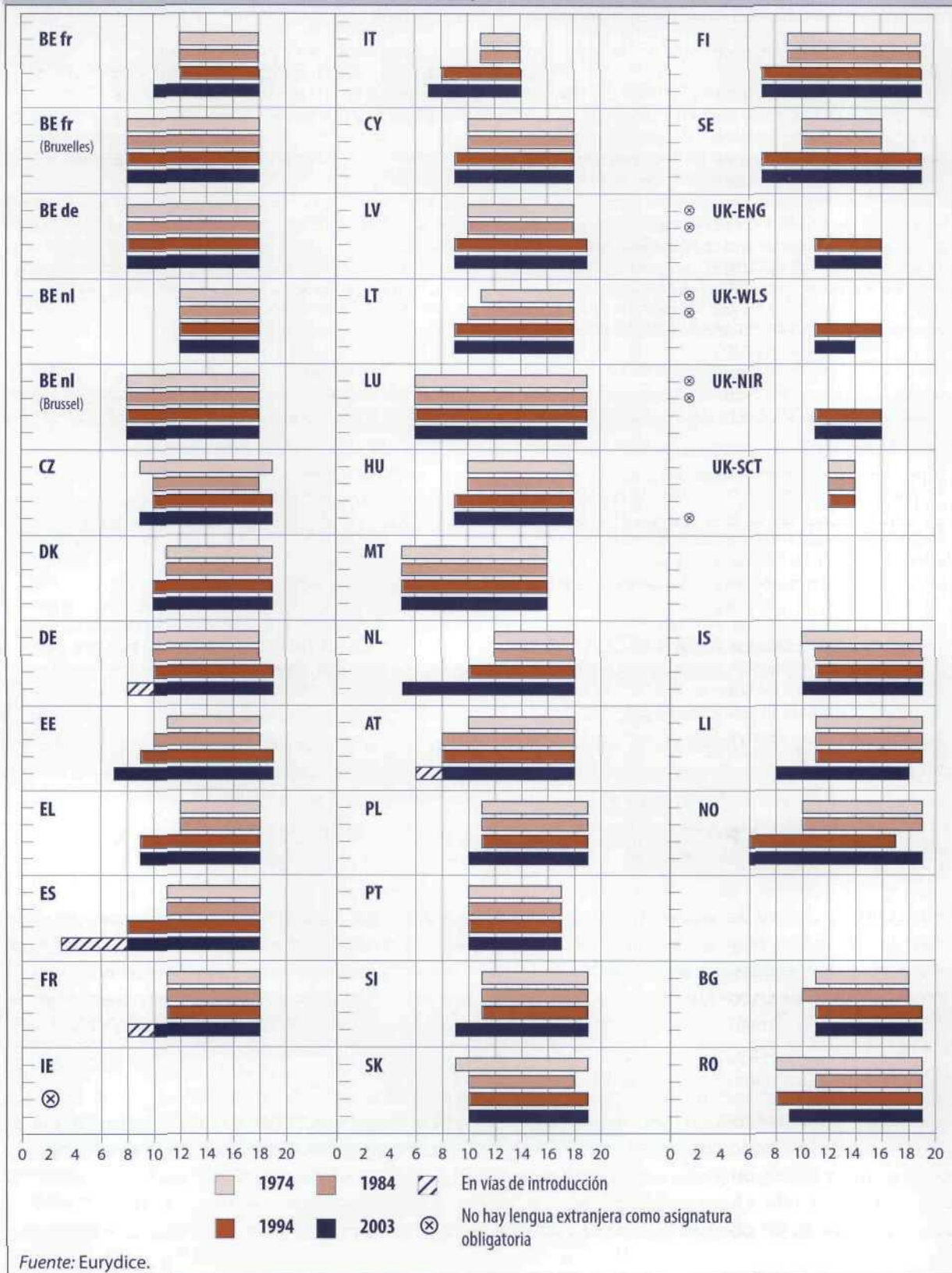
LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA DE UNA LENGUA EXTRANJERA ES CADA VEZ MÁS TEMPRANA Y DURA MÁS AÑOS

Durante varias décadas, la tendencia general en Europa ha sido de un aumento en el número de años durante los cuales es obligatoria la enseñanza de al menos una lengua extranjera, a la vez que de una disminución en la edad a la que comienza la misma. En la mayoría de los países, estos cambios tuvieron lugar fundamentalmente a partir de 1984. Entre 1994 y 2003, el número medio de años durante los cuales la enseñanza de al menos una lengua extranjera es obligatoria pasa de 8,4 a 9, lo que corresponde aproximadamente a un curso escolar.

Entre 1974 y 2003, el aumento de la duración de la enseñanza de una lengua extranjera como asignatura obligatoria es superior a dos años en varios países. En España, Italia, Austria, Suecia y Noruega, es de cuatro años o más. En todos estos países, salvo Suecia, este aumento se debe única y exclusivamente a la introducción de una enseñanza más temprana de la primera lengua extranjera como asignatura obligatoria.

Sin embargo, esta tendencia general es mucho menos clara en varios países de Europa central y oriental. En la gran mayoría de estos países, la enseñanza obligatoria de una primera lengua extranjera comenzaba ya *relativamente temprano en las décadas de los setenta y los ochenta. En la mayoría de los casos se trataba del ruso.* En los países bálticos, el fenómeno de la 'rusificación' era especialmente notable y la enseñanza del ruso comenzaba muy pronto durante la educación obligatoria, aunque no se consideraba como lengua extranjera. Los cambios en la organización general de la educación desde el comienzo de la década de 1990 también pueden explicar ciertas variaciones en algunos países.

Figura B3: Evolución de la edad de comienzo y de la duración de la enseñanza obligatoria de la primera lengua extranjera. Educación preprimaria, primaria y secundaria general. 1974, 1984, 1994 y 2003.



Notas complementarias (Figura B3)

Estonia, Letonia y Lituania: En 1974 y 1984, el ruso no se consideraba como lengua extranjera. Su aprendizaje comenzaba a los 7 años de edad en Estonia y Lituania y a los 8 en Letonia.

Estonia y Suecia: En 2003, las autoridades educativas centrales no especifican la edad de comienzo de una lengua extranjera como asignatura obligatoria. En Suecia, esta situación también era aplicable en 1994. En 2003, este aprendizaje puede comenzar entre los 7 y los 9 años de edad en Estonia y entre los 7 y los 10 en Suecia.

España: Según el currículo común para todo el Estado, todos los alumnos deben estudiar una lengua extranjera desde los 8 años de edad. Desde 2002, en algunas Comunidades Autónomas, pueden comenzar desde los 3 años.

Irlanda: La enseñanza de lenguas extranjeras no es obligatoria. El inglés y el irlandés, lenguas oficiales, se enseñan a todos los alumnos, pero no son lenguas extranjeras.

Países Bajos: El aprendizaje de una lengua extranjera es obligatorio en la educación primaria. En la práctica, esta enseñanza tiene lugar entre los 10 y los 12 años de edad.

Finlandia: En los currículos mínimos nacionales de 1994 y 2003, no se precisa la edad de comienzo de una lengua extranjera como asignatura obligatoria. Este aprendizaje puede comenzar entre los 7 y los 9 años de edad. El 90 % de los alumnos comienza a estudiar una lengua extranjera a los 9 años.

Reino Unido (ENG/WLS/NIR): Ninguna asignatura era obligatoria (aparte de la religión) antes de la introducción del *National Curriculum* en 1988 (1989 en Irlanda del Norte), que ha establecido las lenguas extranjeras como asignatura obligatoria entre los 11 y los 16 años de edad. Sin embargo, esta norma todavía no había sido introducida para los alumnos de entre 14 y 16 años en 1994. Para estos alumnos, esta norma se suprimió en agosto de 1995 en Gales. En Inglaterra, en agosto de 2004.

Reino Unido (SCT): Aunque no obligatoria, la enseñanza de una lengua extranjera era considerada como tal antes de la introducción de las recomendaciones del grupo de acción ministerial para las lenguas (2000) (Figura B1). Estas recomendaciones han hecho esta enseñanza aún más flexible.

Nota explicativa

Esta Figura únicamente considera las lenguas extranjeras (o modernas) de los currículos. Las lenguas regionales y/o clásicas solamente se incluyen si se consideran como alternativas a las lenguas extranjeras en los currículos.

La edad de comienzo de la enseñanza de una lengua extranjera como asignatura obligatoria corresponde a la edad teórica de los alumnos cuando comienzan el año en que empieza esa enseñanza. La edad de finalización de la enseñanza de una lengua extranjera como asignatura obligatoria corresponde a la edad teórica de los alumnos cuando terminan el año en que acaba esa enseñanza. En el caso de los años 1974, 1984 y 1994, la Figura muestra la edad de comienzo de la enseñanza de una lengua extranjera como asignatura obligatoria según los documentos oficiales, aunque la misma no se haya generalizado entre todos los centros durante el año de referencia. El número medio de años durante los cuales la enseñanza de al menos una lengua es obligatoria es de 7 en 1974 y 1984, de 8,4 en 1994 y de 9 en 2002/03. Este cálculo se realiza sumando el número de años durante los cuales esta enseñanza es obligatoria en todos los sistemas educativos y dividiendo este número entre el total de sistemas educativos. Para más información sobre la situación en 2002/03, ver la Figura B1.

Lengua extranjera como asignatura obligatoria; en vías de introducción: Ver glosario.

EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES, EXISTE LA POSIBILIDAD DE ESTUDIAR AL MENOS DOS LENGUAS DURANTE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA

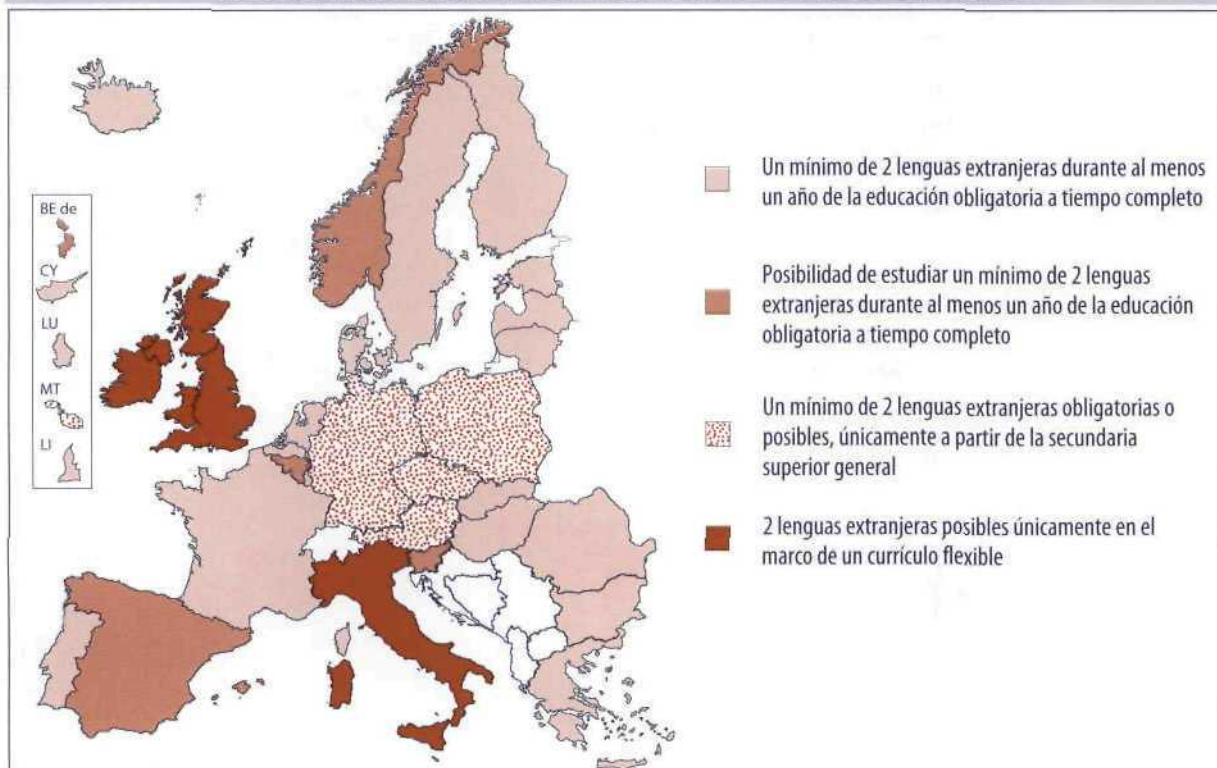
En el Consejo Europeo de Barcelona (2002), los Jefes de Estado o de Gobierno de la Unión Europea hicieron un llamamiento para 'mejorar el dominio de las competencias básicas, especialmente mediante la enseñanza de al menos dos lenguas extranjeras desde una edad temprana'. Esta recomendación tiene su origen en el Consejo Europeo de Lisboa (2000), donde la Unión Europea se fijó el objetivo estratégico de convertirse en 'la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo'. En 2002/03, las políticas educativas de la mayoría de los países ya seguían los términos de la recomendación en la medida en que todos los alumnos podían estudiar al menos dos lenguas extranjeras durante la educación obligatoria.

La situación en la cual todos los alumnos deben estudiar dos lenguas extranjeras como mínimo durante al menos un año de la educación obligatoria a tiempo completo es la más generalizada. Los países nórdicos y los de Europa central y oriental se encuentran especialmente bien representados en este sentido. La segunda categoría comprende a los países donde el aprendizaje de dos lenguas no es obligatorio, pero es posible durante la educación obligatoria a tiempo completo. En estos países, la primera lengua es obligatoria,

mientras que la segunda se ofrece como asignatura optativa. De este modo, al elegir las asignaturas optativas, los alumnos pueden decidir estudiar una segunda lengua extranjera.

Únicamente en una minoría de países la enseñanza de dos lenguas extranjeras no es posible en la educación obligatoria a tiempo completo. En la República Checa, Alemania, Malta, Austria y Polonia, solamente los alumnos de educación postobligatoria (tercera categoría) tienen la oportunidad de estudiar dos lenguas. Es obligatorio en la República Checa, Austria y Polonia (ver Figura B1). En Irlanda, Italia y Reino Unido, esto es posible únicamente en el marco de un currículo flexible elaborado por cada centro. En esta última categoría, la obligación o la posibilidad de estudiar dos lenguas, así como el nivel educativo en el que comienza este aprendizaje, varía de un centro a otro dentro de un mismo país (Figura B2).

Figura B4: Estatus de la enseñanza de dos lenguas extranjeras en el currículo. Educación primaria y secundaria general. Curso escolar 2002/03.



Fuente: Eurydice.

Nota complementaria

Irlanda: La enseñanza de lenguas extranjeras no es obligatoria. El inglés y el irlandés, lenguas oficiales, se enseñan a todos los alumnos, pero no son lenguas extranjeras.

Nota explicativa

Esta Figura únicamente considera las lenguas extranjeras (o modernas) de los currículos. Las lenguas regionales y/o clásicas solamente se incluyen si se consideran como alternativas a las lenguas extranjeras en los currículos.

Para más información sobre la organización de la enseñanza de lenguas extranjeras en el currículo, ver las Figuras B1 y B2.

Lengua extranjera como asignatura obligatoria; lengua extranjera como asignatura optativa; currículo flexible: Ver glosario.

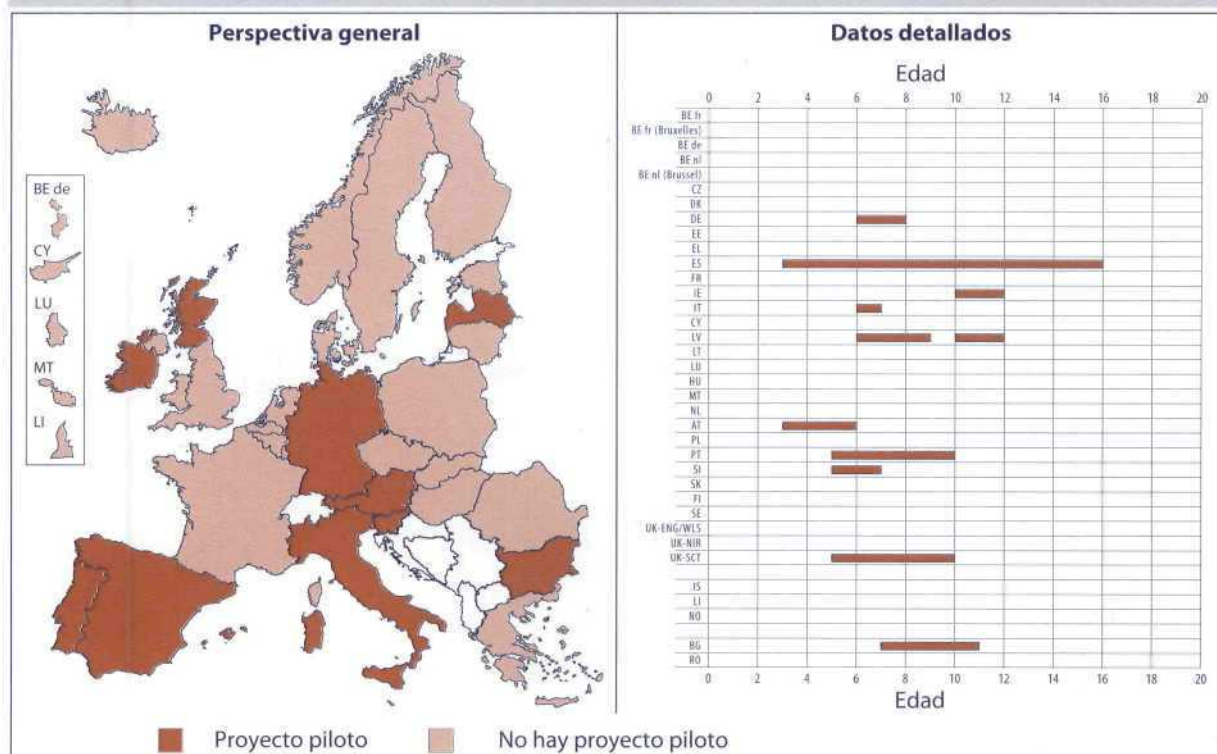
Posibilidad de estudiar dos lenguas extranjeras: En general, la primera lengua se incluye en el currículo como asignatura obligatoria y la segunda como optativa.

LOS PROYECTOS PILOTO, A MENUDO UNA MEDIDA QUE PREPARA LA ENSEÑANZA TEMPRANA DE LENGUAS

Una decena de países utiliza en la actualidad los proyectos piloto, organizados y financiados por las autoridades educativas, para introducir la enseñanza de una lengua extranjera diferente a las establecidas en las enseñanzas mínimas (Figuras B1 y B2). La mayoría de proyectos pretende introducir la enseñanza de lenguas extranjeras en los niveles en los que todavía no es obligatoria, a saber, preprimaria y primaria.

En España, sin embargo, varias Comunidades Autónomas están poniendo en marcha proyectos piloto en diferentes niveles educativos. En secundaria en Castilla-La Mancha, por ejemplo, los alumnos tienen la posibilidad de estudiar una lengua además de las establecidas en las enseñanzas mínimas (una lengua extranjera como asignatura obligatoria y otra como optativa). De modo similar, en Letonia, el proyecto piloto permite a los alumnos estudiar otra lengua además de la obligatoria (Figura B1).

Figura B5: Edad de comienzo y duración de la enseñanza de lenguas extranjeras en el marco de un proyecto piloto. Educación preprimaria, primaria y secundaria general. Curso escolar 2002/03.



Fuente: Eurydice.

Nota complementaria

Reino Unido (ENG/WLS): Desde septiembre de 2003, el gobierno financia proyectos piloto mediante los cuales los alumnos de entre 7 y 11 años de edad estudian una lengua extranjera.

Nota explicativa

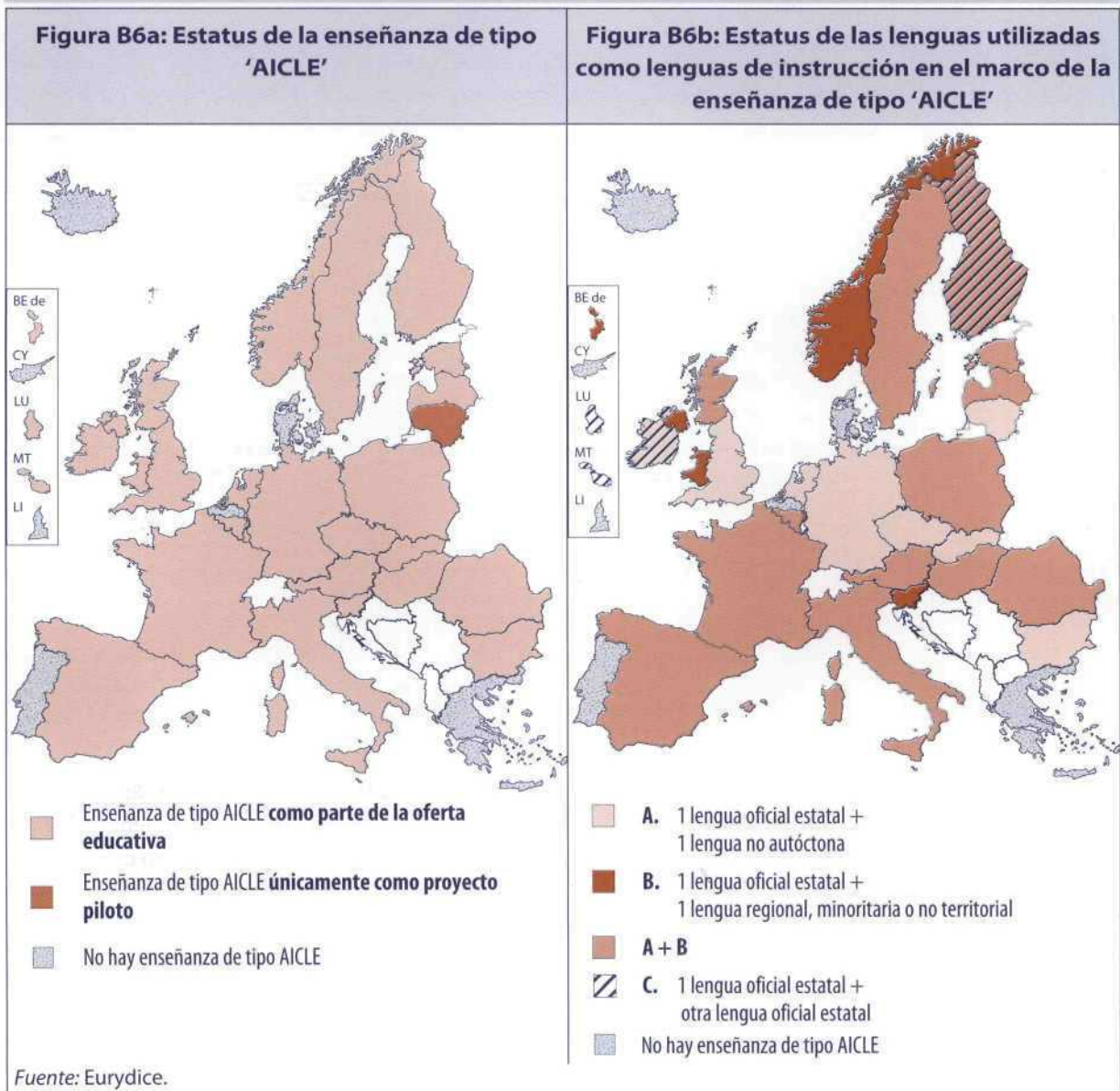
Esta Figura únicamente considera las lenguas extranjeras (o modernas) de los currículos. Las lenguas regionales y/o clásicas solamente se incluyen si se consideran como alternativas a las lenguas extranjeras en los currículos.

Proyecto piloto: Ver glosario.

UNA EDUCACIÓN DE TIPO 'AICLE' OFRECIDA EN CASI TODOS LOS PAÍSES

La gran mayoría de países europeos ofrece, en algunos centros, una enseñanza en la que se instruye a los alumnos en dos lenguas diferentes al menos (Figura B6a). Este 'Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas' (AICLE) existe normalmente en primaria y secundaria general. En Alemania, Letonia y Austria, algunos centros ofrecen tres lenguas de instrucción. Esta realidad, mucho menos común, no se muestra en la Figura B6b, que únicamente presenta la situación más corriente: la enseñanza de las asignaturas del currículo en dos lenguas diferentes.

**Figura B6: Enseñanza de tipo 'AICLE'. Educación primaria y secundaria general.
Curso escolar 2002/03.**



Notas complementarias (Figura B6)

Bélgica (BE fr): Además del francés, solamente se pueden utilizar el neerlandés, el alemán y el inglés como lenguas de instrucción. En Bruselas, esta posibilidad se limita únicamente al neerlandés.

España: En el caso de la enseñanza de tipo AICLE 'una lengua oficial estatal + una lengua regional o minoritaria', se trata del español y de una de las lenguas cooficiales de algunas de las Comunidades Autónomas.

Francia: Los centros donde la lengua de instrucción es una lengua regional o minoritaria son privados, aunque están financiados por las autoridades públicas.

Letonia: Algunos centros ofrecen una enseñanza de tipo AICLE donde las lenguas de instrucción no son lenguas oficiales estatales. Se trata del ruso, por una parte, y del inglés o alemán por otra.

Eslovenia: Desde 2003/04, hay un proyecto piloto donde el inglés y el esloveno son las dos lenguas de instrucción.

Nota explicativa

Esta Figura no incluye los programas de apoyo para el alumnado inmigrante que ofrecen una enseñanza en dos lenguas diferentes y cuyo objetivo principal es la integración de este alumnado en el sistema educativo ordinario. Tampoco se incluyen las escuelas internacionales. La Figura se limita a los centros financiados y administrados por las autoridades públicas. En Bélgica, Irlanda y Países Bajos, se tienen en cuenta los centros privados subvencionados.

Para una información más detallada sobre las lenguas y los niveles educativos correspondientes a la enseñanza de tipo 'AICLE', ver el anexo 1.

Enseñanza de tipo AICLE como parte de la oferta educativa: Enseñanza cuya organización no se limita en el tiempo como en el caso de un proyecto piloto. El hecho de que forme parte de la oferta educativa existente no significa que esté generalizada.

Lengua no autóctona: Toda lengua que, en un determinado Estado, no es ni una lengua oficial estatal, ni una lengua regional o minoritaria, ni una lengua no territorial (por ejemplo, el alemán en Irlanda).

AICLE, lengua no territorial; lengua regional o minoritaria; lengua oficial; proyecto piloto: Ver glosario.

El perfil lingüístico de la enseñanza de tipo AICLE en Europa es complejo y variado. En la gran mayoría de países, se trata de una enseñanza de tipo AICLE donde las lenguas de instrucción son, por una parte, la (o una de las) lengua(s) oficial(es) estatal(es) y, por otra, una lengua no autóctona. Este es el caso de los Países Bajos, donde la lengua de instrucción utilizada, además del neerlandés, es por lo general el inglés. La mayoría de estos países ofrece además una enseñanza donde, además de la lengua oficial estatal, se utiliza una lengua regional, minoritaria o no territorial como lengua de instrucción. En el Reino Unido (Escocia), por ejemplo, se trata del gaélico, una lengua regional o minoritaria con estatus de lengua oficial. En Francia, además del francés, se utilizan el euskera, el bretón, el catalán, el occitano y el corso, lenguas regionales o minoritarias sin estatus de lengua oficial, como lenguas de instrucción. En Irlanda, Malta y Finlandia, los centros también ofrecen una enseñanza donde las dos lenguas oficiales estatales (Figura A1) se utilizan como lenguas de instrucción.

En Luxemburgo, además del luxemburgués, se utilizan el alemán y el francés, lenguas oficiales estatales, como lenguas de instrucción (el alemán en primaria y secundaria inferior y el francés en secundaria superior). La situación en Luxemburgo es especialmente particular, puesto que se trata del único país donde la enseñanza de tipo AICLE existe en todos los centros.

En Bélgica (Comunidad germanoparlante), Eslovenia, Reino Unido (Gales e Irlanda del Norte) y Noruega, sólo se utilizan las lenguas regionales o minoritarias como lenguas de instrucción, además de la lengua oficial estatal. Se trata del francés en Bélgica (Comunidad germanoparlante), el húngaro y el italiano en Eslovenia, el irlandés y el galés en Reino Unido, y el sami (lapón) y el finlandés en Noruega. El anexo 1 ofrece una perspectiva general, por país, de las diferentes lenguas utilizadas como lenguas de instrucción en el marco de la enseñanza de tipo AICLE.

ENSEÑANZA DE UNA LENGUA OBLIGATORIA ESPECÍFICA EN CASI LA MITAD DE LOS PAÍSES

En más de la mitad de los Estados miembros de la UE-15, la primera lengua extranjera que los alumnos estudian como asignatura obligatoria es una lengua específica. Por lo tanto, no hay posibilidad de elección. Algunos países imponen dos o, en el caso de Luxemburgo, incluso tres lenguas obligatorias específicas. Esta tendencia no se observa en Europa central y oriental. De hecho, únicamente en Letonia es obligatorio el aprendizaje de una lengua en concreto. En la gran mayoría de los países se trata del inglés. El francés suele ser la segunda lengua extranjera obligatoria. Varios países insisten en el estudio de determinadas lenguas por razones histórico-políticas, como por ejemplo Bélgica (Comunidad germano-parlante y flamenca), Luxemburgo, Finlandia e Islandia.

En la UE-15, la gran mayoría de las lenguas que se incluyen en los documentos oficiales, y que pueden, en teoría, ser ofrecidas por los centros, pertenecen principalmente al grupo germánico (inglés, alemán y, en menor medida, neerlandés) y al románico (con el francés en primer lugar, seguido del español y del italiano). Los documentos oficiales de algunos países también hacen referencia al ruso. Además, varios países incluyen lenguas clásicas como el latín o el griego clásico en los currículos de lenguas extranjeras. En relación con este perfil, los países de Europa central y oriental presentan dos particularidades: el ruso está presente en la mayoría de currículos y las lenguas clásicas casi nunca se consideran como opciones alternativas a las lenguas extranjeras.

Más allá de estas tendencias generales, los currículos de algunos países ofrecen un amplio abanico de lenguas. Las lenguas regionales o minoritarias y/o las de los países vecinos aparecen en algunos currículos, como por ejemplo el checo en Alemania, el neerlandés en Francia, el croata en Eslovenia o el finlandés en Noruega. Las lenguas de las poblaciones inmigrantes también se incluyen a veces en los documentos oficiales: el árabe en la Comunidad francesa de Bélgica, Francia y los Países Bajos, el turco en Alemania y los Países Bajos, y el urdu en el Reino Unido (Escocia). Los currículos en Alemania y Francia también hacen referencia a lenguas como el chino y el japonés. Sin embargo, estas lenguas, que forman parte de la oferta teórica (de los currículos), no siempre se ofrecen en los centros, bien por falta de recursos humanos y financieros o bien por falta de interés por parte de los alumnos. Tampoco es necesario que los centros ofrezcan todas las lenguas que se mencionan en los currículos, ya que estos se elaboran para el conjunto de un territorio cuyos contextos y necesidades pueden variar de una región a otra.

En España y Suecia y en Lituania en el caso de la segunda lengua extranjera, y también en el Reino Unido (Inglaterra y Gales), siempre que se cumplan una serie de condiciones, los centros pueden, en principio, ofrecer las lenguas que deseen. Por otro lado, en Hungría, Polonia, Finlandia y Bulgaria, los currículos y/o documentos oficiales relativos a la educación obligatoria a tiempo completo no incluyen una lista de lenguas extranjeras específicas.

La oferta de lenguas extranjeras en los currículos permite abordar la problemática de la diversidad lingüística en la educación. Algunos datos estadísticos (Capítulo C) también aportan una información de especial interés sobre la cuestión, puesto que presentan los porcentajes de alumnos que estudian lenguas extranjeras. El anexo 2 ofrece una perspectiva general de las lenguas autóctonas estudiadas dentro y/o fuera del currículo en los niveles de primaria y secundaria general. En algunos casos, su aprendizaje es obligatorio, como por ejemplo el galés en Gales. El número varía enormemente de un país a otro. Depende, por una parte, de la situación lingüística de cada país y, sobre todo, de si existen o no lenguas regionales o minoritarias en el territorio.

Figura B7: Lenguas extranjeras incluidas en los documentos emitidos por las autoridades educativas centrales, como lenguas obligatorias específicas o que pueden ser ofrecidas en la educación obligatoria a tiempo completo. Curso escolar 2002/03.

																												UK							
	BE fr	BE de	BE nl	CZ	DK	DE	EE	EL	ES	FR	IE	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	SI	SK	FI	SE	ENG WLS	NIR	SCT	IS	LI	NO	BG	RO	
n	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	0	1	2	2	2	3	2	1	2	1	1	2	1	2	2	2	1	1	0	2	2	1	2	2	
Árabe																																			
Checo																																			
Danés																																			
Alemán																																			
Griego																																			
Inglés																																			
Español																																			
Estonio																																			
Finlandés																																			
Francés																																			
Irlandés																																			
Gaélico																																			
Hebreo moderno																																			
Croata																																			
Húngaro																																			
Italiano																																			
Japonés																																			
Letón																																			
Neerlandés																																			
Noruego																																			
Polaco																																			
Portugués																																			
Romani																																			
Ruso																																			
Eslovaco																																			
Esloveno																																			
Sueco																																			
Turco																																			
Urdu																																			
Chino																																			
Griego clásico																																			
Hebreo clásico																																			
Latín																																			

Lengua extranjera obligatoria específica	1 2 3	Posición de las lenguas extranjeras obligatorias específicas en cuanto a su orden de aprendizaje
Lengua extranjera incluida en la oferta educativa	n	Número de lenguas obligatorias

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias (Figura B7)

Bélgica (BE fr): En Bruselas, los alumnos deben estudiar neerlandés como primera lengua extranjera.

Bélgica (BE de): La minoría francófona que, en primaria, recibe la enseñanza en francés tiene la obligación de estudiar alemán como primera lengua extranjera.

Alemania: La normativa puede variar de un *Land* a otro. Por lo general, los alumnos pueden elegir el inglés y el francés como primera lengua obligatoria. No obstante, tienen la obligación de estudiar inglés en algún momento de la educación obligatoria.

Estonia: Los centros donde el ruso es la lengua de instrucción deben enseñar estonio desde el primer año de primaria.

España: No hay una lista cerrada y, en teoría, los centros pueden ofrecer cualquier lengua. Las lenguas indicadas son ejemplos de lenguas que se pueden impartir en secundaria.

Francia: Los currículos también hacen referencia a las siguientes lenguas: euskera, bretón, catalán, corso, criollo, galo, las lenguas melanesias, las lenguas regionales de Alsacia, las lenguas regionales del Mosela, occitano y tahitiano.

Irlanda: El inglés y el gaélico irlandés, lenguas oficiales, se enseñan a todos los alumnos, pero no son lenguas extranjeras. Durante el primer año de la educación secundaria superior (último año de la educación obligatoria), también puede ofrecerse árabe, japonés y ruso.

Italia: Desde 2003/04, los alumnos tienen la obligación de estudiar inglés desde el primer año de primaria.

Letonia: Los datos se refieren a los centros cuya lengua de instrucción es el letón.

Lituania: Además de las lenguas mencionadas, los centros pueden ofrecer cualquier otra lengua como segunda lengua extranjera obligatoria.

Hungría y Bulgaria: No hay una lista específica de lenguas extranjeras. En teoría, los centros pueden ofrecer cualquier lengua.

Países Bajos: Los alumnos del VWO tienen la obligación de estudiar inglés, francés y alemán. Los alumnos del *gymnasium* del VWO también tienen que estudiar griego clásico y latín (aunque ninguna de las dos se considera como lengua extranjera en el currículo).

Austria: En las *Allgemeinbildenden höheren Schulen*, los alumnos estudiaban latín como segunda lengua extranjera obligatoria, pero muchos centros ofrecen ahora una lengua moderna como segunda lengua extranjera obligatoria.

Eslovenia: Los centros están obligados a ofrecer al menos dos de las lenguas mencionadas: la primera como asignatura obligatoria y la segunda como optativa.

Finlandia: La legislación no determina la gama de lenguas extranjeras ofrecidas. La segunda lengua estatal (sueco o finlandés en función de la lengua materna del alumno) debe ser estudiada como asignatura obligatoria.

Suecia: La ordenanza relativa a la educación obligatoria establece que los centros pueden ofrecer cualquier otra lengua extranjera, además de las mencionadas, siempre que los alumnos tengan la posibilidad de continuar estudiándola en la secundaria superior.

Reino Unido (ENG/WLS): Según el *National Curriculum*, los centros de secundaria deben ofrecer al menos una de las lenguas oficiales de la Unión Europea (en Inglaterra, desde agosto de 2004, se han incluido las 9 nuevas lenguas). Una vez cumplido este requisito, los centros pueden ofrecer otras lenguas. Los alumnos pueden estudiar cualquiera de las lenguas extranjeras ofrecidas por el centro. En Gales, todos los alumnos tienen que estudiar galés. El currículo no lo considera como una lengua extranjera.

Reino Unido (NIR): Según el currículo, los centros de secundaria deben ofrecer al menos una de las siguientes lenguas: *francés, alemán, italiano o español. Una vez cumplido este requisito, los centros pueden ofrecer irlandés. Los alumnos deben estudiar al menos una de las cinco lenguas mencionadas.*

Islandia: Los alumnos que han vivido en Suecia o Noruega o cuyos padres son originarios de estos dos países pueden estudiar sueco o noruego en lugar de danés en horario extraescolar.

Noruega: Los alumnos de origen finlandés que viven en los dos condados más septentrionales del país tienen derecho a estudiar finlandés como segunda lengua extranjera.

Nota explicativa

Esta Figura únicamente considera las lenguas extranjeras (o modernas) de los currículos/documentos oficiales. Las lenguas regionales y/o clásicas solamente se incluyen si se consideran como alternativas a las lenguas extranjeras en los currículos.

Las lenguas se clasifican según el orden alfabético del código ISO 639 (ver códigos, abreviaturas y acrónimos).

En el caso de las lenguas obligatorias específicas, únicamente se muestran las situaciones que afectan a todos los alumnos, independientemente del área de estudios. También se mencionan las lenguas extranjeras incluidas en los documentos oficiales que pueden ser ofrecidas, independientemente de las edades o de las áreas de estudios en cuestión.

Si no aparece ninguna cifra (en blanco), es que solamente hay una lengua obligatoria específica y/o no se precisa el orden de aprendizaje.

Las cifras que aparecen en la línea **n** indican el número máximo de lenguas extranjeras obligatorias estudiadas al mismo tiempo en algún momento de la educación obligatoria.

Lengua extranjera obligatoria específica: Ver glosario.

EL APRENDIZAJE OBLIGATORIO DEL INGLÉS NO ES UN FENÓMENO RECIENTE

En la mayoría de los países en los que en 2002/03 el aprendizaje del inglés era obligatorio en algún momento de la educación obligatoria, ya se había adoptado esta política en 1982/83. No obstante, Grecia, Letonia y Liechtenstein constituyen excepciones. Además, desde 2003/04, los alumnos en Italia tienen la obligación de estudiar inglés desde el primer año de primaria. Estas medidas indican, por lo tanto, que existe en Europa una tendencia creciente a imponer el aprendizaje del inglés.

Todos los países de Europa central y oriental donde el ruso era obligatorio en 1982/83 han abandonado esta política desde el comienzo de los años noventa. En los tres países bálticos, el ruso era una lengua obligatoria en 1982/83, pero no era considerada como lengua extranjera.

En varios países, las autoridades educativas centrales insisten en el aprendizaje de dos, o incluso tres, lenguas específicas en diferentes momentos de la educación obligatoria. Normalmente, la primera lengua, el inglés en la mayoría de los casos, se introduce en primaria y la segunda en secundaria.

Figura B8: Lengua(s) extranjera(s) obligatoria(s) específica(s) determinada(s) por las autoridades educativas centrales. Educación obligatoria a tiempo completo. Situación en 1982/83, 1992/93 y 2002/03.

	BE fr	BE de	BE nl	CZ	DK	DE	EÉ	EL	ES	FR	IE	IT	CY	LV	LT	LU	HU
1982/83		▲	●▲	○	●	●					⊗		●			■▲●	○
1992/93		▲	●▲		●	●		●			⊗		●			■▲●	
2002/03		▲	●▲		●	●		●			⊗		●▲	●		■▲●	
UK																	
	MT	NL	AT	PL	PT	SI	SK	FI	SE	ENG/WLS/NIR	SCT	IS	LI	NO	BG	RO	
1982/83	●	●		○			○	fi/sv	●	⊗		da ●		●		○	
1992/93	●	●						fi/sv	●			da ●		●			
2002/03	●	●						fi/sv	●		⊗	da ●	●▲	●			

- Inglés ▲ Francés ■ Alemán ○ Ruso □ No hay lengua extranjera obligatoria específica
- ⊗ No hay lengua extranjera como asignatura obligatoria

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Para las notas relativas a la situación en 2002/03, ver bajo la Figura B7.

Bélgica (BE fr): En 1982/83, 1992/93 y 2002/03, el neerlandés era obligatorio en Bruselas.

Bélgica (BE de): En 1982/83, 1992/93 y 2002/03, el alemán era obligatorio en los centros donde el francés era la lengua de instrucción para la minoría francófona que vivía en la región germanoparlante.

Estonia y Letonia: La Figura representa la situación en los centros donde el estonio (en Estonia) y el letón (en Letonia) son las lenguas de instrucción.

Finlandia: La segunda lengua estatal (sueco o finlandés en función de la lengua materna del alumno) debe ser estudiada como asignatura obligatoria.

Nota explicativa

Únicamente se indican las situaciones que afectan a todos los alumnos, independientemente de la rama o área de estudios.

Lengua extranjera obligatoria específica: Ver glosario.

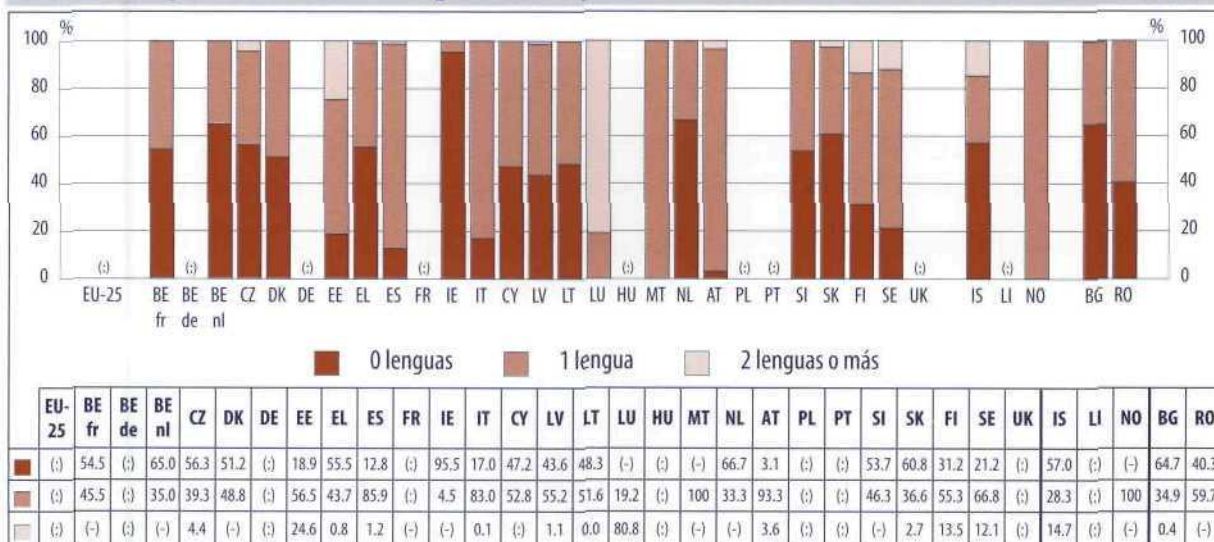


PARTICIPACIÓN

AL MENOS LA MITAD DE LOS ALUMNOS DE PRIMARIA ESTUDIA UNA LENGUA EXTRANJERA EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES

En 2002, en muchos países, el 50 % o más de los alumnos de primaria estudiaba al menos una lengua extranjera. En Luxemburgo, el 80 % del total de alumnos de esta etapa estudiaba dos lenguas extranjeras o más. En Estonia, Finlandia, Suecia e Islandia, al menos un 10 % de alumnos se encontraba en esta situación.

Figura C1: Distribución (en porcentaje) de todos los alumnos de educación primaria (CINE 1) según el número de lenguas extranjeras estudiadas. Curso escolar 2001/02.



Fuente: Eurostat, New Cronos, mayo 2004.

Notas complementarias

Bélgica (BE fr, BE nl): No se incluyen los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en centros de educación especial.

Bélgica (BE de): El 100% de los alumnos de primaria estudia una lengua extranjera (fuente: datos nacionales).

República Checa y Eslovaquia: Los datos únicamente se refieren a los alumnos a tiempo completo.

Estonia y Finlandia: La lengua nacional enseñada en los centros donde no constituye la lengua de instrucción se contabiliza como lengua extranjera.

Chipre: Los alumnos que estudian dos lenguas o más se incluyen en '1 lengua'.

Lituania, Hungría, Austria, Bulgaria y Rumanía: Los alumnos con minusvalía psíquica se incluyen en el número total de alumnos.

Suecia: Los datos no incluyen la educación para adultos.

Nota explicativa

Únicamente se incluyen las lenguas consideradas como lenguas extranjeras en el currículo definido por las autoridades educativas centrales. Las lenguas regionales sólo se incluyen cuando el currículo las considera como alternativas a las lenguas extranjeras. No se incluyen las lenguas impartidas fuera del currículo como asignaturas optativas. El porcentaje de alumnos que estudia 0, 1, 2 (o más) lenguas extranjeras se calcula en base al conjunto de alumnos **de todos los años de primaria**, incluso si este aprendizaje no comienza durante los primeros años de este nivel. El número de alumnos que estudia 0, 1, 2 (o más) lenguas extranjeras se divide entre el número correspondiente de alumnos matriculados en el nivel CINE en cuestión. También se incluyen los alumnos de educación especial, salvo si padecen algún tipo de minusvalía psíquica.

En todos los países donde más del 80 % de los alumnos estudia al menos una lengua en primaria, el aprendizaje de una lengua extranjera es obligatorio desde el segundo o incluso el primer año de esta etapa (Figura B1). A la inversa, en la mayoría de países donde el porcentaje de alumnos que estudia al menos una lengua extranjera es inferior al 50 %, este aprendizaje no es obligatorio en primaria (Comunidad flamenca de Bélgica, Irlanda, Eslovaquia y Bulgaria) o comienza a serlo en los últimos años (Comunidad francesa de Bélgica e Islandia).

El perfil un tanto particular de Islandia se puede explicar por la introducción, relativamente tardía (10 años), de la primera lengua extranjera como asignatura obligatoria y por la obligación, relativamente temprana (12 años), de estudiar una segunda lengua extranjera en primaria.

LOS ALUMNOS ESTUDIAN MÁS LENGUAS EXTRANJERAS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL

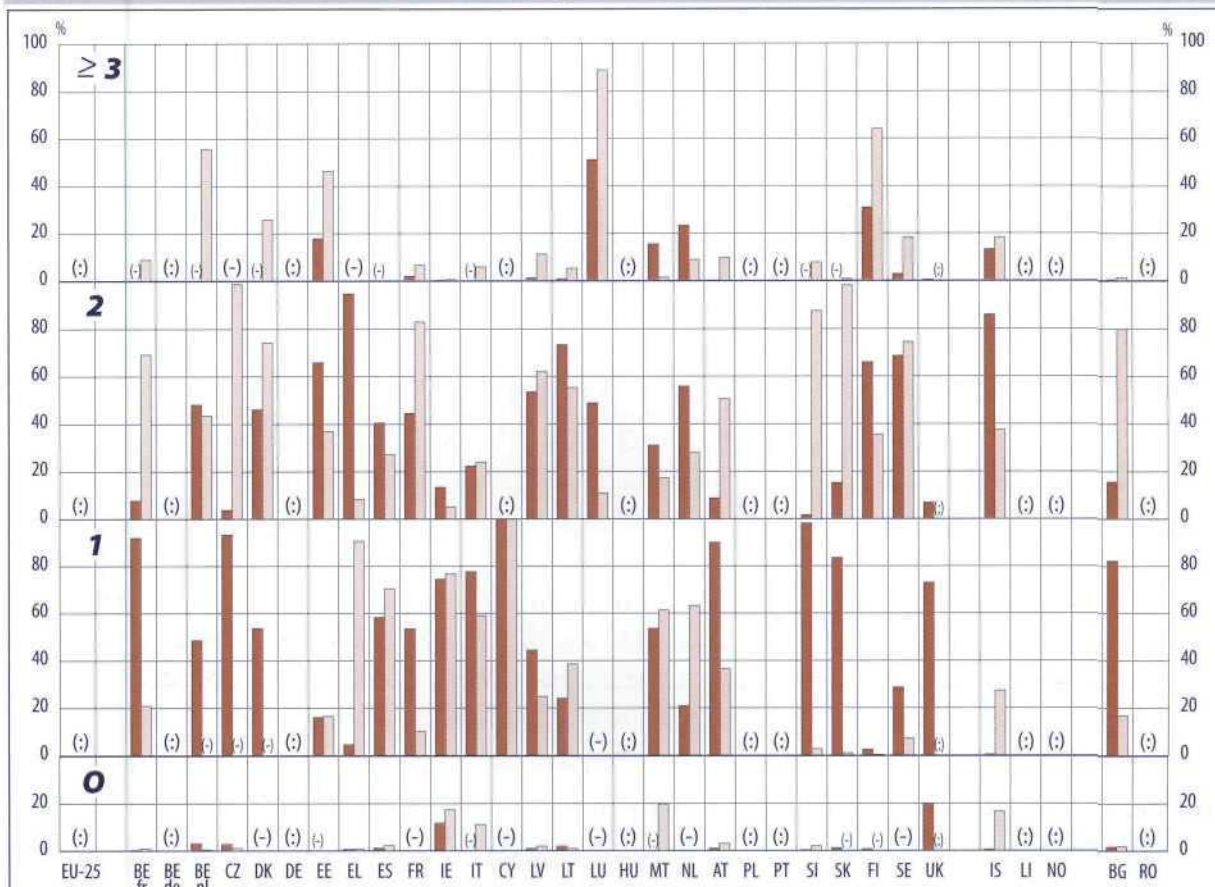
Al contrario de la situación en la educación primaria (CINE 1) (Figura C1), ningún país presenta un porcentaje importante de alumnos que no estudie una lengua extranjera en la educación secundaria superior general (CINE 2). Este porcentaje únicamente es superior al 10% en Irlanda (11,8 %) y en el Reino Unido (19,9 %). En un grupo de países, que incluye todos los países nórdicos a excepción de Dinamarca, así como los tres países bálticos, al menos un 50 % de los alumnos estudia dos o más lenguas extranjeras. Por otro lado, en Estonia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Finlandia, el porcentaje de alumnos que estudia tres lenguas o más es superior al 15 %.

El número de países donde al menos la mitad de los alumnos estudia dos lenguas extranjeras o más es mayor en la educación secundaria superior general (CINE 3) que en la secundaria inferior general (CINE 2), pasando de 9 a 15. El número de países donde al menos un 15 % de alumnos estudia tres lenguas o más también es mayor en el nivel 3 de la CINE: Bélgica (Comunidad flamenca), Dinamarca, Suecia e Islandia, además de Estonia, Luxemburgo y Finlandia.

En la educación secundaria superior general (CINE 3), el porcentaje de alumnos que estudia al menos una lengua extranjera no llega al 90 % en Irlanda, Italia, Malta e Islandia. En los tres últimos países, esta situación se debe sin duda, en parte, al hecho de que la enseñanza de lenguas extranjeras deja de ser obligatoria durante el/los último(s) año(s) de la educación secundaria superior general (CINE 3) (Figura B1).



Figura C2: Distribución (en porcentaje) de los alumnos según el número de lenguas extranjeras estudiadas. Educación secundaria general (CINE 2 y 3). Curso escolar 2001/02.



0 - 1 - 2 - ≥3 Número de lenguas ■ CINE 2 ■ CINE 3

		EU-25	BE fr	BE de	BE nl	CZ	DK	DE	EE	EL	ES	FR	IE	IT	CY	LV	LT
CINE 2	0	()	0.2	()	3.2	2.8	()	()	()	0.6	1.2	()	11.8	()	()	0.9	1.9
CINE 3	0	()	0.9	()	0.4	1.1	()	()	0.0	0.8	2.2	()	17.4	11.1	()	1.9	0.9
CINE 2	1	()	92.0	()	48.6	93.3	53.7	()	16.1	4.6	58.3	53.5	74.5	77.7	100	44.5	24.1
CINE 3	1	()	20.9	()	()	()	()	()	16.5	90.7	70.5	10.2	76.9	59.0	100	24.8	38.6
CINE 2	2	()	7.8	()	48.2	3.8	46.2	()	65.9	94.8	40.6	44.6	13.5	22.3	()	53.5	73.3
CINE 3	2	()	69.2	()	43.7	98.9	74.2	()	37.0	8.5	27.2	83.0	5.2	23.9	()	62.0	55.3
CINE 2	≥3	()	()	()	()	()	()	()	17.9	()	()	1.9	0.2	()	()	1.1	0.7
CINE 3	≥3	()	9.0	()	55.8	()	25.8	()	46.5	()	0.1	6.7	0.5	5.9	()	11.3	5.2

		LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	SI	SK	FI	SE	UK	IS	LI	NO	BG	RO
CINE 2	0	()	()	()	()	1.0	()	()	0.3	1.2	0.7	()	19.9	0.5	()	()	1.7	()
CINE 3	0	()	()	19.8	()	3.0	()	()	2.0	()	()	()	()	16.8	()	()	1.9	()
CINE 2	1	()	()	53.6	20.9	90.0	()	()	98.1	83.5	2.5	28.7	73.0	0.4	()	()	82.2	()
CINE 3	1	()	()	61.3	63.2	36.6	()	()	2.7	1.0	0.2	7.3	()	27.3	()	()	16.8	()
CINE 2	2	48.8	()	31.0	55.8	8.9	()	()	1.6	15.3	65.9	68.6	6.9	85.9	()	()	15.7	()
CINE 3	2	11.0	()	17.4	28.0	50.6	()	()	87.5	98.3	35.6	74.5	()	37.6	()	()	80.0	()
CINE 2	≥3	51.2	()	15.5	23.3	0.1	()	()	()	()	30.9	2.8	0.3	13.2	()	()	0.4	()
CINE 3	≥3	89.0	()	1.4	8.9	9.8	()	()	7.8	0.7	64.2	18.3	()	18.3	()	()	1.3	()

Fuente: Eurostat, New Cronos, mayo 2004.

Notas complementarias (Figura C2)

Bélgica (BE fr, BE nl): No se incluyen los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en centros de educación especial.

República Checa y Eslovaquia: Los datos únicamente se refieren a los alumnos a tiempo completo.

Estonia y Finlandia: La lengua nacional enseñada en los centros donde no constituye la lengua de instrucción se contabiliza como lengua extranjera.

Francia: No se incluyen las escuelas de agricultura. La educación tecnológica de nivel CINE 3 se incluye en la educación general de ese nivel.

Chipre: Los 100 % se refieren al número de alumnos que estudia al menos una lengua extranjera.

Lituania, Austria: Los alumnos con minusvalía psíquica se incluyen en el número total de alumnos (CINE 2).

Suecia: La educación secundaria superior únicamente incluye a los alumnos que han obtenido un título al final de la misma. Los datos no incluyen la educación para adultos.

Reino Unido: Los datos únicamente se refieren a Inglaterra. Se basan en el número de alumnos que se presentan a los exámenes finales (GCSE - *General Certificate of Secondary Education*). No se incluye a los alumnos de las clases de lenguas que no se presentan a dichos exámenes, luego el porcentaje de alumnos que no estudia una lengua es sobrestimado.

Bulgaria: Los alumnos con minusvalía psíquica se incluyen en el número total de alumnos.

Nota explicativa

Únicamente se incluyen las lenguas consideradas como lenguas extranjeras en el currículo definido por las autoridades educativas centrales. Las lenguas regionales sólo se incluyen cuando el currículo las considera como alternativas a las lenguas extranjeras. No se incluyen las lenguas impartidas fuera del currículo como asignaturas optativas. El porcentaje de alumnos que estudia 0, 1, 2 (o más) lenguas extranjeras se calcula en base al conjunto de alumnos de todos los años de secundaria general y preprofesional. El número de alumnos que estudia 0, 1, 2 (o más) lenguas extranjeras se divide entre el número correspondiente de alumnos matriculados en el nivel CINE en cuestión. También se incluyen los alumnos de educación especial, salvo si padecen algún tipo de minusvalía psíquica.

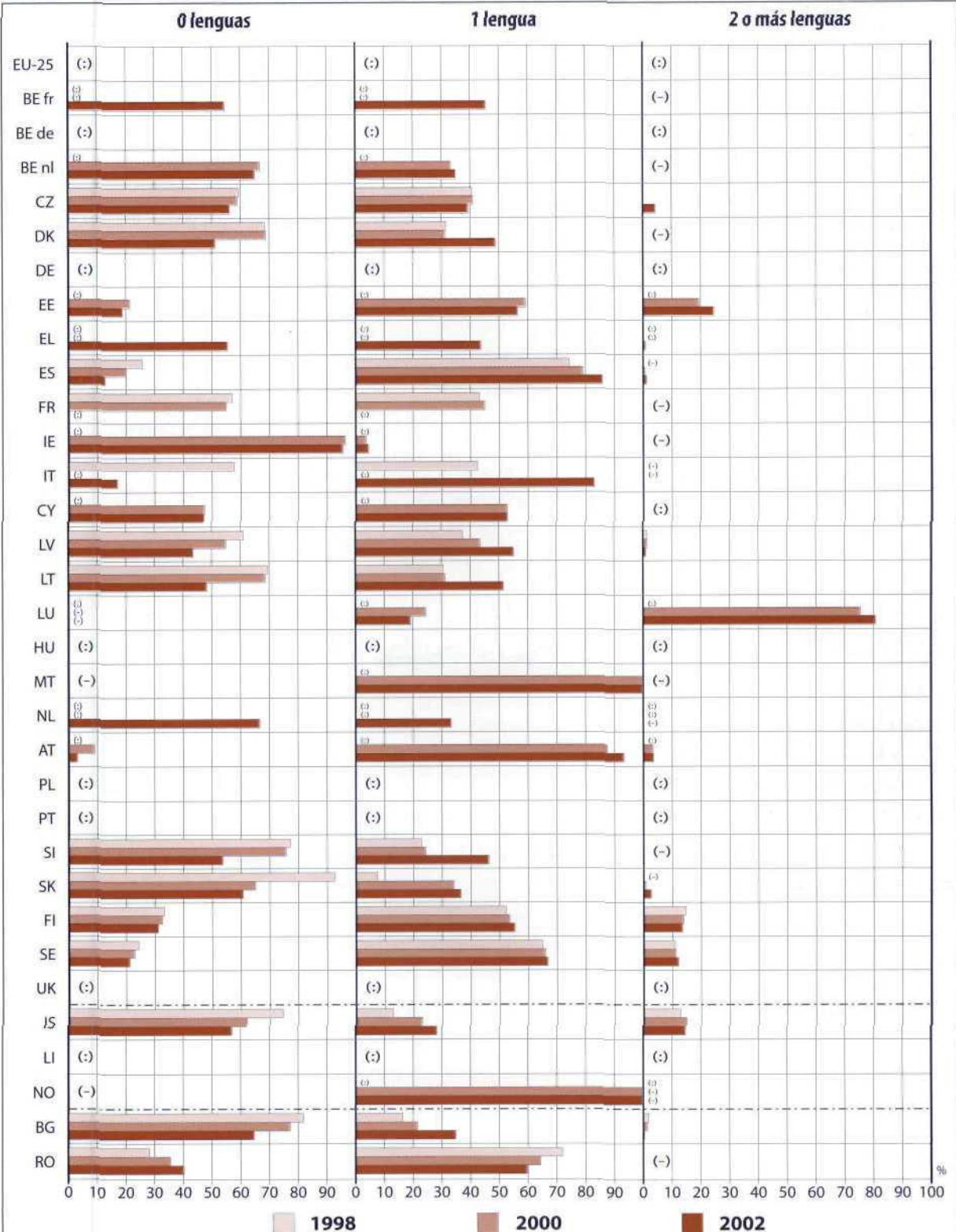
AUMENTO EN EL PORCENTAJE DE ALUMNOS DE PRIMARIA QUE ESTUDIA UNA LENGUA EXTRANJERA

En varios países de Europa central y oriental, así como en Dinamarca, España, Italia e Islandia, se observa un aumento muy importante en el porcentaje de alumnos del conjunto de la educación primaria que estudia al menos una lengua extranjera. En algunos países, este aumento se debe a la introducción de reformas para la enseñanza temprana de una lengua extranjera como asignatura obligatoria (Figura B1). Rumanía es el único país donde ha aumentado el porcentaje de alumnos que no estudia ninguna lengua.

El porcentaje de alumnos que estudia al menos dos lenguas extranjeras en primaria no varía demasiado durante este periodo. No obstante, se observa un aumento en la República Checa, Estonia y Luxemburgo.



Figura C3: Evolución de la distribución (en porcentaje) del número total de alumnos de educación primaria (CINE 1) según el número de lenguas extranjeras estudiadas. Cursos escolares 1997/98, 1999/2000 y 2001/02.



Fuente: Eurostat, New Cronos, mayo 2004.



Datos (Figura C3)

(n)	EU-25	BE fr	BE de	BE nl	CZ	DK	DE	EE	EL	ES	FR	IE	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	SI	SK	FI	SE	UK	IS	LI	NO	BG	RO		
0	1998	(-)	(-)	(-)	(-)	59.4	68.5	(-)	(-)	(-)	25.8	57.0	(-)	57.6	(-)	61.1	69.4	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	77.2	92.6	33.2	24.3	(-)	74.5	(-)	(-)	81.8	28.1	
	2000	(-)	(-)	(-)	(-)	66.7	58.9	68.8	(-)	21.4	(-)	20.2	55.0	96.4	(-)	47.3	55.0	68.7	(-)	(-)	(-)	9.0	(-)	(-)	(-)	75.7	65.1	32.6	22.9	(-)	62.1	(-)	(-)	77.2	35.6
	2002	(-)	54.5	(-)	(-)	65.0	56.3	51.2	(-)	18.9	55.5	12.8	(-)	95.5	17.0	47.2	43.6	48.3	(-)	(-)	(-)	66.7	3.1	(-)	(-)	53.7	60.8	31.2	21.2	(-)	57.0	(-)	(-)	64.7	40.3
1	1998	(-)	(-)	(-)	(-)	40.6	31.5	(-)	(-)	(-)	74.2	43.0	(-)	42.4	(-)	37.4	30.5	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	22.8	7.4	52.2	64.8	(-)	12.8	(-)	(-)	16.3	71.9	
	2000	(-)	(-)	(-)	(-)	33.3	41.0	31.2	(-)	59.2	(-)	79.1	45.0	3.6	(-)	52.7	43.5	31.2	24.5	(-)	100	(-)	87.6	(-)	(-)	24.3	34.1	53.5	65.9	(-)	22.9	(-)	100	21.5	64.4
	2002	(-)	45.5	(-)	(-)	35.0	39.3	48.8	(-)	56.5	43.7	85.9	(-)	4.5	83.0	52.8	55.2	51.6	19.2	(-)	100	33.3	93.3	(-)	(-)	46.3	36.6	55.3	66.8	(-)	28.3	(-)	100	34.9	59.7
≥2	1998	(-)	(-)	(-)	(-)	0.0	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	1.5	0.1	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	14.6	10.9	(-)	12.7	(-)	(-)	1.9	(-)
	2000	(-)	(-)	(-)	(-)	0.1	(-)	(-)	19.4	(-)	0.7	(-)	(-)	(-)	1.5	0.1	75.5	(-)	(-)	(-)	3.4	(-)	(-)	(-)	(-)	0.8	13.9	11.2	(-)	15.0	(-)	(-)	1.4	(-)	
	2002	(-)	(-)	(-)	(-)	4.4	(-)	(-)	24.6	0.8	1.2	(-)	(-)	0.1	(-)	1.1	0.0	80.8	(-)	(-)	(-)	3.6	(-)	(-)	(-)	2.7	13.5	12.1	(-)	14.7	(-)	(-)	0.4	(-)	

(n): Número de lenguas

Fuente: Eurostat, New Cronos, mayo 2004.

Notas complementarias

Bélgica (BE fr, BE nl): No se incluyen los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en centros de educación especial.

Bélgica (BE de): Para cada año de referencia, el 100% de los alumnos de primaria estudia una lengua extranjera (fuente: datos nacionales).

República Checa y Eslovaquia: Los datos únicamente se refieren a los alumnos a tiempo completo.

Estonia y Finlandia: La lengua nacional enseñada en los centros donde no constituye la lengua de instrucción se contabiliza como lengua extranjera.

Chipre: Los porcentajes de '1 lengua' se refieren al número de alumnos que estudia al menos una lengua extranjera.

Lituania, Hungría, Austria, Bulgaria y Rumanía: Los alumnos con minusvalía psíquica se incluyen en el número total de alumnos.

Eslovenia: Los datos incluyen los alumnos que estudian lenguas extranjeras en los niveles de primaria y secundaria fuera del horario habitual (1998-2001).

Suecia: Los datos no incluyen la educación para adultos.

Nota explicativa

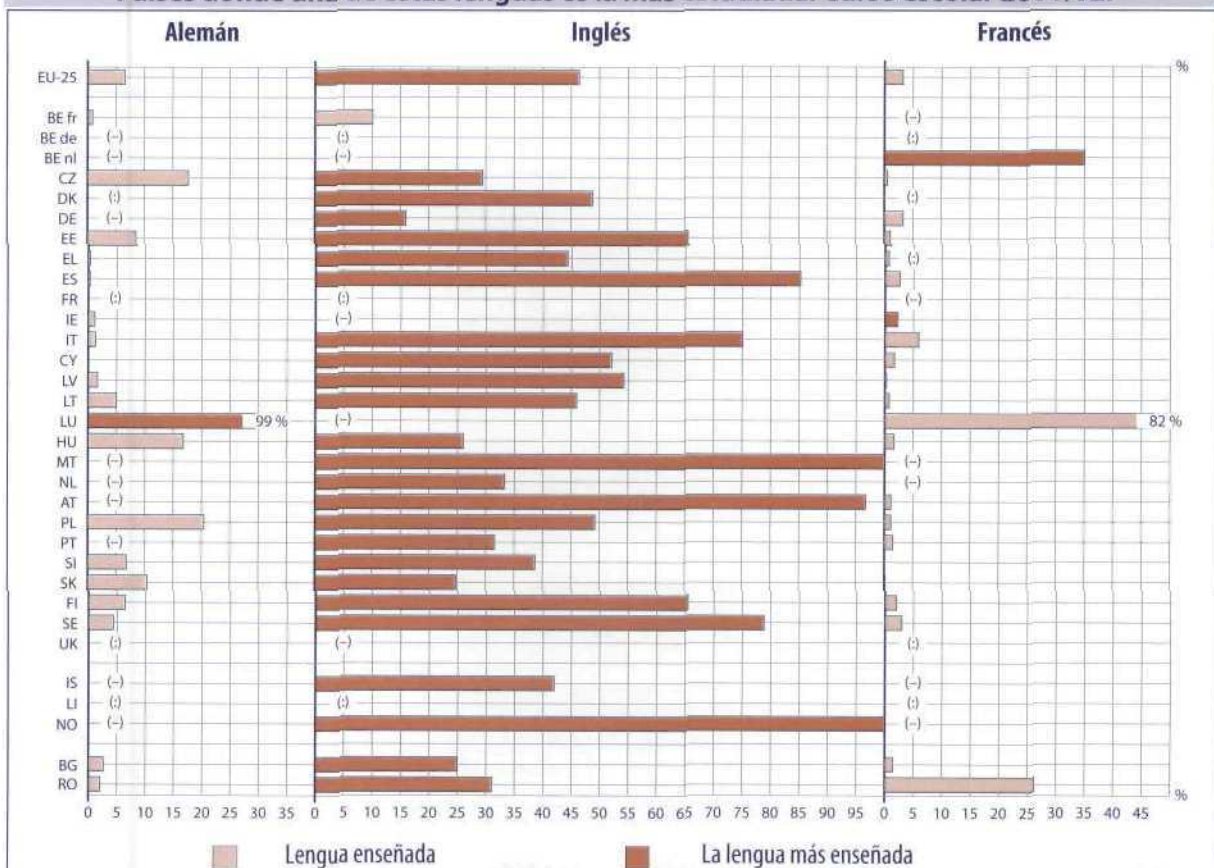
Únicamente se incluyen las lenguas consideradas como lenguas extranjeras en el currículo definido por las autoridades educativas centrales. Las lenguas regionales sólo se incluyen cuando el currículo las considera como alternativas a las lenguas extranjeras. No se incluyen las lenguas impartidas fuera del currículo como asignaturas optativas. El porcentaje de alumnos que estudia 0, 1, 2 (o más) lenguas extranjeras se calcula en base al conjunto de alumnos de todos los años de primaria, incluso si este aprendizaje no comienza durante los primeros años de este nivel. El número de alumnos que estudia 0, 1, 2 (o más) lenguas extranjeras se divide entre el número correspondiente de alumnos matriculados. También se incluyen los alumnos de educación especial, salvo si padecen algún tipo de minusvalía psíquica.

EL INGLÉS ES LA LENGUA MÁS ENSEÑADA EN PRIMARIA

En todos los países europeos, a excepción de Bélgica y Luxemburgo, el inglés es la lengua extranjera más enseñada en primaria. En 10 países, se enseña a un 50 % o más del total de alumnos de este nivel. El alemán es la lengua más estudiada en Luxemburgo. En otros cuatro países, todos situados en Europa central y oriental, el porcentaje de alumnos de primaria que estudia alemán es superior al 10%: República Checa, Hungría, Polonia y Eslovaquia. El francés ocupa la primera posición en Bélgica (Comunidad flamenca) y en Irlanda. El porcentaje de alumnos que estudia esta lengua en primaria es superior al 10 % en Bélgica (Comunidad flamenca), Luxemburgo y Rumanía.

Algunos porcentajes pueden ser explicados por la edad de comienzo de la enseñanza obligatoria de una lengua extranjera (Figura B1), así como por la insistencia en el aprendizaje de una lengua determinada (Figura B7). Cuanto antes comienza el aprendizaje de una lengua en primaria, más altos son los porcentajes. Así, el inglés es una asignatura obligatoria desde el comienzo de la educación primaria en Malta y Noruega. El francés es obligatorio en Luxemburgo a partir del segundo año de este nivel. Por el contrario, en Bélgica (Comunidad flamenca), donde la enseñanza de lenguas no es obligatoria en primaria, un 35 % de alumnos estudia francés en este nivel.

Figura C4: Porcentaje del total de alumnos de educación primaria (CINE 1) que estudia inglés, alemán y/o francés. Países donde una de estas lenguas es la más estudiada. Curso escolar 2001/02.



	EU-25	BE fr	BE de	BE nl	CZ	DK	DE	EE	EL	ES	FR	IE	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	SI	SK	FI	SE	UK	IS	LI	NO	BG	RO
Alemán	6.5	0.9	(:)	(-)	17.7	(-)	(-)	8.5	0.3	0.3	(:)	1.1	1.3	0.0	1.6	5.0	99.3	16.8	(-)	(-)	(-)	20.4	(-)	6.8	10.4	6.4	4.3	(:)	(-)	(:)	(-)	2.6	2.0
Inglés	46.4	10.1	(:)	(-)	29.5	48.8	16.0	65.6	44.3	85.2	(:)	(-)	75.1	52.1	54.2	46.0	(-)	26.0	100	33.3	96.7	49.2	31.6	38.7	24.7	65.4	78.8	(-)	41.9	(:)	100	24.8	31.0
Francés	3.2	(-)	(:)	35.0	0.5	(-)	3.3	1.1	0.7	2.6	(-)	2.3	5.9	1.7	0.3	0.8	81.5	1.6	(-)	(-)	1.1	1.1	1.5	0.1	0.2	2.0	2.9	(:)	(-)	(:)	(-)	1.4	26.2

Fuente: Eurostat, New Cronos, mayo 2004.

Notas complementarias

Bélgica (BE fr): El neerlandés es la lengua más enseñada en primaria con un 34,5 %.

Bélgica (BE fr, BE nl): No se incluyen los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en centros de educación especial.

República Checa, Polonia y Eslovaquia: Los datos únicamente se refieren a los alumnos (matriculados) a tiempo completo.

Francia: Únicamente se dispone de los datos relativos a 1999/2000: alemán 7,1 % de alumnos; inglés 35,8 % de alumnos.

Lituania, Hungría, Austria, Bulgaria y Rumanía: Los alumnos con minusvalía psíquica se incluyen en el número total de alumnos.

Suecia: Los datos no incluyen la educación para adultos.

Nota explicativa

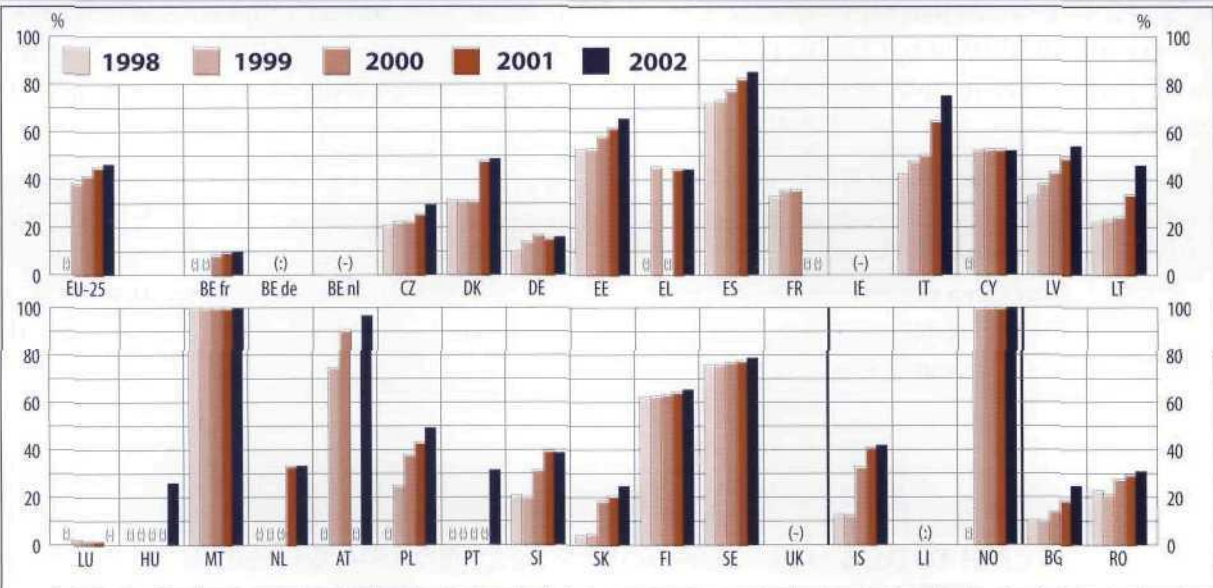
Únicamente se incluyen las lenguas consideradas como lenguas extranjeras en el currículo definido por las autoridades educativas centrales. Las lenguas regionales sólo se incluyen cuando el currículo las considera como alternativas a las lenguas extranjeras. No se incluyen las lenguas impartidas fuera del currículo como asignaturas optativas. El porcentaje de alumnos que estudia 0, 1, 2 (o más) lenguas extranjeras se calcula en base al conjunto de alumnos **de todos los años de primaria**, incluso si este aprendizaje no comienza durante los primeros años de este nivel. También se incluyen los alumnos de educación especial, salvo si padecen algún tipo de minusvalía psíquica.

La media europea incluye los datos relativos a 1999/2000 en el caso de Francia.



AUMENTO EN EL PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE ESTUDIA INGLÉS EN PRIMARIA

Figura C5: Evolución del porcentaje del total de alumnos de educación primaria (CINE 1) que estudian inglés. Cursos escolares 1997/98, 1998/99, 1999/2000, 2000/01 y 2001/02.



EU-25	BE fr	BE de	BE nl	CZ	DK	DE	EE	EL	ES	FR	IE	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	SI	SK	FI	SE	UK	IS	LI	NO	BG	RO
1998	(-)	(-)	(-)	(-)	20.7	31.5	10.1	52.8	(-)	72.1	33.1	(-)	42.3	(-)	33.1	22.4	(-)	100	(-)	(-)	(-)	(-)	20.7	4.2	62.3	75.7	(-)	12.7	(-)	(-)	10.3	22.8
1999	38.5	(-)	(-)	(-)	22.3	31.3	14.2	53.2	45.5	73.3	35.5	(-)	47.7	52.4	38.3	23.5	2.4	100	(-)	74.8	24.9	(-)	20.1	4.6	62.7	76.0	(-)	12.5	(-)	100	10.2	21.2
2000	41.7	8.5	(-)	(-)	22.6	31.2	17.0	58.3	(-)	77.7	35.8	(-)	50.6	52.7	43.1	24.7	1.9	100	(-)	90.6	38.0	(-)	31.5	18.5	63.5	77.0	(-)	32.9	(-)	100	13.9	27.8
2001	45.2	9.8	(-)	(-)	25.8	48.2	15.5	62.0	44.7	82.5	(-)	(-)	64.7	52.7	49.3	33.9	1.9	100	33.3	(-)	43.2	(-)	39.6	20.6	64.5	77.7	(-)	41.2	(-)	100	18.7	29.6
2002	46.4	10.1	(-)	(-)	29.5	48.8	16.0	65.6	44.3	85.2	(-)	(-)	75.1	52.1	54.2	46.0	(-)	100	33.3	96.7	49.2	31.6	38.7	24.7	65.4	78.8	(-)	41.9	(-)	100	24.8	31.0

Fuente: Eurostat, New Cronos, mayo 2004.

Notas complementarias

Bélgica (BE fr, BE nl): No se incluyen los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en centros de educación especial.

República Checa, Polonia y Eslovaquia: Los datos únicamente se refieren a los alumnos a tiempo completo.

Lituania, Hungría, Austria, Bulgaria y Rumanía: Los alumnos con minusvalía psíquica se incluyen en el número total de alumnos.

Eslovenia: Los datos incluyen los alumnos que van a clases de lenguas extranjeras organizadas por el centro pero fuera del currículo en los niveles de primaria y secundaria inferior (1998-2001).

Suecia: Los datos no incluyen la educación para adultos.

Nota explicativa

El porcentaje de alumnos que estudia 0, 1, 2 (o más) lenguas extranjeras se calcula en base al conjunto de alumnos de todos los años de primaria, incluso si este aprendizaje no comienza durante los primeros años de este nivel. No se incluyen las lenguas impartidas fuera del currículo como asignaturas optativas. También se incluyen los alumnos de educación especial, salvo si padecen algún tipo de minusvalía psíquica.



Entre 1998 y 2002, el aumento en el porcentaje de alumnos de primaria que estudia inglés presenta un perfil diferente según el país. Ya superior al 70 % en 1999 en España y Austria, vuelve a aumentar en más de 10 y 20 puntos respectivamente. En Italia, la progresión es especialmente importante (más de 30 puntos). En este país, al igual que en Austria, las autoridades educativas centrales vienen desarrollando, desde hace años, una serie de medidas para introducir la enseñanza de una lengua extranjera como asignatura obligatoria a una edad más temprana (Figura B1). El aumento es también notable en varios países de Europa central y oriental: el porcentaje de alumnos que estudia inglés en primaria se ha doblado en cinco años en Lituania, Polonia y Bulgaria. En Eslovaquia, que presentaba el porcentaje más bajo en 1999, prácticamente se ha multiplicado por seis.

En Islandia, tanto el cambio en el orden de enseñanza de las dos lenguas obligatorias (inglés y danés) como la introducción más temprana de la enseñanza de una primera lengua extranjera explican el importante aumento en el porcentaje de alumnos que estudia inglés entre 1999 y 2001. Anteriormente, todos los alumnos comenzaban a estudiar primero danés a los 11 años de edad e inglés a los 12. Desde 1999/2000, la enseñanza del inglés comienza a los 10 años de edad y la del danés a los 12. Esta nueva norma se ha ido generalizando progresivamente en el sistema educativo.

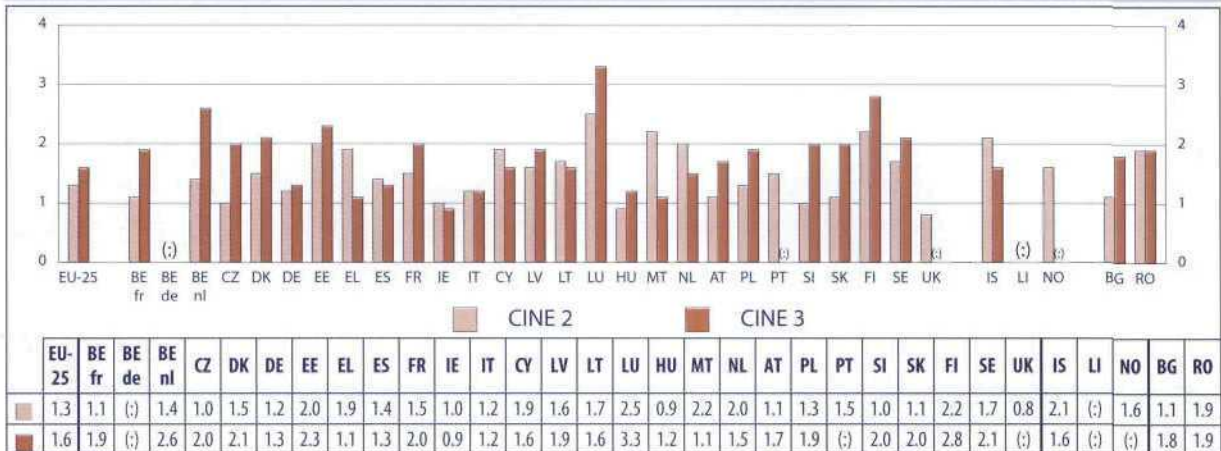
CASI TODOS LOS ALUMNOS DE SECUNDARIA GENERAL ESTUDIAN AL MENOS UNA LENGUA EXTRANJERA

En la educación secundaria general (CINE 2 y 3), el promedio de lenguas extranjeras estudiadas por alumno oscila entre 1 y 1,9 en la mayoría de los países. En general, el promedio es mayor en la secundaria superior general que en la inferior. En este último nivel, seis países tienen una media igual o superior a 2. En la educación secundaria superior general, son diez los países con esta media, aunque no se trata necesariamente de los mismos. Únicamente Luxemburgo posee una media superior a 3.

En la República Checa y en Eslovenia, cuyo aumento en la media es el más significativo, el número se dobla y alcanza a dos lenguas de media. En ambos países, los alumnos tienen la obligación de estudiar una lengua extranjera adicional desde el comienzo de la secundaria superior general (CINE 3), a los 15 años de edad (Figura B1). Del mismo modo, el notable descenso en la media en este nivel en Malta puede atribuirse, en parte, al hecho de que la enseñanza de lenguas extranjeras ya no es obligatoria en la secundaria superior general (CINE 3).



Figura C6: Promedio de lenguas extranjeras estudiadas por alumno. Educación secundaria general (CINE 2 y 3). Curso escolar 2001/02.



Fuente: Eurostat, New Cronos, mayo 2004.

Notas complementarias

Bélgica (BE fr, BE nl): No se incluyen los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en centros de educación especial.

República Checa, Polonia y Eslovaquia: Los datos únicamente se refieren a los alumnos a tiempo completo.

Estonia y Finlandia: La lengua nacional enseñada en los centros donde no constituye la lengua de instrucción se contabiliza como lengua extranjera.

Hungría, Bulgaria y Rumanía: Los alumnos con minusvalía psíquica se incluyen en el número total de alumnos.

Lituania y Austria: Los alumnos con minusvalía psíquica se incluyen en el número total de alumnos en el nivel CINE 2.

Suecia: La educación secundaria superior únicamente incluye a los alumnos que han obtenido un título al final de la misma. Los datos no incluyen la educación para adultos.

Reino Unido: Los datos únicamente se refieren a Inglaterra. El número de alumnos que estudia una o varias lenguas es subestimado, puesto que estos datos se basan en el número de alumnos que se presentan a los exámenes finales (GCSE - *General Certificate of Secondary Education*) y no se incluye a los alumnos de las clases de lenguas que no se presentan a dichos exámenes.

Nota explicativa

Únicamente se incluyen las lenguas consideradas como lenguas extranjeras en el currículo definido por las autoridades educativas centrales. Las lenguas regionales sólo se incluyen cuando el currículo las considera como alternativas a las lenguas extranjeras. No se incluyen las lenguas impartidas fuera del currículo como asignaturas optativas. En el numerador, cada alumno que estudia una lengua extranjera moderna se cuenta una vez por cada lengua estudiada. Es decir, los alumnos que estudian más de una lengua se cuentan tantas veces como número de lenguas estudian. No se tienen en cuenta el griego clásico, el latín, el esperanto y las lenguas de signos. Tampoco se incluyen los datos relativos a los alumnos de nacionalidad extranjera que estudian su lengua materna en clases especiales ni los que aprenden la lengua del país receptor.

La suma de las lenguas se divide entre el número total de alumnos matriculados en el nivel CINE correspondiente. También se incluyen los alumnos de educación especial, salvo si padecen algún tipo de minusvalía psíquica.

EL ALEMÁN O EL FRANCÉS ES LA SEGUNDA LENGUA MÁS ENSEÑADA, SEGÚN EL PAÍS

En la gran mayoría de los países de los que se dispone de datos, el inglés es la lengua más enseñada en la educación secundaria general. Únicamente hay tres excepciones: Bélgica, Luxemburgo y Rumanía. En este último país, el porcentaje de alumnos que estudia inglés es prácticamente igual al de la lengua más enseñada (francés).

El alemán es la segunda lengua más enseñada en más de un tercio de los países en cuestión. Este es el caso de los países nórdicos y de Europa central y oriental. En los países del sur de Europa, especialmente en los países latinos (España, Italia y Portugal), así como en los países germanoparlantes, el segundo puesto es ocupado por el francés. El ruso ocupa esta posición en los tres países bálticos y en Bulgaria. La segunda

lengua más enseñada es otra únicamente en cuatro países: el español en Francia, el italiano en Malta, el sueco en Finlandia y el danés en Islandia. En los dos últimos países, ambas son lenguas obligatorias (Figura B7). Las lenguas española e italiana ocupan el tercer y cuarto puesto en un número importante de países. Todos ellos, salvo la República Checa, Chipre y Eslovenia, pertenecientes a la UE-15. El ruso ocupa una posición similar en algunos países.

Figura C7: Lenguas extranjeras más enseñadas y porcentaje de alumnos que las estudian. Educación secundaria general (CINE 2 y 3). Curso escolar 2001/02.

	1ª	2ª	3ª	4ª		1ª	2ª	3ª	4ª		1ª	2ª	3ª	4ª
BE fr	nl 72.9	● 68.2	■ 5.3	❖ 3.2	IT	● 84.3	▲ 31.3	■ 5.7	❖ 1.6	SI	● 85.0	■ 36.5	It 2.9	▲ 2.8
BE de	(:)	(:)	(:)	(:)	CY	● 99.8	▲ 78.2	■ 1.1	it 0.8	SK	● 61.8	■ 48.4	✖ 6.6	○ 5.2
BE nl	▲ 98.0	● 70.6	■ 24.0	❖ 0.9	LV	● 92.6	○ 40.8	■ 27.5	▲ 1.4	FI	● 99.0	Sv 92.2	■ 28.3	▲ 13.3
CZ	● 67.4	■ 42.7	▲ 4.2	❖ 0.9	LT	● 78.6	○ 53.6	■ 31.2	▲ 6.2	SE	● 100	■ 35.6	▲ 21.5	❖ 19.8
DK	● 98,1	■ 51.9	▲ 10.2	❖ 6.7	LU	▲ 99.1	■ 99.1	● 62.5	❖ 6.6	UK	▲ 51.4	■ 20.6	❖ 8.0	✖ 2.1
DE	● 93.9	▲ 22.9	❖ 2.4	○ 2.2	HU	● 51.4	■ 43.3	▲ 4.6	✖ 4.2					
EE	● 89.8	○ 55.6	■ 33.9	✖ 30.1	MT	● 96.8	it 56.8	▲ 40.3	■ 6.5	IS	● 82.4	Da 65.6	■ 21.6	▲ 8.2
EL	● 97.6	▲ 44.1	■ 17.0	(-) (-)	NL	(:)	(:)	(:)	(:)	LI	(:)	(:)	(:)	(:)
ES	● 97.1	▲ 36.3	■ 1.7	it 0.1	AT	● 98.6	▲ 12.8	it 5.6	❖ 2.0	NO	● 100	■ 38.9	▲ 18.2	✖ 1.0
FR	● 96.0	❖ 39.9	■ 20.4	it 4.6	PL	● 77.8	■ 48.5	○ 13.2	▲ 6.9	BG	● 64.8	○ 24.5	■ 21.2	▲ 14.6
IE	▲ 69.3	■ 22.0	❖ 5.4	it 0.9	PT	● 89.8	▲ 54.4	❖ 1.6	■ 0.5	RO	▲ 87.0	● 86.4	■ 11.4	○ 6.5

● Inglés ▲ Francés ■ Alemán ❖ Español ○ Ruso ✖ Sin especificar

Fuente: Eurostat, New Cronos, mayo 2004.

Notas complementarias

Bélgica (BE fr, BE nl): No se incluyen los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en centros de educación especial.

República Checa, Polonia y Eslovaquia: Los datos únicamente se refieren a los alumnos a tiempo completo.

Estonia y Hungría: La categoría 'sin especificar' se refiere fundamentalmente al estonio (en los centros donde el ruso es la lengua de instrucción) en el caso de Estonia y al húngaro en el de Hungría.

Francia: No se incluyen las escuelas de agricultura. La educación tecnológica de nivel CINE 3 se incluye en la educación general de ese nivel.

Lituania y Austria: Los alumnos con minusvalía psíquica se incluyen en el número total de alumnos (CINE 2).

Hungría y Bulgaria: Los alumnos con minusvalía psíquica se incluyen en el número total de alumnos.

Portugal y Noruega: Los datos únicamente se refieren al nivel CINE 2.

Finlandia: La lengua nacional enseñada en los centros donde no constituye la lengua de instrucción se contabiliza como lengua extranjera.

Suecia: La educación secundaria superior únicamente incluye a los alumnos que han obtenido un título al final de la misma. Los datos no incluyen la educación para adultos.

Reino Unido: Los datos únicamente se refieren a Inglaterra y al nivel CINE 2. El número de alumnos que estudia una o varias lenguas es subestimado, puesto que estos datos se basan en el número de alumnos que se presentan a los exámenes finales (GCSE - *General Certificate of Secondary Education*) y no se incluye a los alumnos de las clases de lenguas que no se presentan a dichos exámenes.

Nota explicativa

Únicamente se incluyen las lenguas consideradas como lenguas extranjeras en el currículo definido por las autoridades educativas centrales. Las lenguas regionales sólo se incluyen cuando el currículo las considera como alternativas a las lenguas extranjeras. No se incluyen las lenguas impartidas fuera del currículo como asignaturas optativas. El número de alumnos que estudia inglés, francés, alemán, español, ruso, neerlandés, italiano, sueco y danés en la educación secundaria preprofesional y general se divide entre el número correspondiente de alumnos matriculados en el nivel CINE en cuestión. La Figura presenta las cuatro lenguas más enseñadas de entre las nueve mencionadas. Están clasificadas en orden descendente según el porcentaje de alumnos que las estudia. La categoría 'sin especificar' se refiere a otras lenguas diferentes a las mencionadas anteriormente. También se incluyen los alumnos de educación especial, salvo si padecen algún tipo de minusvalía psíquica.

Para los códigos de las lenguas, ver 'Códigos, abreviaturas y acrónimos'.

EL PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE ESTUDIA INGLÉS ES MUY ALTO, SEA O NO OBLIGATORIO

En la inmensa mayoría de los países, al menos un 90 % de los alumnos estudia **inglés** en la educación secundaria inferior (CINE 2) y/o superior general (CINE 3). La diferencia entre los porcentajes de los dos niveles es especialmente notable en Bélgica, República Checa, Luxemburgo y Eslovaquia. Ésta puede ser explicada, en parte, por la combinación de dos factores: por un lado, la existencia de un porcentaje relativamente importante de alumnos que estudian una lengua diferente al inglés en primaria y, por otro, la presencia de una segunda lengua extranjera como asignatura obligatoria u optativa en la secundaria superior. Los alumnos que estudian una lengua diferente en primaria pueden optar por el inglés en la secundaria superior general, lo que explicaría el aumento en el porcentaje en este nivel.

En todos los países de Europa central y oriental, salvo en Lituania y Rumanía, alrededor de un 40 % de alumnos a lo sumo estudia **alemán** en la secundaria general. Este es también el caso de Bélgica (Comunidad flamenca), la mayoría de los países nórdicos y Luxemburgo, donde el alemán es obligatorio (Figura B7), lo que explica el elevado porcentaje que alcanza en los dos niveles educativos. Los porcentajes son también especialmente altos en la República Checa (73,5 %), Dinamarca (71,8 %), Eslovenia (83 %) y Eslovaquia (78,2 %). Los países donde menos de un 10 % de alumnos estudia alemán son los países con lenguas románicas y/o los países del sur.

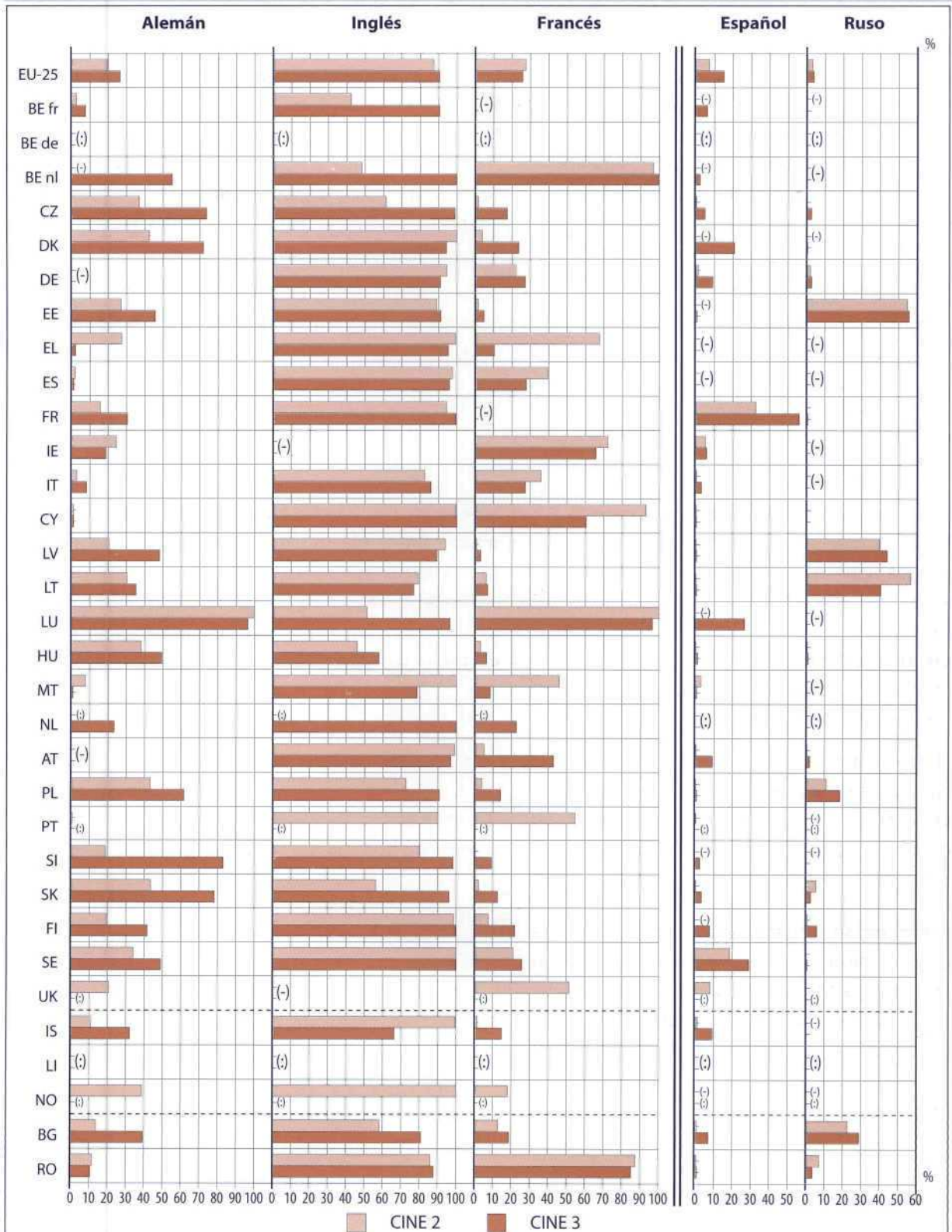
Todos los países donde alrededor de un 40 % o más de alumnos de secundaria general estudia **francés** se sitúan en una de las tres categorías siguientes. La primera comprende los países de habla inglesa o alemana (Irlanda, Austria y Reino Unido). La segunda está constituida por los países con una lengua románica como lengua oficial estatal y por los países del sur (Grecia, España (39,4 %), Malta, Portugal y Rumanía). La última categoría comprende los países donde el francés es obligatorio, como la Comunidad flamenca de Bélgica, Chipre y Luxemburgo. Además, en estos países se dan los porcentajes más altos (más de un 90 %). En Chipre, donde el aprendizaje del francés deja de ser obligatorio durante los dos últimos años de la secundaria superior general, el porcentaje no supera el 60,4 %.

El porcentaje de alumnos que estudia inglés en la secundaria general es, por lo tanto, muy alto en todos los países, sea o no obligatorio. Por el contrario, la obligatoriedad del alemán o del francés sí parece tener un gran impacto en el porcentaje de alumnos que los estudia. En efecto, sólo los países donde estas lenguas son obligatorias presentan un porcentaje igual o superior al 90 %. Rumanía, donde el francés no es obligatorio, presenta no obstante un porcentaje comparable.

El **español** se enseña fundamentalmente en la secundaria superior general y en los países de la UE-15. En la mayoría de los casos, el porcentaje de alumnos que lo estudia es inferior al 10 %. Sin embargo, hay excepciones dentro de los países de la UE-15: Dinamarca (20,8 %), Francia (56 %), Luxemburgo (26,4 %) y Suecia (29 %). Finalmente, el **ruso** se estudia principalmente en los países de Europa central y oriental. A excepción de los tres países bálticos, Polonia y Bulgaria, los porcentajes son inferiores al 10 %. Finlandia, país vecino de Rusia, es el país de la UE-15 donde el ruso es la lengua más estudiada. En el resto de los países, el ruso es poco o nada estudiado.



Figura C8: Porcentaje de alumnos que estudian inglés, francés, alemán, español y ruso. Educación secundaria general (CINE 2 y 3). Curso escolar 2001/02.



Fuente: Eurostat, New Cronos, mayo 2004.



Datos (Figura C8)

	Nivel CINE	EU-25	BE fr	BE de	BE nl	CZ	DK	DE	EE	EL	ES	FR	IE	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	SI	SK	FI	SE	UK	IS	LI	NO	BG	RO
AL	2	19.6	2.6	(-)	(-)	36.9	42.4	(-)	26.9	27.3	1.9	15.7	24.5	2.9	1.1	20.4	30.2	100	38.1	7.5	(-)	(-)	43.2	0.5	18.6	43.5	19.3	34.0	20.6	10.7	(-)	38.9	13.6	11.5
	3	26.4	7.6	(-)	54.8	73.5	71.8	(-)	45.6	2.1	1.1	30.5	18.7	8.2	1.0	48.1	35.1	96.3	49.3	0.8	23.3	(-)	61.5	(-)	83.0	78.2	41.5	48.9	(-)	32.1	(-)	(-)	39.3	10.7
IN	2	87.4	42.4	(-)	48.2	61.4	100	94.5	88.9	99.2	97.5	94.4	(-)	82.6	99.5	93.8	79.1	51.2	45.9	100	(-)	99.0	72.6	90.0	79.9	56.1	98.6	100	(-)	99.5	(-)	100	58.1	86.1
	3	90.5	90.5	(-)	99.5	98.9	94.2	90.9	91.2	95.2	95.9	99.4	(-)	85.9	100	89.3	76.5	96.3	57.6	78.5	99.9	96.9	90.6	(-)	98.2	96.0	99.7	99.8	(-)	66.2	(-)	(-)	80.8	87.8
FR	2	27.4	(-)	(-)	96.8	1.8	3.8	22.1	1.7	67.6	39.4	(-)	72.1	35.8	92.8	0.8	6.0	100	3.1	46.0	(-)	5.1	3.9	54.5	0.3	2.3	7.5	21.0	51.4	1.3	(-)	18.2	12.9	87.5
	3	25.7	(-)	(-)	99.5	17.3	23.6	27.1	4.7	10.3	27.7	(-)	65.7	27.2	60.4	3.1	6.8	96.3	6.3	8.3	22.7	42.8	14.1	(-)	9.1	12.4	21.9	25.8	(-)	14.7	(-)	(-)	18.7	85.1
ES	2	7.1	(-)	(-)	(-)	0.2	(-)	1.1	(-)	(-)	(-)	32.5	5.0	0.3	0.0	0.0	0.0	(-)	0.1	2.8	(-)	0.2	0.0	0.2	(-)	0.1	(-)	18.7	8.0	1.1	(-)	(-)	0.7	0.6
	3	15.0	6.0	(-)	2.1	4.8	20.8	9.0	0.4	(-)	(-)	56.0	5.8	2.9	0.2	0.4	0.4	26.4	1.0	0.5	(-)	9.0	0.6	(-)	2.3	3.2	7.7	29.0	(-)	9.1	(-)	(-)	7.0	0.8
RU	2	3.1	(-)	(-)	(-)	0.4	(-)	2.1	54.7	(-)	(-)	0.1	(-)	(-)	0.1	39.8	56.7	(-)	0.6	(-)	(-)	0.5	11.1	(-)	(-)	5.6	0.9	0.0	0.2	(-)	(-)	(-)	22.7	7.2
	3	3.8	0.0	(-)	(-)	2.5	0.5	2.7	55.6	(-)	(-)	0.7	(-)	(-)	0.1	43.8	40.4	(-)	1.0	(-)	(-)	1.9	18.4	(-)	0.1	2.7	6.0	0.8	(-)	0.2	(-)	(-)	28.8	3.6

Fuente: Eurostat, New Cronos, mayo 2004.

Notas complementarias

Bélgica (BE fr, BE nl): No se incluyen los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en centros de educación especial.

República Checa, Polonia, Eslovaquia: Los datos únicamente se refieren a los alumnos a tiempo completo.

Francia: No se incluyen las escuelas de agricultura. La educación tecnológica de nivel CINE 3 se incluye en la educación general de ese nivel.

Lituania, Austria y Rumanía: Los alumnos con minusvalía psíquica se incluyen en el número total de alumnos en el nivel CINE 2.

Hungría y Bulgaria: Los alumnos con minusvalía psíquica se incluyen en el número total de alumnos.

Suecia: La educación secundaria superior únicamente incluye a los alumnos que han obtenido un título al final de la misma. Los datos no incluyen la educación para adultos.

Reino Unido: Los datos únicamente se refieren a Inglaterra. El número de alumnos que estudia una o varias lenguas es subestimado, puesto que estos datos se basan en el número de alumnos que se presentan a los exámenes finales (GCSE - *General Certificate of Secondary Education*) y no se incluye a los alumnos de las clases de lenguas que no se presentan a dichos exámenes.

Islandia: No se incluyen los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en centros de educación especial en el nivel CINE 2.

Nota explicativa

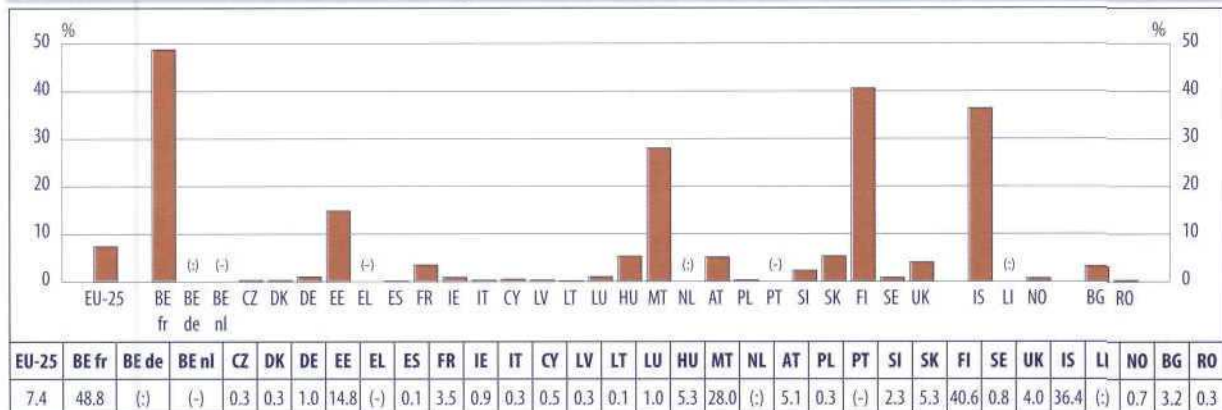
El número de alumnos que estudian inglés, francés, alemán, español y ruso en la educación secundaria preprofesional y general se divide entre el número correspondiente de alumnos matriculados en el nivel CINE en cuestión. No se incluyen las lenguas impartidas fuera del currículo como asignaturas optativas. Se incluyen los alumnos de educación especial, salvo si padecen algún tipo de minusvalía psíquica.

EL APRENDIZAJE DE OTRAS LENGUAS DIFERENTES AL INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN, ESPAÑOL Y RUSO ES POCO COMÚN EN EUROPA

En la mayoría de los países, las lenguas diferentes al inglés, francés, alemán, español y ruso representan una proporción muy pequeña con respecto al conjunto de lenguas estudiadas. Es decir, en la gran mayoría de los países europeos, los alumnos estudian sobre todo, si no únicamente, lenguas de gran difusión.

En Estonia, Finlandia e Islandia, el porcentaje es superior al 10 % y corresponde básicamente al aprendizaje de una lengua obligatoria determinada (Figura B7). Se trata del estonio en el caso de los alumnos de habla rusa de Estonia, del sueco en Finlandia y del danés en Islandia. En Bélgica (Comunidad francesa), un número importante de alumnos estudia neerlandés, una de las tres lenguas oficiales del Estado belga (Figura A1). En Malta, donde la influencia cultural de Italia es importante, muchos alumnos aprenden italiano.

Figura C9: Porcentaje de lenguas extranjeras diferentes al alemán, inglés, español, francés y ruso estudiadas por los alumnos de educación secundaria general (CINE 2 y 3) en relación con todas las lenguas estudiadas en este nivel. Curso escolar 2001/02.



Fuente: Eurostat, New Cronos, mayo 2004.

Notas complementarias

Estonia y Finlandia: La lengua nacional enseñada en los centros donde no constituye la lengua de instrucción se contabiliza como lengua extranjera.

Francia: No se incluyen las escuelas de agricultura. La educación tecnológica de nivel CINE 3 se incluye en la educación general de ese nivel.

Suecia: La educación secundaria superior únicamente incluye a los alumnos que han obtenido un título al final de la misma. Los datos no incluyen la educación para adultos.

Reino Unido: Los datos únicamente se refieren a Inglaterra. El número de alumnos que estudia una o varias lenguas es subestimado, puesto que estos datos se basan en el número de alumnos que se presentan a los exámenes finales (GCSE - *General Certificate of Secondary Education*) y no se incluye a los alumnos de las clases de lenguas que no se presentan a dichos exámenes.

Reino Unido y Noruega: Los datos únicamente se refieren al nivel CINE 2.

Nota explicativa

Únicamente se incluyen las lenguas consideradas como lenguas extranjeras en el currículo definido por las autoridades educativas centrales. Las lenguas regionales sólo se incluyen cuando el currículo las considera como alternativas a las lenguas extranjeras. No se incluyen las lenguas impartidas fuera del currículo como asignaturas optativas. No se tienen en cuenta el griego clásico, el latín, el esperanto y las lenguas de signos. Tampoco se incluyen los datos relativos a los alumnos de nacionalidad extranjera que estudian su lengua materna en clases especiales ni los que aprenden la lengua del país receptor.

En el numerador, cada alumno que estudia inglés, francés, alemán, español y ruso se cuenta una vez por cada una de estas lenguas estudiadas. En el denominador, cada alumno que estudia una lengua extranjera se cuenta una vez por cada lengua estudiada. Es decir, los alumnos que estudian más de una lengua se cuentan tantas veces como número de lenguas estudian.

CADA VEZ MÁS ALUMNOS ESTUDIAN INGLÉS EN SECUNDARIA, SOBRE TODO EN LOS PAÍSES DE EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL

El porcentaje de alumnos que estudian inglés ha aumentado sensiblemente desde 1998, sobre todo en los países de Europa central y oriental, salvo Eslovaquia. Esta evolución es especialmente importante en Eslovenia y Rumanía. En estos dos países, el porcentaje de alumnos que estudian una segunda lengua, alemán y francés respectivamente, también ha aumentado notablemente. Esta situación no se observa en la República Checa, Letonia y Lituania, donde el aumento en el porcentaje de alumnos que estudian inglés va acompañado de un ligero descenso en el porcentaje de alumnos que estudian alemán.

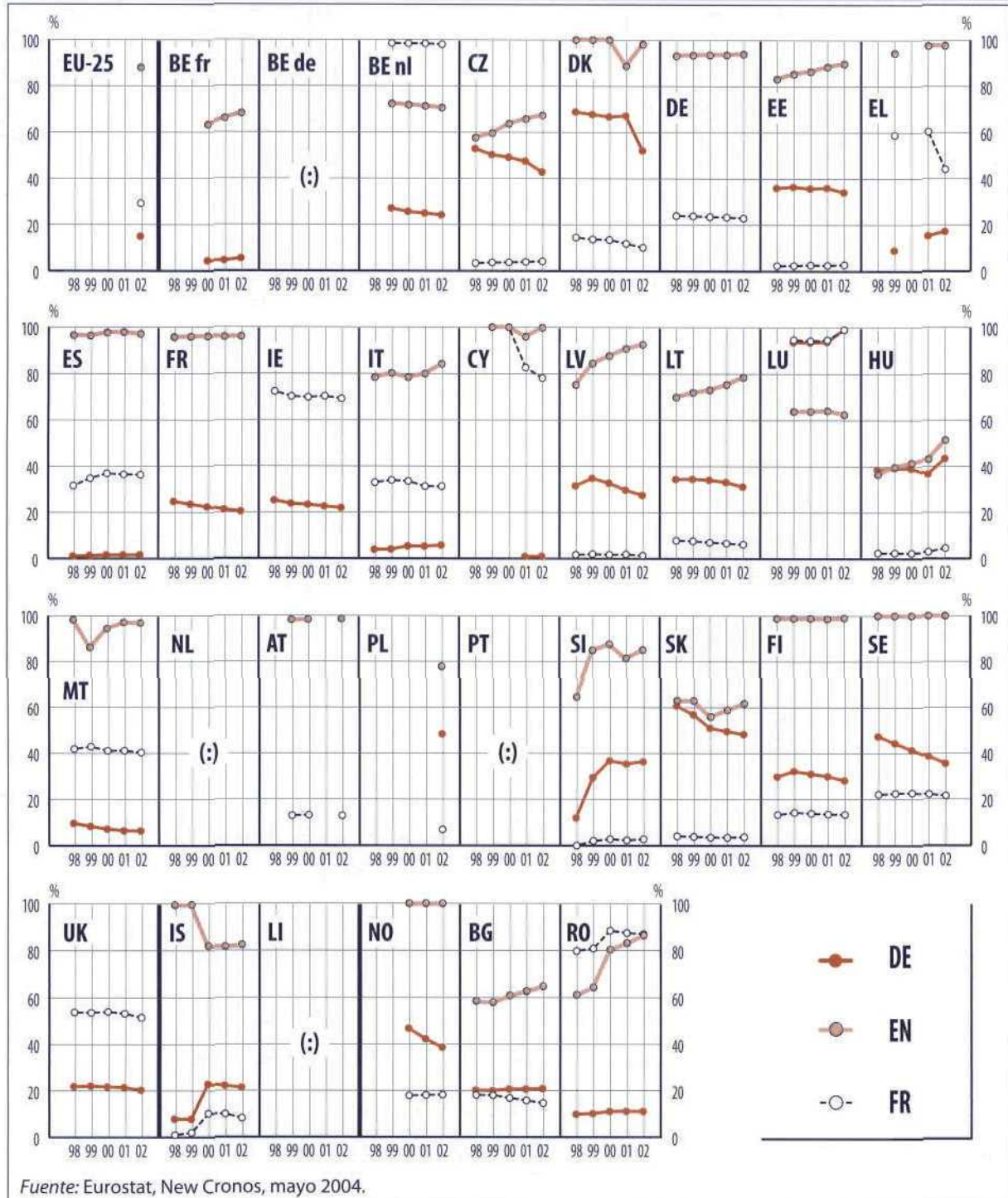
En cuanto al alemán y al francés, las variaciones durante el periodo en cuestión son por lo general menos marcadas. En la mayoría de los países, el porcentaje de alumnos que estudian francés ha descendido ligeramente. Únicamente se observa un incremento de más de 5 puntos en Rumanía. El porcentaje de



PARTICIPACIÓN

alumnos que estudian alemán también ha disminuido en la mayoría de los países. En lo que respecta a esta lengua, las variaciones (positivas o negativas) son mayores en un gran número de países. En la República Checa, Suecia y Eslovaquia, se observa un descenso de 10 o más puntos. Únicamente Eslovenia presenta un aumento notable entre 1998 y 2000.

Figura C10: Evolución del porcentaje de alumnos que estudian inglés, alemán y francés. Educación secundaria general (CINE 2 y 3). Cursos escolares 1997/98, 1998/99, 1999/2000, 2000/01 y 2001/02.





PARTICIPACIÓN

Datos (Figura C10)

	Inglés					Francés					Alemán				
	1998	1999	2000	2001	2002	1998	1999	2000	2001	2002	1998	1999	2000	2001	2002
EU-25	(:)	(:)	(:)	(:)	88.0	(:)	(:)	(:)	(:)	29.2	(:)	(:)	(:)	(:)	14.8
BE fr	(:)	(:)	63.3	66.1	68.2	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(:)	(:)	4.3	4.4	5.3
BE de	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
BE nl	(:)	72.4	71.9	71.4	70.6	(:)	98.5	98.4	98.4	98.0	(:)	26.9	25.4	24.7	24.0
CZ	57.6	59.6	63.7	65.8	67.4	3.4	3.7	3.7	4.0	4.2	52.7	50.1	49.0	47.3	42.7
DK	100	100	100	88.7	98.1	14.5	13.7	13.5	11.9	10.2	68.7	67.6	66.6	67.0	51.9
DE	93.2	93.5	93.6	93.6	93.9	23.9	23.8	23.5	23.3	22.9	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
EE	83.1	85.3	86.4	88.4	89.8	2.4	2.5	2.7	2.6	2.8	35.8	36.3	35.6	35.8	33.9
EL	(:)	94.4	(:)	97.5	97.6	(:)	58.9	(:)	60.4	44.1	(:)	8.9	(:)	15.1	17.0
ES	96.5	96.4	97.7	97.9	97.1	31.6	34.8	36.9	36.5	36.3	1.1	1.4	1.6	1.6	1.7
FR	95.8	95.9	96.1	95.9	96.0	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	24.8	23.6	22.4	21.2	20.4
IE	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	72.3	70.2	69.9	70.3	69.3	25.2	23.8	23.3	22.6	22.0
IT	78.4	80.3	78.5	80.0	84.2	32.9	33.9	33.5	31.3	31.3	3.9	4.0	5.4	5.4	5.8
CY	(:)	100	100	96.0	99.8	(:)	100	100	82.8	78.2	(:)	(-)	(-)	1.0	1.1
LV	75.3	84.5	87.7	90.8	92.6	1.7	2.0	1.8	1.9	1.4	31.5	34.8	32.8	29.7	27.5
LT	70.0	72.0	73.1	75.4	78.6	7.9	7.7	7.1	6.7	6.2	34.4	34.5	34.1	33.1	31.2
LU	(:)	63.9	63.9	64.2	62.5	(:)	94.7	94.3	94.7	99.1	(:)	93.5	93.5	93.7	99.1
HU	36.5	39.7	41.5	43.1	51.4	2.5	2.5	2.4	3.0	4.6	38.4	39.3	39.0	36.6	43.3
MT	98.2	86.0	94.2	97.0	96.8	41.9	42.9	41.1	41.2	40.3	9.7	8.4	7.3	6.6	6.5
NL	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
AT	(:)	98.2	98.3	(:)	98.6	(:)	12.8	13.1	(:)	12.8	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
PL	(:)	(:)	(:)	(:)	77.8	(:)	(:)	(:)	(:)	6.9	(:)	(:)	(:)	(:)	48.5
PT	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
SI	64.6	84.8	87.5	81.4	85.0	0.0	2.0	2.8	2.3	2.8	12.0	29.6	36.9	35.5	36.5
SK	63.0	63.0	56.0	58.9	61.8	4.0	3.9	3.5	3.5	3.7	60.9	57.0	51.2	49.7	48.4
FI	98.8	98.9	98.8	98.6	99.0	13.2	14.2	13.8	13.5	13.3	30.0	32.3	31.2	30.1	28.3
SE	100	100	100	100	100	22.2	22.6	22.7	22.2	21.5	47.5	44.5	41.5	38.7	35.6
UK	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	53.8	53.6	54.0	53.2	51.5	22.1	22.3	22.0	21.7	20.6
IS	99.4	99.5	82.0	81.7	82.4	1.0	2.0	10.3	10.0	8.2	8.2	8.2	23.2	22.4	21.6
LI	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
NO	(:)	(:)	100	100	100	(:)	(:)	17.9	18.1	18.2	(:)	(:)	47.0	42.6	38.9
BG	58.6	58.0	60.9	62.7	64.8	18.1	18.0	16.8	15.7	14.6	20.5	20.3	21.0	21.0	21.2
RO	61.2	64.4	80.4	83.2	86.4	79.8	80.9	88.5	87.5	87.0	10.1	10.4	11.4	11.4	11.4

Fuente: Eurostat, New Cronos, mayo 2004.

Notas complementarias (Figura C10)

Bélgica (BE fr, BE nl): No se incluyen los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en centros de educación especial.

República Checa, Polonia y Eslovaquia: Los datos únicamente se refieren a los alumnos a tiempo completo.

Dinamarca: Los métodos de estimación del aprendizaje de lenguas en los niveles CINE 2 y 3 mejoraron en 2001, lo cual explica la ruptura en la serie temporal.

Francia: No se incluyen las escuelas de agricultura. La educación tecnológica de nivel CINE 3 se incluye en la educación general de ese nivel.

Chipre: Los métodos de recogida de datos mejoraron en 2001, lo cual explica la ruptura en la serie temporal.

Hungría: Los alumnos del nivel CINE 1 se incluyen en los datos relativos a 1998-2001.

Hungría y Bulgaria: Los alumnos con minusvalía psíquica se incluyen en el número total de alumnos.



Hungría y Eslovenia: Los datos únicamente se refieren a los alumnos a tiempo completo para los años 1998-2001 en Hungría y para los años 1998-2000 en Eslovenia.

Lituania, Austria y Rumanía: Los alumnos con minusvalía psíquica se incluyen en el número total de alumnos del nivel CINE 2.

Finlandia: La educación secundaria superior incluye la educación para adultos (2000-02).

Suecia: La educación secundaria superior únicamente incluye a los alumnos que han obtenido un título al final de la misma. Los datos no incluyen la educación para adultos.

Reino Unido y Noruega: Los datos únicamente se refieren al nivel CINE 2.

Reino Unido: Los datos solo se refieren a Inglaterra. El número de alumnos que estudia una o varias lenguas es subestimado, puesto que estos datos se basan en el número de alumnos que se presentan a los exámenes finales (GCSE - *General Certificate of Secondary Education*) y no se incluye a los alumnos de las clases de lenguas que no se presentan a dichos exámenes.

Islandia: Los datos relativos a 1998 y 1999 únicamente se refieren al nivel CINE 2.

Nota explicativa

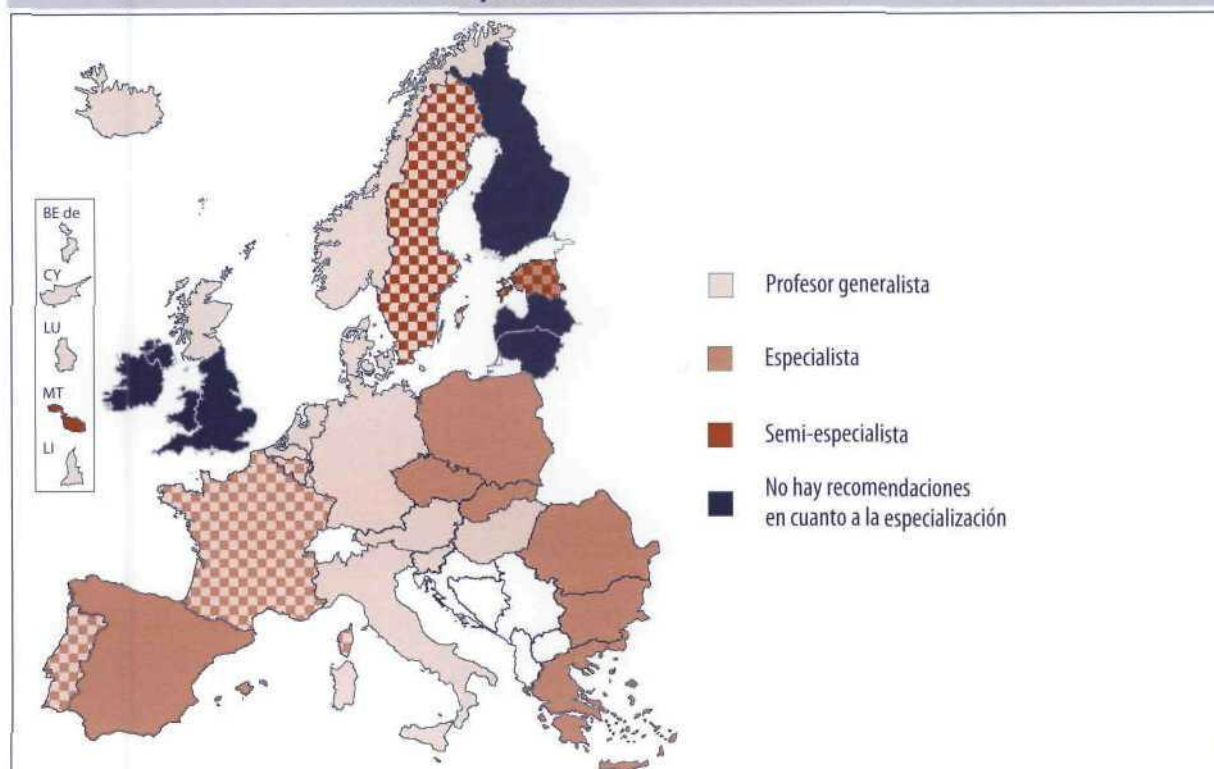
El número de alumnos que estudian inglés, francés y alemán en la educación secundaria general y preprofesional se divide entre el número correspondiente de alumnos matriculados en el nivel CINE en cuestión. No se incluyen las lenguas impartidas fuera del currículo como asignaturas optativas. Se incluyen los alumnos de educación especial, salvo si padecen algún tipo de minusvalía psíquica.

PROFESORADO

EN PRIMARIA, LAS LENGUAS EXTRANJERAS SON IMPARTIDAS PRINCIPALMENTE POR PROFESORES GENERALISTAS

En la mayoría de países europeos, los profesores generalistas, cualificados para impartir todas (o casi todas) las asignaturas del currículo, son los encargados de la enseñanza de lenguas extranjeras en primaria. Esta situación se observa independientemente del estatus de las lenguas extranjeras en el currículo: asignatura obligatoria u optativa. En Malta, los profesores de lenguas extranjeras en primaria son semi-especialistas. En siete países, concretamente República Checa, Grecia, España, Polonia, Eslovaquia, Bulgaria y Rumanía, las lenguas extranjeras en primaria son impartidas por profesores especialistas.

Figura D1: Recomendaciones relativas al perfil de los profesores de lenguas extranjeras de educación primaria. Curso escolar 2002/03.



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Alemania: Los profesores generalistas están siendo progresivamente sustituidos por profesores semi-especialistas.

Letonia, Lituania y Reino Unido (ENG/WLS/NIR): Aunque no hay recomendaciones detalladas en cuanto a la especialización, los documentos oficiales establecen una serie de normas generales para todos los profesores.

Portugal: En el segundo ciclo de primaria, la lengua extranjera obligatoria es impartida por profesores especialistas.

Suecia: Las lenguas pueden ser impartidas por profesores semi-especialistas en el sexto curso de la *grundskola*.

Eslovenia: El último curso es impartido por profesores especialistas de lenguas.

Nota explicativa

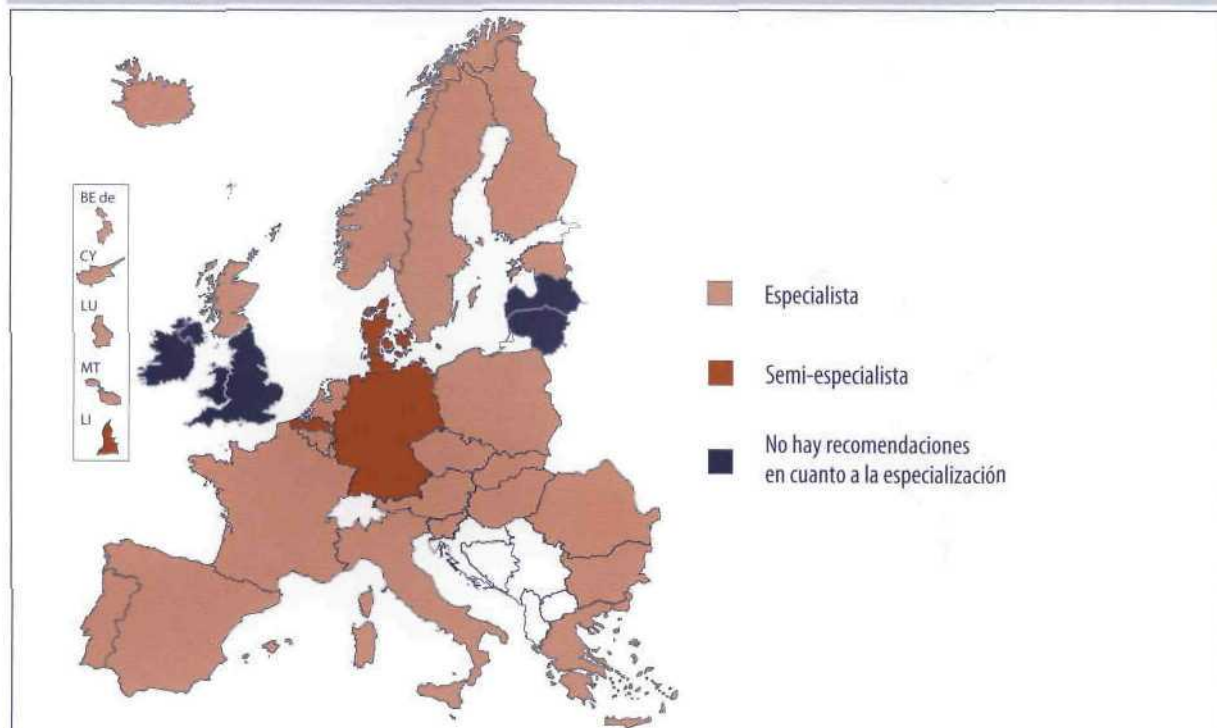
Profesor generalista, profesor semi-especialista (de lenguas extranjeras), **profesor especialista** (de lenguas extranjeras): Ver glosario.

En Estonia, los profesores semi-especialistas o especialistas están habilitados para enseñar lenguas extranjeras en primaria. En Bélgica (Comunidad francesa) y en Francia, los profesores de lenguas extranjeras de este nivel pueden ser generalistas o especialistas. En algunos países, no hay recomendaciones detalladas en los documentos oficiales en lo que se refiere al perfil de los profesores de lenguas extranjeras.

LOS PROFESORES ESPECIALISTAS DE LENGUAS EXTRANJERAS SUELEN TRABAJAR EN SECUNDARIA

En más de la mitad de los países europeos en cuestión, la enseñanza de lenguas extranjeras en la educación secundaria inferior es confiada a los profesores especialistas. En Bélgica (Comunidad flamenca) y en Dinamarca, los profesores de lenguas extranjeras reciben una formación de semi-especialistas. En Alemania, estos pueden ser semi-especialistas o especialistas en función del tipo de centro. En Suecia, los profesores semi-especialistas pueden impartir lenguas extranjeras, aunque los profesores especialistas son más comunes.

Figura D2: Recomendaciones relativas al perfil de los profesores de lenguas extranjeras de educación secundaria inferior general. Curso escolar 2002/03.



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Irlanda: La mayoría de profesores de lenguas extranjeras de secundaria inferior es semi-especialista o especialista. Sin embargo, debido a la autonomía concedida a las autoridades escolares en lo que se refiere a la asignación de tareas docentes, también hay profesores que carecen de titulación formal en las lenguas que imparten y que no han recibido formación específica en la metodología de la enseñanza de lenguas. Los documentos oficiales no prohíben estas prácticas.

Letonia, Lituania y Reino Unido (ENG/WLS/NIR): Aunque no hay recomendaciones detalladas en cuanto a la especialización, los documentos oficiales establecen una serie de normas generales para todos los profesores.

Nota explicativa

Profesor semi-especialista (de lenguas extranjeras); **profesor especialista** (de lenguas extranjeras): Ver glosario.

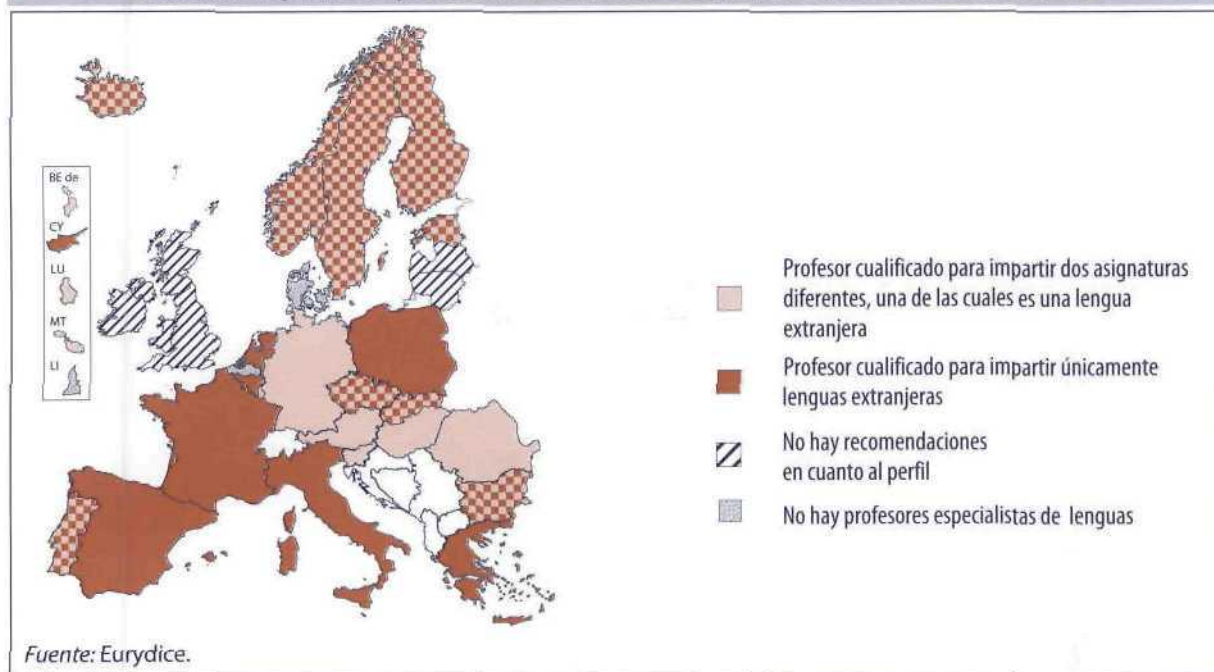
Como en el caso de primaria (Figura D1), no hay recomendaciones detalladas en los documentos oficiales en lo que se refiere al perfil de los profesores de lenguas extranjeras de secundaria en Irlanda, Letonia, Lituania y Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte).

EN LA MITAD DE LOS PAÍSES, LOS PROFESORES ESPECIALISTAS DE LENGUAS EXTRANJERAS ESTÁN CUALIFICADOS PARA IMPARTIR OTRA ASIGNATURA

Los profesores especialistas pueden poseer dos perfiles diferentes. Pueden estar cualificados para impartir dos asignaturas diferentes, una de las cuales es una lengua extranjera, o para enseñar únicamente lenguas extranjeras. Ambas situaciones están prácticamente igual de extendidas.

En varios países, los profesores especialistas de lenguas extranjeras pueden, en cierta medida, elegir su combinación de asignaturas. Este es el caso en la mayoría de países nórdicos (Finlandia, Suecia, Islandia y Noruega), República Checa, Estonia, Portugal, Eslovaquia y Bulgaria.

Figura D3: Grado de especialización de los profesores especialistas de lenguas extranjeras de educación primaria y/o secundaria inferior general. Curso escolar 2002/03.



LA MAYORÍA DE PROFESORES SEMI-ESPECIALISTAS Y ESPECIALISTAS DE LENGUAS EXTRANJERAS POSEE UNA FORMACIÓN UNIVERSITARIA

En todos los países, la formación inicial del profesorado semi-especialista o especialista de lenguas extranjeras tiene lugar en la educación superior y, en la mayoría de países, conduce a la obtención de una titulación universitaria (CINE 5A). Por lo general, esta formación dura cuatro o cinco años. En Rumanía, los profesores especialistas de lenguas extranjeras de primaria siguen un programa de formación superior no universitaria (CINE 5B) de tres años de duración. Este es también el caso de los profesores de secundaria inferior en Bélgica (Comunidad flamenca), Dinamarca y Austria (los profesores de las *Hauptschulen*). En otros países, la formación del profesorado puede seguir dos caminos diferentes, independientemente del grado de especialización y del nivel educativo en el que vayan a trabajar.

Figura D4: Duración mínima y nivel de la formación inicial del profesorado especialista o semi-especialista de lenguas extranjeras de educación primaria y/o secundaria inferior general. Curso escolar 2002/03.



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica (BE de): La mayoría de profesores se forma en la Comunidad francesa de Bélgica.

Luxemburgo: La formación general, de al menos cuatro años de duración, debe llevarse a cabo en el extranjero. Este periodo no incluye el tiempo necesario para la realización de un proyecto de investigación, de duración variable.

Polonia: También existe un programa universitario de tres años de duración, aunque no está muy generalizado.

Portugal: La formación inicial puede durar hasta seis años, incluida la fase final 'en el lugar de trabajo'.

Reino Unido (ENG/WLS/NIR): No hay recomendaciones relativas al perfil de los profesores en lo que se refiere a las asignaturas. La figura ilustra el camino más común para la formación de profesores especialistas de lenguas de secundaria. La fase final 'en el lugar de trabajo' es obligatoria en Gales desde septiembre de 2003.

Liechtenstein: Los futuros profesores se forman en Austria o Suiza.

Nota explicativa

La figura únicamente refleja la duración mínima obligatoria de la formación inicial del profesorado e incluye, si es el caso, la fase final 'en el lugar de trabajo'.

En el caso del modelo consecutivo, donde la formación general obligatoria va seguida de una formación profesional específica, la primera titulación se considera como parte de la formación inicial. La duración de la formación general se incluye por lo tanto en la duración mínima.

Fase final 'en el lugar de trabajo': Ver glosario.

LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO DE LENGUAS SE CENTRA EN LA METODOLOGÍA Y LA FORMACIÓN PRÁCTICA

Las autoridades educativas pueden recomendar a los centros de formación inicial del profesorado que ofrezcan determinados cursos o actividades que permitan a los futuros docentes adquirir las competencias necesarias para la enseñanza de lenguas extranjeras. Aquí, se pone especial énfasis en las cuatro actividades o elementos de formación siguientes: aprendizaje de una o varias lenguas extranjeras; cursos teóricos de didáctica de lenguas extranjeras; periodos de prácticas de enseñanza de lenguas en los centros; y estancias en países donde se hable la lengua en cuestión. La primera categoría permite profundizar en los conocimientos y el dominio de una o varias lenguas extranjeras, e incluso aprender otras. Los cursos teóricos de didáctica de lenguas extranjeras pueden incluir cursos sobre métodos didácticos específicos y sobre diferentes teorías del aprendizaje de lenguas, etc. La formación práctica en los centros permite a los futuros profesores adquirir una experiencia inicial en un entorno real de trabajo. La estancia en un país donde se hable la lengua que van a enseñar facilita el contacto directo con la lengua y cultura en cuestión.

Figura D5: Recomendaciones relativas al contenido de la formación inicial del profesorado de lenguas extranjeras de educación primaria y/o secundaria inferior general. Curso escolar 2002/03.

	BE fr	BE de	BE nl	CZ	DK	DE	EE	EL	ES	FR	IE	IT	CY	LV	LT	LU	HU	
Aprendizaje de una o varias lenguas	○	●	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Curso(s) teórico(s) de didáctica de lenguas extranjeras	○	●	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Periodo de prácticas de enseñanza de lenguas en los centros	○	●	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Estancia en un país donde se hable la lengua en cuestión	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○

	U K											IS	LI	NO	BG	RO	
	MT	NL	AT	PL	PT	SI	SK	FI	SE	ENG/WLS/NIR	SCT						
Aprendizaje de una o varias lenguas	○	●	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Curso(s) teórico(s) de didáctica de lenguas extranjeras	●	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Periodo de prácticas de enseñanza de lenguas en los centros	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Estancia en un país donde se hable la lengua en cuestión	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○

- Profesores generalistas
 Especialistas
 Semi-especialistas
- Obligatorio o recomendado por las autoridades educativas centrales (o superiores)
 - No se menciona o hay autonomía institucional
 - ⋆ Formación en el extranjero

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica (BE de): La formación inicial del profesorado especialista tiene lugar fuera de la Comunidad germanoparlante. La mayoría de profesores se forma en la Comunidad francesa de Bélgica.

Alemania: Los profesores generalistas (no especialistas) de los centros de primaria no reciben una formación inicial en lenguas extranjeras pero participan en actividades de formación permanente.

Liechtenstein: Los futuros profesores se forman en Austria o Suiza.

Nota explicativa

Autonomía institucional: Los centros de formación inicial del profesorado gozan de libertad a la hora de definir el contenido de su programa de estudios.

Aprendizaje de una o varias lenguas: Cursos/formación mediante los cuales los estudiantes profundizan en los conocimientos y el dominio de una o varias lenguas extranjeras, o aprenden otras nuevas.

Estancia en un país donde se hable la lengua en cuestión: Estancia en un país o región donde se habla la lengua que se va a impartir. Esta estancia puede efectuarse en un contexto escolar (como ayudante en un centro), universitario (para realizar cursos), o en el mundo empresarial. El objetivo es que los futuros profesores estén en contacto directo con la lengua que acabarán impartiendo (inmersión) y que la dominen.

En la mayoría de países europeos, los cursos teóricos sobre la enseñanza de lenguas extranjeras son obligatorios, independientemente de si los estudiantes van a ser profesores generalistas, semi-especialistas o especialistas. Del mismo modo, las prácticas en los centros y la formación práctica suelen ser obligatorias.

En muchos países, o bien los centros de formación inicial son totalmente libres a la hora de decidir sobre la oferta o no de formación en un área determinada o no existe mención explícita alguna en las recomendaciones oficiales. Por lo tanto, los centros también pueden decidir sobre el carácter obligatorio u optativo de esta formación.

En una gran mayoría de países, la estancia en un país donde se hable la lengua en cuestión no forma parte de las actividades obligatorias para los futuros profesores de lenguas extranjeras. Únicamente es obligatorio en Luxemburgo y Reino Unido (Escocia), en el caso de los profesores especialistas. En Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), la gran mayoría de los centros de formación exige que los estudiantes de lenguas extranjeras pasen uno de los cuatro años de estudios en un país donde se hable la lengua que van a enseñar. En la mayoría de los países, son los mismos estudiantes los que organizan este tipo de estancias.

En los Países Bajos, la lengua inglesa es obligatoria en la formación de los futuros profesores, aunque únicamente para los profesores generalistas de primaria.

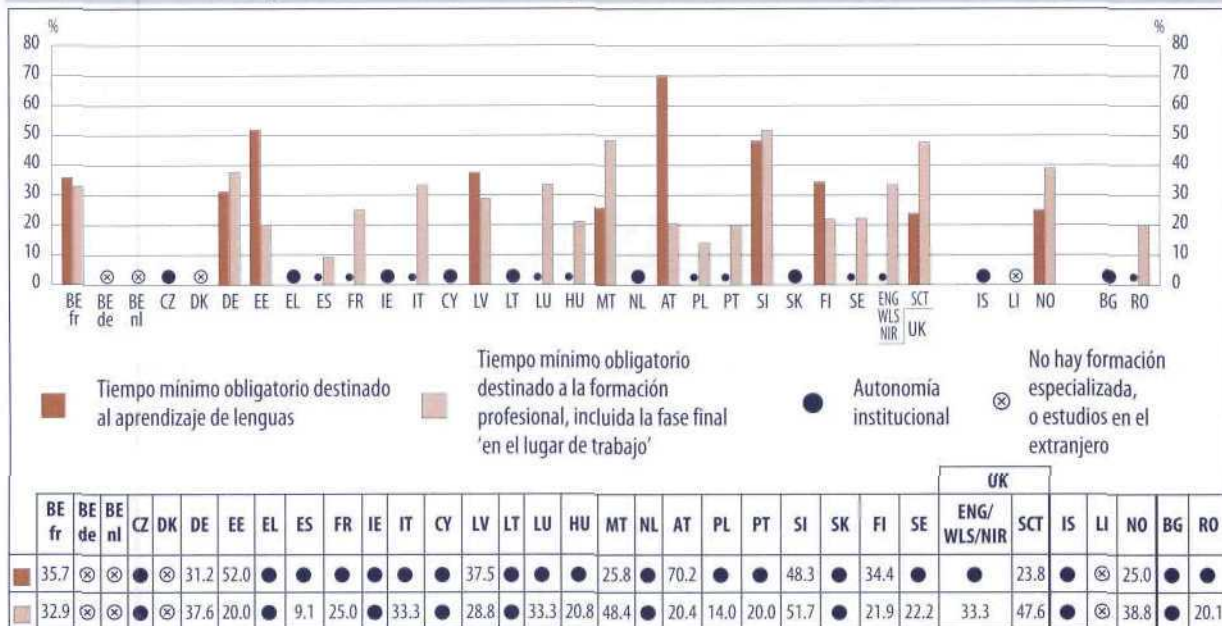
LOS CENTROS DE FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO A MENUDO DECIDEN EL TIEMPO DESTINADO AL APRENDIZAJE DE LENGUAS Y A LA FORMACIÓN PROFESIONAL

En lo que se refiere a los profesores generalistas de primaria, el tiempo mínimo dedicado al aprendizaje de lenguas durante su formación inicial únicamente se fija en tres países: Bélgica (Comunidad germano-parlante), Luxemburgo y Eslovenia.

En cuanto a los profesores especialistas, la parte mínima de la formación inicial destinada al aprendizaje de lenguas no se puede indicar de manera precisa en la mitad de los países europeos en cuestión, ya que los centros disponen de gran libertad a la hora de elaborar sus currículos. Esto se aplica, en particular, al tiempo destinado a los diferentes componentes de la formación del profesorado. En la mayoría de los países donde es posible calcular esta proporción, los porcentajes son siempre superiores al 20 % e incluso más altos (más de un 70 %) en Austria y, en menor medida, en Estonia (52 %).

Lo mismo ocurre con el tiempo destinado a la formación profesional. Los centros de formación gozan de total libertad a la hora de decidir sobre esta cuestión en la República Checa, Grecia, Irlanda, Chipre, Lituania, Países Bajos, Eslovaquia, Islandia y Bulgaria. El resto de los países estipula un tiempo mínimo obligatorio. La parte mínima obligatoria destinada a la formación profesional en la formación inicial del profesorado varía considerablemente de un país a otro. Corresponde a menos de un 10 % del programa de formación completo en España y a casi un 50 % en Malta, Eslovenia y Reino Unido (Escocia).

Figura D6: Tiempo mínimo destinado al aprendizaje de lenguas y a la formación profesional en la formación inicial del profesorado especialista de lenguas extranjeras de educación primaria y/o secundaria inferior general. Curso escolar 2002/03.



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica (BE de): La mayoría de los profesores se forma en la Comunidad francesa de Bélgica.

Bélgica (BE nl), Dinamarca y Liechtenstein: No es necesario ser profesor especialista para impartir lenguas extranjeras.

Alemania: El cálculo se basa en una fase final 'en el lugar de trabajo' de 24 meses de duración.

Estonia: Los porcentajes se refieren a la formación del profesorado realizada en la Universidad de Tartu.

España: El porcentaje se refiere a la formación de profesores especialistas para el nivel CINE 2.

Francia: El porcentaje se refiere a la formación profesional en los IUFM (Institutos Universitarios de Formación de Maestros), que constituye la fase final 'en el lugar de trabajo'.

Italia: La parte destinada a la formación profesional es determinada por los centros, dentro de los límites establecidos a nivel central.

Luxemburgo: La formación general del profesorado debe realizarse en el extranjero. La formación profesional tiene lugar durante la fase final 'en el lugar de trabajo'.

Austria: Los porcentajes se refieren al profesor especialista de la *Allgemeinbildende höhere Schule*. Hay variaciones entre las diferentes universidades. Para los profesores de las *Hauptschulen*, los porcentajes son 23,2 % (aprendizaje de lenguas) y 53,6 % (formación profesional).

Polonia: Desde 2003/04, se han introducido una serie de normas a nivel central para la formación del profesorado. Estas normas son obligatorias para todos los centros de educación superior. La parte profesional de los programas de cinco y tres años ha aumentado un 16 % y un 22 %, respectivamente.

Portugal: El porcentaje se refiere a la formación profesional durante la fase final 'en el lugar de trabajo'.

Eslovenia: Los futuros profesores pueden realizar su formación profesional y la fase final 'en el lugar de trabajo' durante el mismo periodo de diez meses de duración.

Reino Unido (ENG/WLS/NIR): El componente profesional de la formación inicial del profesorado se define en relación a las normas y a las competencias más que en función de unos requisitos cuantitativos mínimos. Sin embargo, hay unos requisitos específicos en cuanto al tiempo que los futuros profesores deben pasar en el centro. También es necesario realizar una fase final 'en el lugar de trabajo'.

Nota explicativa

Únicamente se tiene en cuenta el programa mínimo obligatorio para todos los futuros profesores en el cálculo de la parte de la formación profesional de la duración total de la formación inicial del profesorado. Dentro de este programa mínimo obligatorio, se hace una distinción entre la formación general y la formación profesional.

Formación general del profesorado; formación profesional: Ver glosario.

EL INGLÉS ES LA LENGUA MÁS POPULAR EN LAS BECAS EUROPEAS DE FORMACIÓN CONTINUA

Desde 2000/01, se han concedido becas de entre una y cuatro semanas de duración de formación continua dentro de la acción Comenius del programa europeo Sócrates II. Este tipo de becas ya existía en el primer programa Sócrates (1995-2000) y en el anterior programa Lingua desde 1991.

Según las recomendaciones de la Comisión, el 70 % de estas becas deberá consistir en cursos de lenguas y, más específicamente, en formación sobre metodología destinada a los profesores de lenguas para mejorar sus destrezas pedagógicas. También pueden incluir otros tipos de formación como la relacionada con las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, los alumnos con necesidades educativas especiales o la educación intercultural. Los participantes pueden en este tipo de formación ser otros docentes además de los profesores de lenguas.

Las lenguas de instrucción más utilizadas son el inglés, el francés, el alemán y el español. Las otras lenguas, que representan unos porcentajes muy bajos, han sido agrupadas en la Figura. Como promedio, la gran mayoría (más de un 60 %) de las becas concedidas son para cursos impartidos en inglés, frente a únicamente un 14 % en francés y un 5 % en alemán y español.

En Chipre, la totalidad de beneficiarios opta por un programa de formación en inglés. Los porcentajes son superiores al 80 % en Bélgica (Comunidad francesa), Estonia, Italia, Lituania y Finlandia. En el resto de los países, las tasas de participación en los programas en inglés superan siempre el 50 %, salvo en el caso de los docentes de los países anglófonos, de Bélgica (Comunidad germanoparlante), Dinamarca y Noruega.

En la mayoría de los países, las tasas de participación de los profesores en los cursos impartidos en francés son inferiores al 20 %, excepto en Bélgica (Comunidad flamenca), España y Malta. En Bélgica (Comunidad germanoparlante), Dinamarca, Irlanda y Rumanía, más de un 35% de los participantes elige el francés como lengua de instrucción.

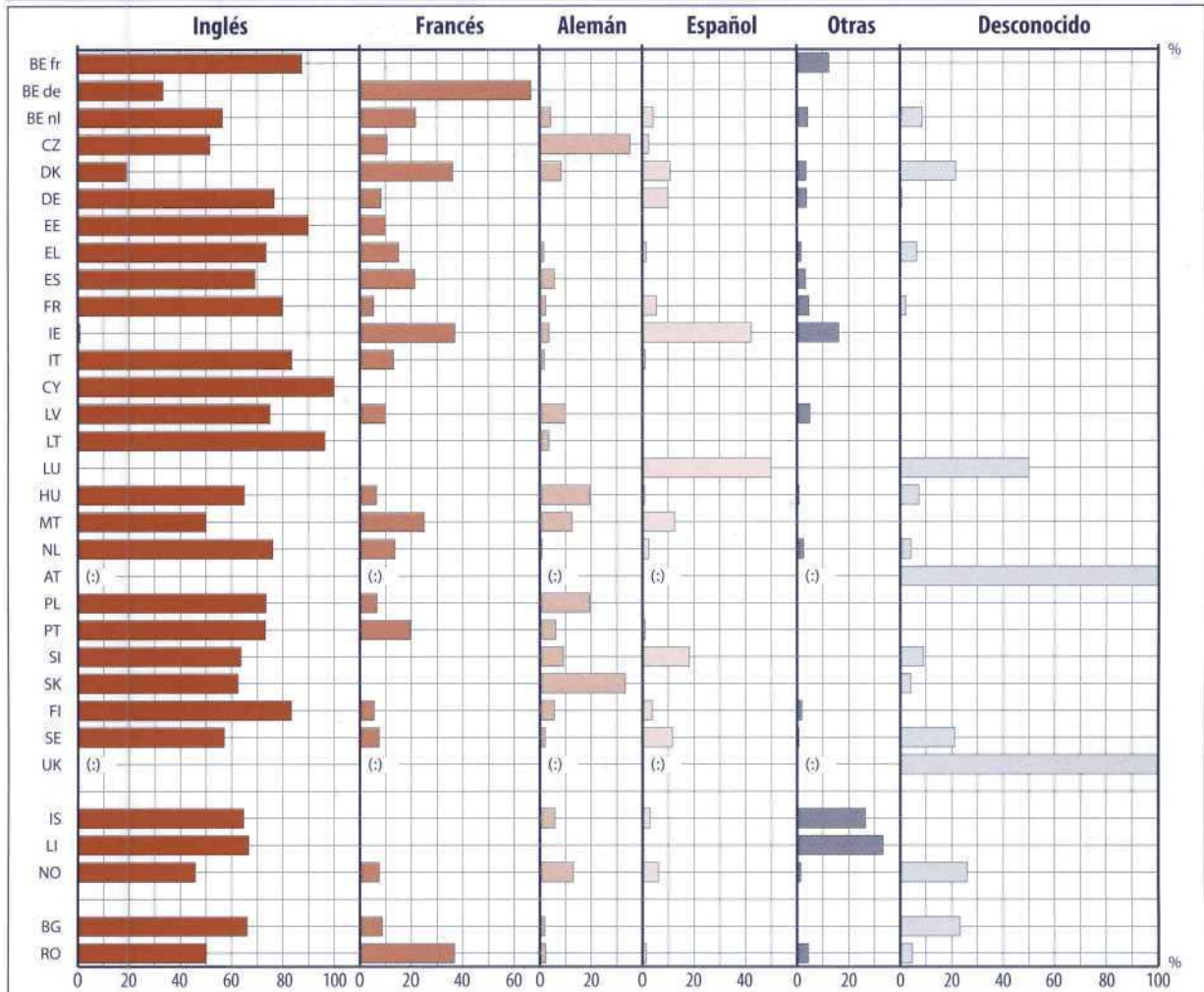
El alemán constituye una lengua de instrucción relativamente popular entre los profesores de la República Checa (35 %) y Eslovaquia (33 %). Casi un 20 % de los participantes de Hungría y Polonia escoge el alemán. No obstante, los porcentajes son por lo general bajos (menos de un 10 %) entre los profesores del resto de los países.

Las tasas de participación en los cursos impartidos en español son siempre inferiores al 20 %, a excepción de los profesores de Irlanda y Luxemburgo, donde entre un 40% y un 50 % de los participantes elige esta lengua para su formación.

Por lo general, ninguna de las otras lenguas elegidas para los cursos supera el 5 %, salvo el holandés en el caso de los participantes provenientes de Bélgica (Comunidad francesa), el danés en el de los profesores de Islandia y el italiano para los docentes de Irlanda y Liechtenstein.

Estas tasas de participación presentan un perfil similar al que se observa en el caso de las lenguas estudiadas por los alumnos (Figura C8). El inglés es la lengua más estudiada por los alumnos europeos, seguido del francés y del alemán, siendo este último ligeramente más frecuente en los países de Europa central y oriental.

Figura D7: Distribución de las becas destinadas a la formación continua del profesorado en el marco de la acción Comenius (Sócrates II) en función de la lengua del curso y del país de origen de los participantes. Curso escolar 2002/03.



	BE fr	BE de	BE nl	CZ	DK	DE	EE	EL	ES	FR	IE	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	SI	SK	FI	SE	UK	IS	LI	NO	BG	RO
EN	87.5	33.3	56.5	51.6	19.3	76.7	90.0	73.5	69.2	79.8	0.9	83.5	100	75.0	96.4	0.0	65.0	50.0	76.1	(:)	73.5	73.2	63.6	62.5	83.3	57.1	(:)	64.7	66.7	45.9	66.0	50.2
FR	0.0	66.7	21.7	10.7	36.1	8.4	10.0	15.1	21.4	5.4	36.9	13.1	0.0	10.0	0.0	0.0	6.5	25.0	13.7	(:)	6.6	19.6	0.0	0.0	5.6	7.5	(:)	0.0	0.0	7.5	8.7	36.8
DE	0.0	0.0	4.3	35.2	8.4	0.2	0.0	1.6	5.7	2.3	3.6	1.8	0.0	10.0	3.6	0.0	19.5	12.5	0.9	(:)	19.4	6.2	9.1	33.3	5.6	2.0	(:)	5.9	0.0	13.0	1.9	2.4
ES	0.0	0.0	4.3	2.5	10.8	10.1	0.0	1.6	0.0	5.4	42.3	1.1	0.0	0.0	0.0	50.0	0.8	12.5	2.6	(:)	0.0	1.0	18.2	0.0	3.7	11.6	(:)	2.9	0.0	6.2	0.0	1.6
■	12.5	0.0	4.3	0.0	3.6	3.8	0.0	1.6	3.3	4.7	16.2	0.2	0.0	5.0	0.0	0.0	0.8	0.0	2.6	(:)	0.0	0.0	0.0	0.0	1.9	0.7	(:)	26.5	33.3	1.4	0.0	4.3
■	0.0	0.0	8.7	0.0	21.7	0.8	0.0	6.5	0.4	2.3	0.0	0.3	0.0	0.0	0.0	50.0	7.3	0.0	4.3	100	0.5	0.0	9.1	4.2	0.0	21.1	100	0.0	0.0	26.0	23.3	4.7

Fuente: Comisión Europea, Dirección General de Educación y Cultura (Programa Sócrates II, Acción Comenius).

Nota explicativa

El número total de becas varía enormemente de un país a otro y de una lengua a otra, lo que limita la comparación de los datos entre los diferentes países.

La figura muestra los porcentajes de los cursos de lenguas según la lengua utilizada. Sin embargo, los datos también pueden incluir otros tipos de formación como la relacionada con las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, los alumnos con necesidades educativas especiales o la educación intercultural.

PRIORIDAD DE LA PARTE ORAL AL COMIENZO DEL APRENDIZAJE

La comunicación en una lengua extranjera exige el dominio de toda una serie de competencias. Todos los currículos oficiales de lenguas extranjeras determinan los objetivos principales en torno a cuatro competencias principales: escuchar, hablar, leer y escribir. No obstante, no siempre se les concede la misma importancia. Si existe algún tipo de prioridad, ésta es en favor de las competencias orales (hablar y escuchar), especialmente en primaria. En este nivel educativo, los países donde el currículo indica de manera explícita que las cuatro competencias principales son equivalentes en términos de prioridad en el proceso de aprendizaje son, en su mayoría, los países donde la enseñanza de la primera lengua extranjera comienza relativamente tarde, a los 9 años de edad o más.

En varios países, los currículos que dan una prioridad explícita a las competencias principales de 'escuchar' y 'hablar' durante el comienzo de la enseñanza obligatoria de la primera lengua extranjera, al final de la educación obligatoria conceden la misma importancia a las cuatro competencias o no vuelven a abordar esta cuestión.

Figura E1: Prioridad relativa concedida a los objetivos relacionados con las cuatro competencias principales en los currículos de lenguas extranjeras obligatorias. Educación obligatoria a tiempo completo. Curso escolar 2002/03.

Figura E1a: Al comienzo de la enseñanza obligatoria de la primera lengua extranjera.							Figura E1b: Al final de la educación obligatoria a tiempo completo.						
Edad de comienzo de la enseñanza obligatoria de lenguas	Prioridad explícita				Equivalencia de las cuatro competencias principales	No hay prioridad explícita		Prioridad explícita				Equivalencia de las cuatro competencias principales	No hay prioridad explícita
	Escuchar	Hablar	Leer	Escribir				Escuchar	Hablar	Leer	Escribir		
10	■	■	■				BE fr					■	
8	■	■					BE de					■	
12					■		BE nl					■	
9	■	■					CZ						■
10					■		DK					■	
8-10	■	■					DE					■	
7-9					■		EE					■	
9						■	EL						■
3-8					■		ES					■	
8-10	■	■					FR					■	
⊗						■	IE						■
7	■	■					IT					■	
9					■		CY					■	
9					■		LV					■	
9					■		LT					■	
6					■		LU					■	
9					■		HU					■	

⊗ No hay lengua extranjera como asignatura obligatoria

Fuente: Eurydice.

Figura E1 (continuación): Prioridad relativa concedida a los objetivos relacionados con las cuatro competencias principales en los currículos de lenguas extranjeras obligatorias. Educación obligatoria a tiempo completo. Curso escolar 2002/03.

Figura E1a: Al comienzo de la enseñanza obligatoria de la primera lengua extranjera.							Figura E1b: Al final de la educación obligatoria a tiempo completo.						
Edad de comienzo de la enseñanza obligatoria de lenguas	Prioridad explícita				Equivalencia de las cuatro competencias principales	No hay prioridad explícita		Prioridad explícita				Equivalencia de las cuatro competencias principales	No hay prioridad explícita
	Escuchar	Hablar	Leer	Escribir				Escuchar	Hablar	Leer	Escribir		
5	■	■					MT						■
5-10	■	■	■				NL					■	
6-8	■	■					AT					■	
10	■	■					PL					■	
10					■		PT					■	
9					■		SI					■	
10					■		SK					■	
7-9						■	FI						■
7-10	■	■					SE	■	■				
11					■		UK-ENG/ WLS/NIR					■	
⊗							UK-SCT						
10					■		IS					■	
8					■		LI					■	
6					■		NO					■	
11					■		BG					■	
9	■	■	■				RO	■	■	■			

⊗ No hay lengua extranjera como asignatura obligatoria

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica (BE fr, BE nl): En Bruselas, la enseñanza de la primera lengua extranjera comienza a los 8 años de edad.

Irlanda: Los datos proceden de los currículos de lenguas extranjeras utilizados para el *Junior Certificate* (15 años de edad).

Países Bajos: La prioridad concedida a las cuatro competencias principales depende del tipo de educación. En el VMBO, las cuatro son igual de importantes; durante los dos últimos años del HAVO, las competencias orales tienen prioridad; durante los tres últimos años del VWO, las escritas.

Nota explicativa

Competencia principal: Ver glosario.

Prioridad explícita concedida a una o varias competencias principales: Expresión clara y manifiesta, en los currículos oficiales de lenguas extranjeras, a la prioridad concedida a los objetivos de una o varias competencias principales dentro del proceso de enseñanza/aprendizaje.

Equivalencia de las cuatro competencias principales: Mención explícita en los currículos oficiales de lenguas extranjeras al hecho de que, en lo que a objetivos se refiere, ninguna de las cuatro competencias principales tiene prioridad sobre otra.

No hay prioridad explícita: Los currículos oficiales de lenguas extranjeras no abordan la cuestión de la prioridad de una o varias competencias principales sobre otras.

Para más información sobre la edad de comienzo de la enseñanza obligatoria de lenguas, ver la Figura B1.

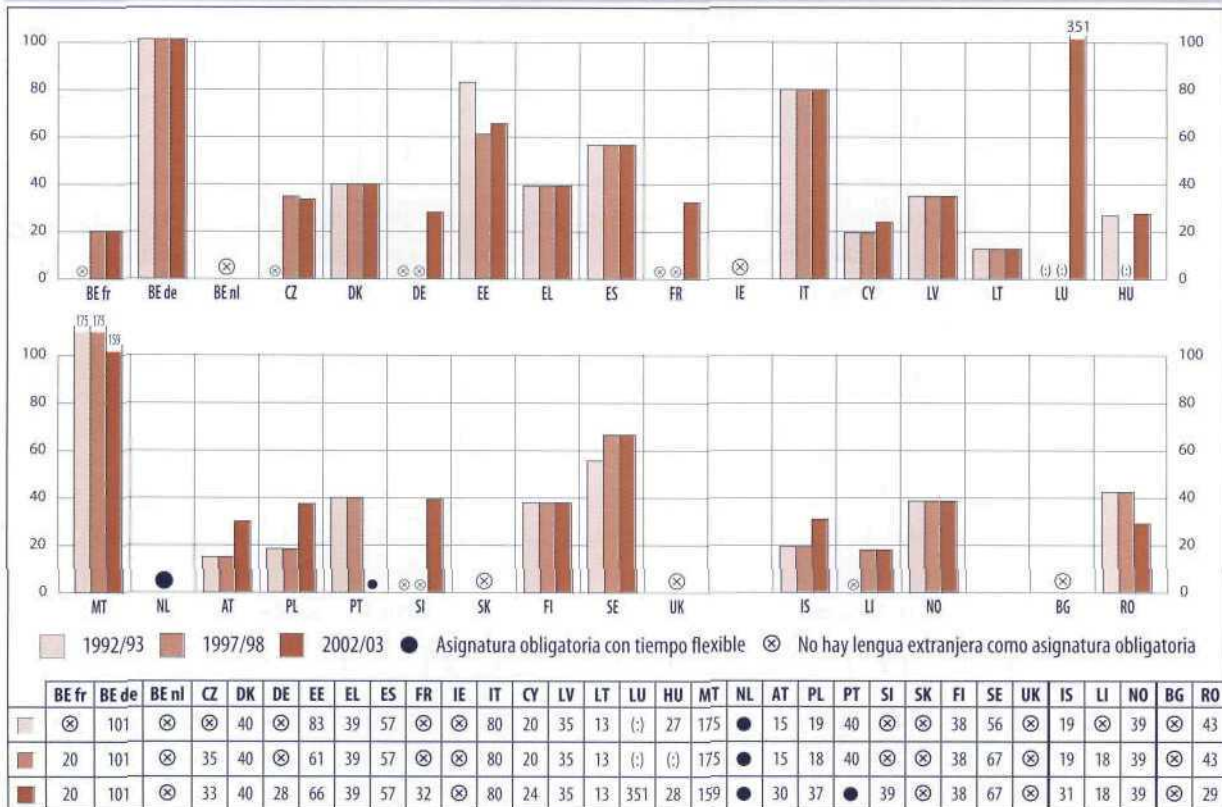
EN DIEZ AÑOS, POCOS CAMBIOS EN EL NÚMERO DE HORAS DESTINADAS A LA ENSEÑANZA DE LENGUAS

Durante la última década, ha habido pocos cambios importantes en el número mínimo de horas destinadas a la enseñanza de lenguas extranjeras como asignaturas obligatorias. La situación es especialmente estable en primaria en los países donde la enseñanza de lenguas ha sido obligatoria a lo largo de los tres años de referencia (Figura E2a). Durante los años 1992, 1997 y 2002, los alumnos de primaria han recibido una media anual de entre 30 y 50 horas de clases de lenguas extranjeras. Pocos países se apartan de este esquema. Los casos más extremos son Lituania (13 horas) y Malta (más de 150 horas para los tres años de referencia). En la educación secundaria general obligatoria (Figura E2b), los cambios son un poco más marcados entre 1992 y 2002. Casi la mitad de los países ha incrementado ligeramente el número de horas destinadas a la enseñanza de lenguas extranjeras. A la inversa, son pocos los países que han reducido ligeramente el número de horas de lenguas del currículo durante el periodo en cuestión: República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Austria (*Hauptschule* y *Polytechnische Schule*), Finlandia y Liechtenstein (*Gymnasium*).

Por otro lado, el número de horas destinadas a la enseñanza de lenguas extranjeras es mucho mayor en secundaria que en primaria en los países donde ésta es obligatoria. En la mayoría de los países, en la educación secundaria general obligatoria, los alumnos debían cursar, en 2002/03, una media de más de 90 horas de lenguas extranjeras, salvo en tres de los nuevos Estados miembros de la Unión Europea (República Checa, Polonia y Eslovenia). Según el país, las variaciones pueden llegar a ser el doble: en tres países (Dinamarca, Alemania – *Gymnasium* - y Malta) destinan 200 horas o más a la enseñanza de lenguas extranjeras.

En algunos países, la posibilidad de incrementar el número de horas para la enseñanza de lenguas está en manos del director del centro y/o de los órganos de gestión (ver Figura B2). Esta situación no se ha tenido en cuenta en las Figuras.

Figura E2a: Evolución del número mínimo de horas recomendadas para la enseñanza de lenguas extranjeras como asignatura obligatoria durante un año teórico. Educación primaria. Cursos escolares 1992/93, 1997/98 y 2002/03.



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica (BE fr): En Bruselas, el número de periodos destinados a la enseñanza de lenguas es mayor.

Dinamarca, Hungría y Reino Unido (SCT): Ver las notas complementarias de la Figura E2b.

Alemania: En 2002/03, el número mínimo de horas de enseñanza de lenguas extranjeras obligatorias incluye las horas recomendadas para los dos primeros años (de 8 a 10 años de edad), en vías de generalización en la actualidad.

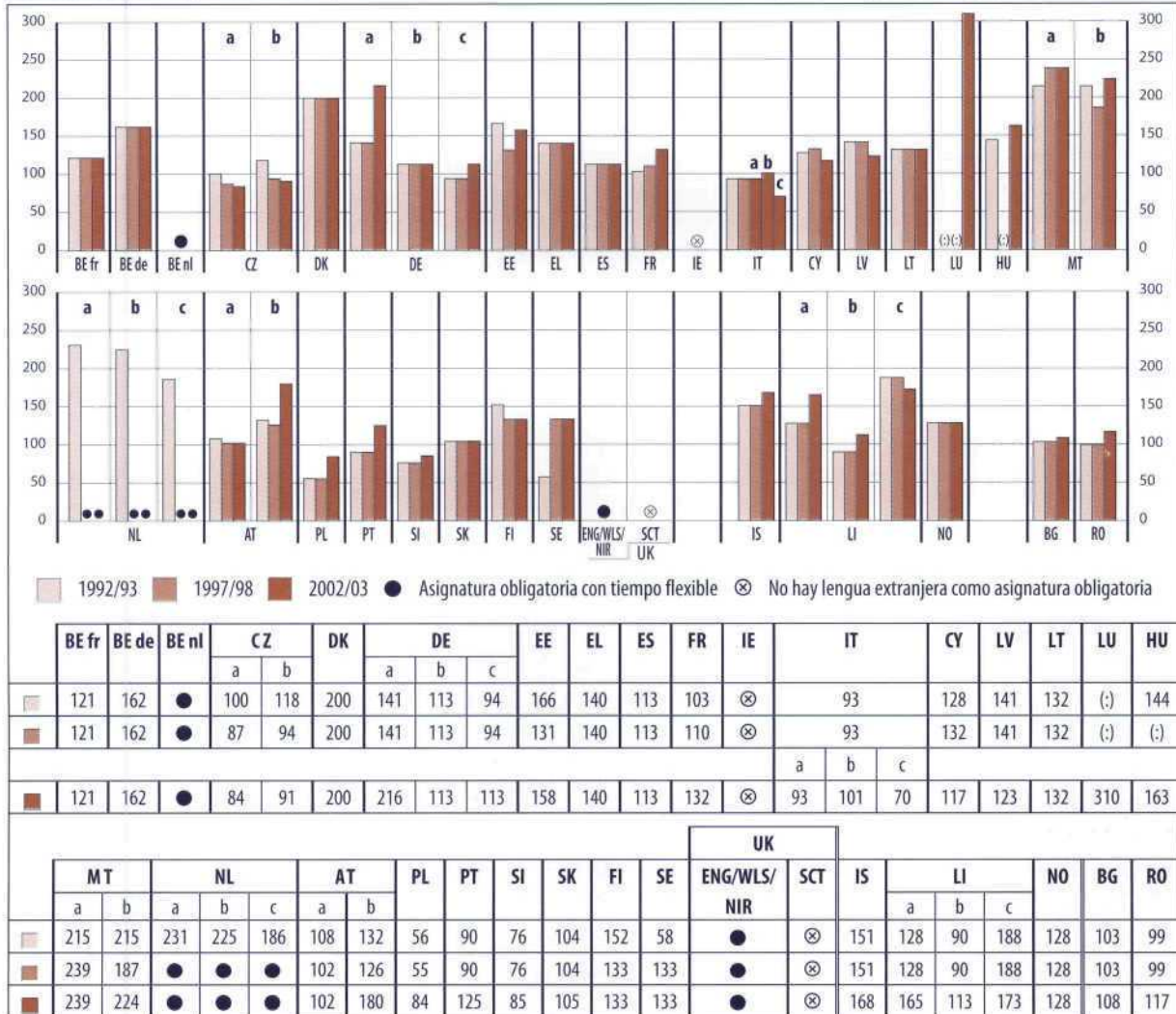
Francia: En 2002/03, el número mínimo de horas de enseñanza de lenguas extranjeras obligatorias incluye las horas establecidas para los dos primeros años (de 8 a 10 años de edad), en vías de generalización en la actualidad. Los nuevos horarios de primaria, que entraron en vigor en 2002, refuerzan la posición de las lenguas en el currículo.

Austria: En 2002/03, el número mínimo de horas de enseñanza de lenguas extranjeras obligatorias incluye las horas recomendadas para los dos primeros años (una hora semanal para los alumnos de entre 6 y 8 años de edad), en vías de generalización en la actualidad. Estas horas se incluyen en el número total de horas de enseñanza a discreción del profesor.

Nota explicativa

Ver la nota explicativa de la Figura E2b.

Figura E2b. Evolución del número mínimo de horas recomendadas para la enseñanza de lenguas extranjeras como asignatura obligatoria durante un año teórico. Educación secundaria general obligatoria. Cursos escolares 1992/93, 1997/98 y 2002/03.



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica (BE fr): Los datos únicamente se refieren a los centros públicos.

República Checa: a) *Základní škola*; b) cuatro primeros años del *Gymnázium*.

Dinamarca: Las recomendaciones sobre el número de horas de enseñanza fueron modificadas en 2003/04. Éste ha aumentado en 60, ya que la enseñanza de inglés comienza un año antes (a partir de los 9 años de edad).

Alemania: a) *Gymnasium*; b) *Hauptschule*; c) *Realschule*. Los datos correspondientes a los cursos 5-10 se basan en un acuerdo entre los *Länder* que establece el número total de periodos para cada asignatura sobre el total de la educación secundaria inferior. También se ha calculado el promedio por año. En consecuencia, los datos pueden no corresponder a los horarios precisos de cada curso en los 16 *Länder*.

Italia: Durante el curso 2002/03: a) *Scuola media*, seguida del primer año del *Liceo scientifico*; b) *Scuola media*, seguida del primer año del *Liceo classico*; c) *Scuola media*, seguida del primer año del *Liceo artistico*.

Hungría: Durante el curso 1997/98, el currículo nacional establecía la carga horaria de cada asignatura en porcentajes con respecto al total. Para los cursos 1 al 4: no se estipula ningún porcentaje para las lenguas extranjeras; para los cursos 5 y 6: 11-15 %; para los cursos 7 y 8: 9-12 %; y para los cursos 9 y 10: 9-13 %. Los datos relativos al 2002/03 de los cursos 9 y 10 corresponden a los centros de secundaria general, donde hay dos lenguas extranjeras obligatorias.

Notas complementarias (Figura E2b)

Malta: a) *Secondary schools*; b) *Junior Lyceum*.

Países Bajos: a) VMBO (anteriormente MAVO); b) HAVO; c) VWO.

Austria: a) *Hauptschule* y *Polytechnische Schule*; b) *Allgemeinbildende höhere Schule* (sub-sección *Gymnasium*).

Reino Unido (SCT): Aunque no obligatoria, la enseñanza de una lengua extranjera se consideraba como tal antes de la introducción de las recomendaciones del grupo de acción ministerial para las lenguas (2000). Las recomendaciones han hecho esta enseñanza aún más flexible. En 2002/03, todos los alumnos podían estudiar una lengua moderna a partir del sexto curso de primaria y durante un mínimo de seis años o el equivalente a un total de 500 horas.

Liechtenstein: a) *Realschule*; b) *Oberschule*; c) *Gymnasium*.

Nota explicativa

El tiempo destinado a la enseñanza de lenguas extranjeras que se presenta en esta Figura está basado en las recomendaciones mínimas nacionales de los currículos para cada año de referencia. Para cada curso de primaria o secundaria general obligatoria a tiempo completo, la carga horaria se ha calculado multiplicando la carga diaria media por el número de días lectivos al año. No se han tenido en cuenta los descansos (recreos u otros) de cualquier tipo ni el tiempo destinado a las asignaturas optativas. Se han añadido los tiempos totales de enseñanza anual para obtener la carga horaria total de primaria y secundaria general obligatoria a tiempo completo. Para obtener el **año teórico**, estos valores se han dividido entre el número de años de enseñanza de cada uno de los dos niveles educativos.

Los datos brutos que han sido utilizados para la elaboración de esta gráfica están disponibles para cada país y para cada curso de la educación obligatoria en el sitio web de Eurydice (www.eurydice.org).

La educación secundaria general obligatoria a tiempo completo finaliza, por lo general, al término de la secundaria inferior general o de la estructura única, salvo en Bélgica, Francia, Italia, Hungría, Países Bajos (VWO y HAVO), Eslovaquia, Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte) y Bulgaria.

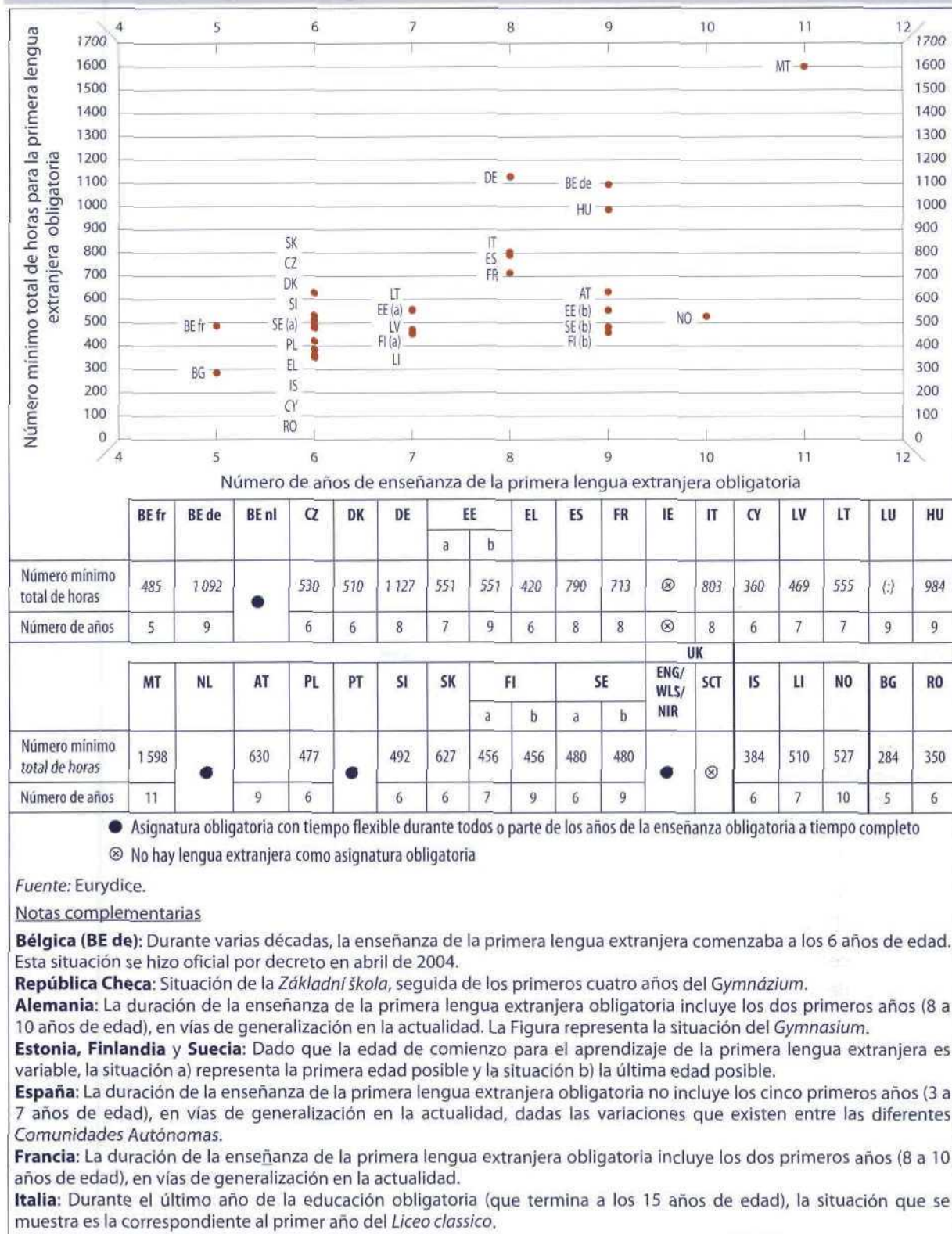
Tiempo flexible: Ver glosario.

UNA RELACIÓN DIRECTA ENTRE EL NÚMERO DE AÑOS Y EL NÚMERO DE HORAS DE ENSEÑANZA DE LA PRIMERA LENGUA EXTRANJERA

Se observa un paralelismo entre el número total de horas destinadas a la enseñanza obligatoria de la primera lengua extranjera y el número de años que dura esta enseñanza. La comparación de estas dos variables pone en evidencia que, en general, en los países que organizan la enseñanza de la primera lengua durante un número reducido de años, la carga horaria total de la enseñanza es también relativamente baja. Esto es aplicable a la mayoría de los países de los que se dispone de datos. Por el contrario, en los países donde la enseñanza de la primera lengua extranjera dura gran parte de la enseñanza obligatoria, se recomienda un número total de horas de enseñanza elevado. Este es el caso, en particular, de Bélgica (Comunidad germanoparlante) y Malta, donde la primera lengua extranjera obligatoria se imparte durante 9 y 11 años respectivamente y donde el número total de horas es el más elevado. La enseñanza de lenguas extranjeras, por lo tanto, no se organiza de manera intensiva durante un número reducido de años.

Algunas excepciones escapan a esta tendencia general. Así, en cinco países donde la duración de la enseñanza de la primera lengua extranjera es bastante extensa durante la educación obligatoria, la carga horaria total de la misma es bastante reducida. En Austria (9 años de enseñanza) y en Noruega (10 años), el número de horas que los alumnos dedican al aprendizaje de la primera lengua extranjera es claramente inferior al de otros países donde la duración de la enseñanza es similar en cuanto al número de años, o incluso más corta. Estos países han optado, por lo tanto, por extender la enseñanza de la primera lengua extranjera a todo el período de la educación obligatoria, a la vez que destinar un número de horas anual menor que en otros países. En Estonia, Finlandia y Suecia, los centros disponen de libertad para comenzar la enseñanza obligatoria de la primera lengua extranjera a diferentes edades y, de este modo, extender esta enseñanza durante seis, siete o nueve años. Sin embargo, el número mínimo total de horas recomendadas no varía, salvo en Finlandia.

Figura E3: Relación entre el número mínimo total de horas recomendadas para la enseñanza de la primera lengua extranjera obligatoria y el número de años que dura esta enseñanza. Educación general obligatoria a tiempo completo. Curso escolar 2002/03.



Notas complementarias (Fig. E3 - Continuación)

Malta: La Figura representa la situación del *Junior Lyceum*.

Austria: La duración de la enseñanza de la primera lengua extranjera obligatoria incluye los dos primeros años (6 a 8 años de edad), en vías de generalización en la actualidad. La Figura representa la situación de la *Hauptschule* y de la *Polytechnische Schule*.

Finlandia: Si los alumnos comienzan la primera lengua extranjera obligatoria a los 7 años de edad, reciben en la mayoría de los casos un número de horas superior al mínimo recomendado.

Liechtenstein: La Figura representa la situación de la *Realschule*, de la *Oberschule* y del *Gymnasium*, donde el número total de horas destinadas a las lenguas extranjeras es el mismo.

Nota explicativa

Los datos brutos que han sido utilizados para la elaboración de esta gráfica están disponibles para cada país y para cada curso de la educación obligatoria en el sitio web de Eurydice (www.eurydice.org).

Tiempo flexible: Ver glosario.

Para más información sobre la edad de comienzo y la duración de la enseñanza de lenguas extranjeras, ver la Figura B1.

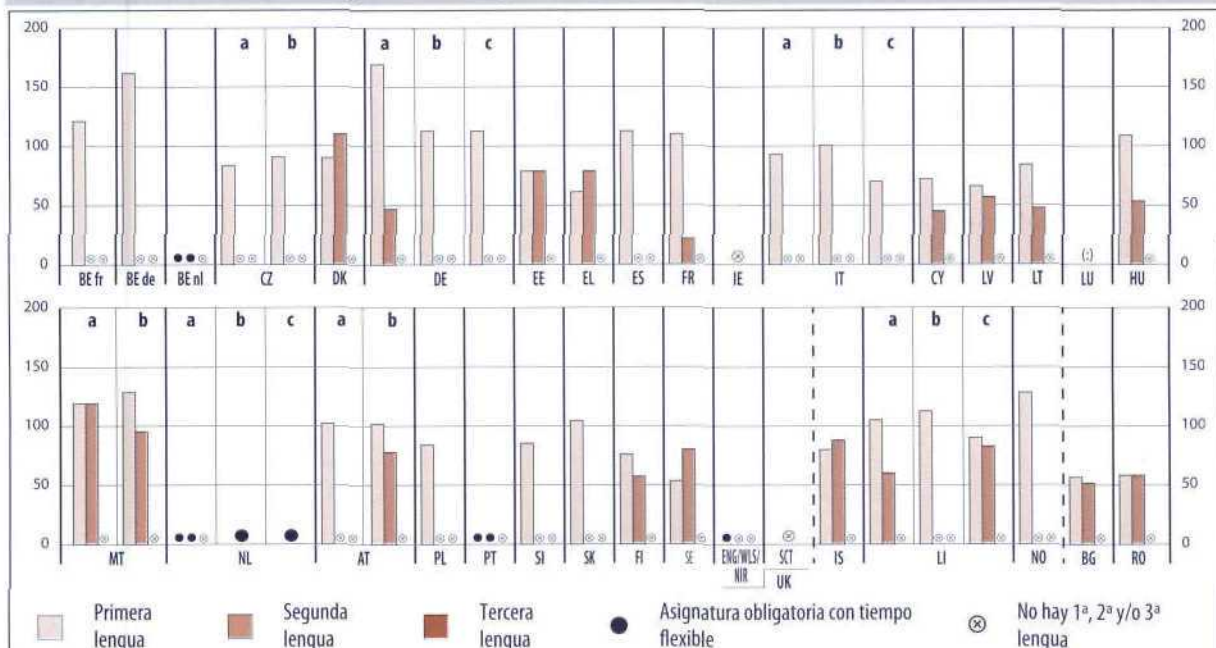
LA PRIMERA LENGUA EXTRANJERA CONCENTRA UN NÚMERO DE HORAS DE ENSEÑANZA SUPERIOR AL DE OTRAS LENGUAS

En primaria, la enseñanza obligatoria de más de una lengua es poco común (ver Figura B1). En la educación secundaria general obligatoria, la enseñanza de dos lenguas extranjeras es obligatoria en los currículos de algo más de la mitad de países europeos, mientras que la presencia de tres lenguas obligatorias es excepcional.

En general, en los países donde se imparten dos lenguas extranjeras como asignaturas obligatorias del currículo de secundaria general obligatoria, la primera lengua (elegida por el alumno u obligatoria) concentra mayor número de horas de enseñanza que la segunda (Figura E4). Las variaciones entre la primera y la segunda lengua son especialmente importantes en algunos países. Éste es el caso en Alemania (en el *Gymnasium*), Francia, Lituania, Hungría y Liechtenstein (en la *Realschule*), donde el número de horas destinadas a la primera lengua es el doble o más que las destinadas a la segunda. En Francia y Hungría, esto se explica, en parte, por el hecho de que la enseñanza de la segunda lengua extranjera comienza bastante tarde en la educación obligatoria, a los 13 y 14 años de edad respectivamente (Figura B1).

Los países donde se observa el fenómeno contrario son escasos. Así, en Dinamarca, Grecia, Suecia e Islandia, la segunda lengua extranjera ocupa más horas que la primera en los currículos. En tres países (Estonia, Malta y Rumanía), no hay distinción entre la primera y la segunda lengua extranjera. La distribución del número mínimo de horas de enseñanza es muy similar entre las diferentes lenguas impartidas.

Figura E4: Número mínimo de horas recomendadas para la enseñanza de la primera, segunda y tercera lengua extranjera como asignatura obligatoria en un año teórico. Educación secundaria general obligatoria. Curso escolar 2002/03.



	BE fr	BE de	BE nl	CZ		DK	DE			EE	EL	ES	FR	IE	IT			CY	LV	LT	LU	
				a	b		a	b	c						a	b	c					
Primera lengua	121	162	●	84	91	90	169	113	113	79	61	113	110	⊗	93	101	70	72	66	84	(:)	
Segunda lengua	⊗	⊗	●	⊗	⊗	110	47	⊗	⊗	79	79	⊗	22	⊗	⊗	⊗	⊗	45	57	48	(:)	
Tercera lengua	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	(:)

	HU		MT			NL			AT		PL	PT	SI	SK	FI	SE	UK		IS	LI			NO	BG	RO
			a	b	a	b	c	a	b							ENG/WLS/NIR	SCT		a	b	c				
Primera lengua	109	119	129	●	●	●	102	102	84	●	85	105	76	53	●	⊗	80	105	113	90	128	57	58		
Segunda lengua	54	119	95	●	●	●	⊗	78	⊗	●	⊗	⊗	57	80	⊗	⊗	88	60	⊗	83	⊗	52	58		
Tercera lengua	⊗	⊗	⊗	⊗	●	●	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

República Checa: a) *Základní škola*; b) los cuatro primeros años del *Gymnázium*.

Alemania: a) *Gymnasium*; b) *Hauptschule*; c) *Realschule*.

Irlanda: La enseñanza de lenguas extranjeras no es obligatoria, pero la mayoría de alumnos estudia al menos una lengua extranjera en secundaria durante tres años y medio o cuatro, lo que representa unas 67 horas en un año teórico.

Italia: a) *Scuola media*, seguida del primer año del *Liceo scientifico*; b) *Scuola media*, seguida del primer año del *Liceo classico*; c) *Scuola media*, seguida del primer año del *Liceo artistico*.

Malta: a) *Secondary schools*; b) *Junior Lyceum*.

Países Bajos: a) *VMBO* (anteriormente *MAVO*); b) *HAVO*; c) *VWO*.

Austria: a) *Hauptschule* y *Polytechnische Schule*; b) *Allgemeinbildende höhere Schule* (sub-sección *Gymnasium*).

Polonia: La introducción de la segunda lengua extranjera obligatoria queda a discreción del director y de los órganos de gestión del centro.

Portugal: Durante los tres últimos años de la educación obligatoria, se fija el número total de horas de enseñanza de lenguas, aunque no hay una distribución entre la primera y la segunda lengua.

Liechtenstein: a) *Realschule*; b) *Öberschule*; c) *Gymnasium*.

Nota explicativa (Figura E4)

El tiempo destinado a la enseñanza de lenguas extranjeras que se presenta en esta Figura está basado en las recomendaciones mínimas nacionales.

Para cada curso de secundaria general obligatoria a tiempo completo, la carga horaria se ha calculado multiplicando la carga diaria media por el número de días lectivos al año. No se han tenido en cuenta los descansos (recreos u otros) de cualquier tipo ni el tiempo destinado a las asignaturas optativas. Se han añadido los tiempos totales de enseñanza anual para obtener la carga horaria total de la secundaria general obligatoria a tiempo completo. Para obtener el **año teórico**, estos valores se han dividido entre el número de años de enseñanza de la secundaria general obligatoria a tiempo completo.

Los datos brutos que han sido utilizados para la elaboración de esta gráfica están disponibles para cada país y para cada curso de la educación obligatoria en el sitio web de Eurydice (www.eurydice.org).

La educación secundaria general obligatoria a tiempo completo finaliza, por lo general, al término de la secundaria inferior general o de la estructura única, salvo en Bélgica, Francia, Italia, Hungría, Países Bajos (VWO y HAVO), Eslovaquia, Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte) y Bulgaria.

Tiempo flexible: Ver glosario.

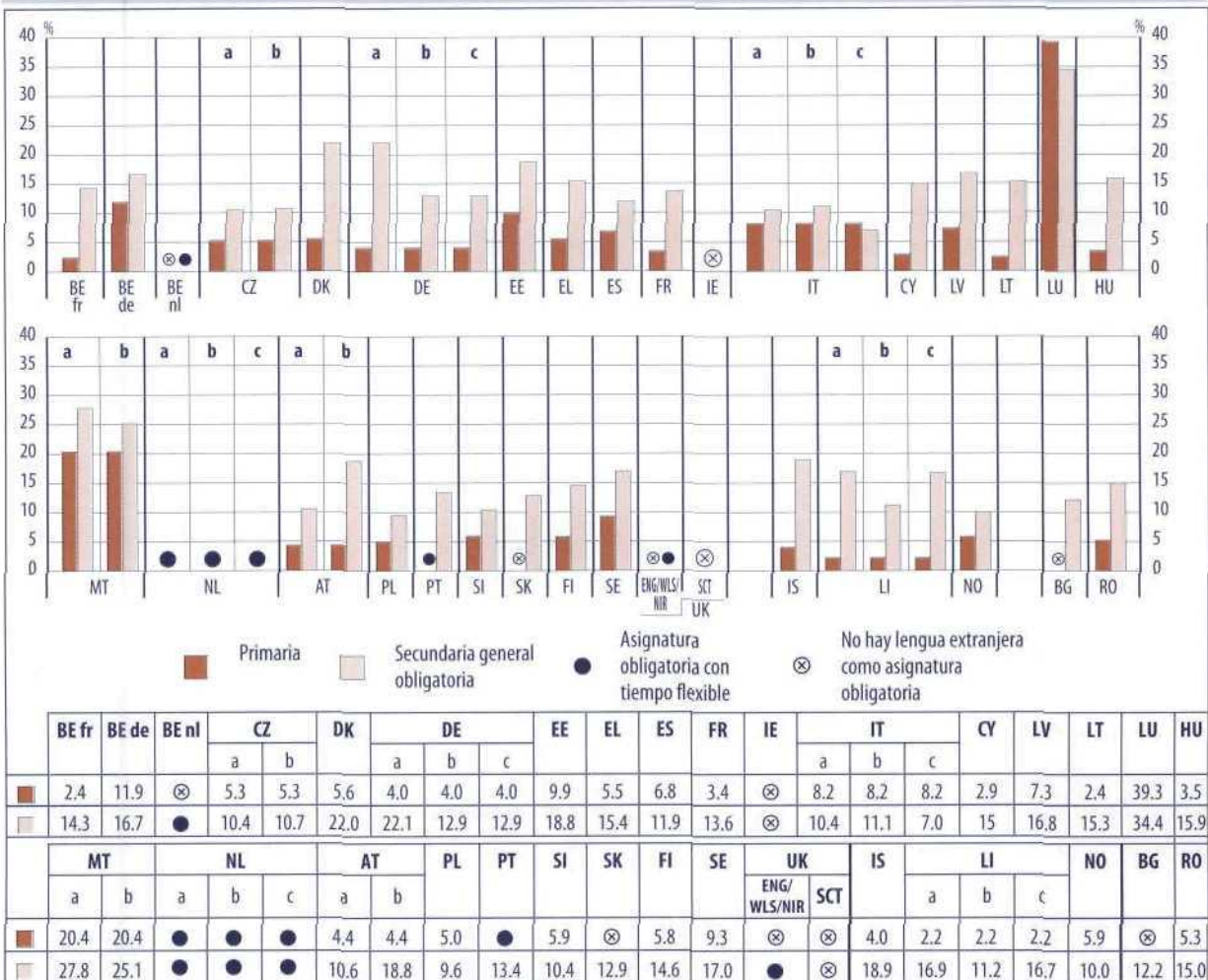
Para más información sobre la duración de la enseñanza de la primera, segunda y tercera lengua, ver la Figura B1.

LAS LENGUAS EXTRANJERAS OCUPAN A MENUDO MÁS DEL 10 % DEL TIEMPO TOTAL DE ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

En los países donde se establece un número mínimo de horas, la proporción del tiempo destinado específicamente a la enseñanza de lenguas extranjeras con respecto al tiempo total de enseñanza es mayor en la educación secundaria general obligatoria que en primaria. Esta diferencia se explica, en parte, por el hecho de que, en secundaria, el aprendizaje de dos lenguas extranjeras es obligatorio en la mitad de los países en cuestión. Por el contrario, en primaria, no hay más de una lengua extranjera obligatoria y su aprendizaje no empieza, por lo general, al comienzo de la educación obligatoria (Figura B1). La carga horaria media es, por lo tanto, poco elevada (menos de un 10 %), salvo en Bélgica (Comunidad germanoparlante), Luxemburgo y Malta, donde el aprendizaje del francés, del alemán y del inglés, respectivamente, comienza bastante pronto.

En la educación secundaria general obligatoria, en la mayoría de los países, el porcentaje del tiempo destinado a la enseñanza de lenguas varía entre un 10% y un 15 %. La diferencia entre los países puede ser considerable: va de un 9 % en Polonia a un 34 % en Luxemburgo. En este último país, así como en Bélgica (Comunidad germanoparlante), Dinamarca, Alemania (en el *Gymnasium*), Estonia, Letonia, Hungría, Austria, Suecia e Islandia, la enseñanza de lenguas extranjeras ocupa una posición bastante importante en la distribución horaria entre las diferentes asignaturas del currículo.

Figura E5: Proporción relativa del tiempo mínimo total destinado a la enseñanza de lenguas extranjeras como asignatura obligatoria con respecto al tiempo total de enseñanza. Educación primaria y secundaria general obligatoria a tiempo completo. Curso escolar 2002/03.



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

República Checa: a) *Základní škola*; b) *Základní škola*, seguida de los cuatro primeros años del *Gymnázium*.

Alemania: En primaria, el número mínimo de horas de enseñanza de lenguas extranjeras obligatorias incluye las horas recomendadas para los dos primeros años (8 a 10 años de edad), en vías de generalización en la actualidad. En secundaria: a) *Gymnasium*; b) *Hauptschule*; c) *Realschule*.

Francia: En primaria, el número el número mínimo de horas de enseñanza de lenguas extranjeras obligatorias incluye las horas recomendadas para los dos primeros años (8 a 10 años de edad), en vías de generalización en la actualidad.

Irlanda: Aunque la enseñanza de lenguas extranjeras no es obligatoria, la mayoría de los alumnos estudia al menos una lengua extranjera en secundaria. Esto representa un 8 % del total del tiempo de enseñanza.

Italia: a) *Scuola media*, seguida del primer año del *Liceo científico*; b) *Scuola media*, seguida del primer año del *Liceo classico*; c) *Scuola media*, seguida del primer año del *Liceo artistico*.

Malta: a) *Secondary schools*; b) *Junior Lyceum*.

Países Bajos: a) VMBO (anteriormente MAVO); b) HAVO; c) VWO.

Austria: En primaria, el número el número mínimo de horas de enseñanza de lenguas extranjeras obligatorias incluye las horas recomendadas para los dos primeros años (6 a 8 años de edad), en vías de generalización en la actualidad. En secundaria: a) *Hauptschule* y *Polytechnische Schule*; b) *Allgemeinbildende höhere Schule* (AHS).

Liechtenstein: a) *Realschule*; b) *Oberschule*; c) *Gymnasium*.

Nota explicativa (Figura E5)

La Figura E5 muestra, para la totalidad de la enseñanza obligatoria a tiempo completo, la relación entre el tiempo destinado a las lenguas extranjeras como asignaturas obligatorias y el número total de horas de enseñanza. El cálculo está basado en las recomendaciones nacionales o en el número mínimo de horas recomendado a nivel nacional. En el caso de los países donde la enseñanza obligatoria a tiempo completo incluye uno o varios años de secundaria superior organizada en secciones diferentes, el cálculo se basa en el número de horas de la sección científica correspondientes al año o años en cuestión.

Los datos brutos que han sido utilizados para la elaboración de esta gráfica están disponibles para cada país y para cada curso de la educación obligatoria en el sitio web de Eurydice (www.eurydice.org).

La educación secundaria general obligatoria a tiempo completo finaliza, por lo general, al término de la secundaria inferior general o de la estructura única, salvo en Bélgica, Francia, Italia, Hungría, Países Bajos (VWO y HAVO), Eslovaquia, Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte) y Bulgaria.

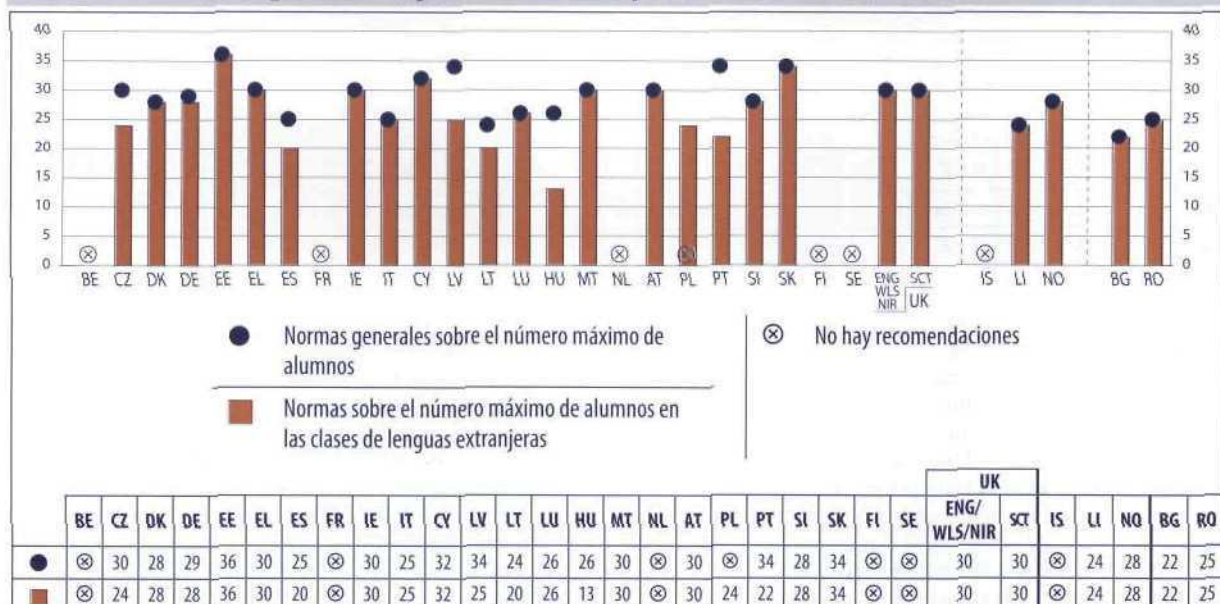
Tiempo flexible: Ver glosario.

POCOS PAÍSES ESTABLECEN NORMAS ESPECÍFICAS SOBRE EL TAMAÑO DE LAS CLASES DE LENGUAS EXTRANJERAS

En la mayoría de los países, existen recomendaciones oficiales que definen el número máximo y/o mínimo que puede comprender una clase o un grupo de alumnos. Estas recomendaciones no indican el tamaño real de las clases, que puede ser inferior a la norma.

Las normas relativas al tamaño máximo de un grupo/clase pueden variar sensiblemente de un país a otro, pero no superan los 36 alumnos. La mayoría de los países tiene las mismas recomendaciones para primaria (Figura E6a) y para secundaria general obligatoria (Figura E6b). Cuando éstas difieren, el tamaño máximo es superior en secundaria (a excepción de Eslovaquia).

Figura E6a: Normas o recomendaciones relativas al número máximo de alumnos en las clases de lenguas extranjeras. Educación primaria. Curso escolar 2002/03.



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Chipre: El número máximo de alumnos por clase es de 30 para los cursos 1-2 y de 32 para los cursos 3-6.

Reino Unido (SCT): En los cuatro últimos años de primaria, el número máximo de alumnos por clase es de 33.

Ver las notas complementarias de la Figura E6b.

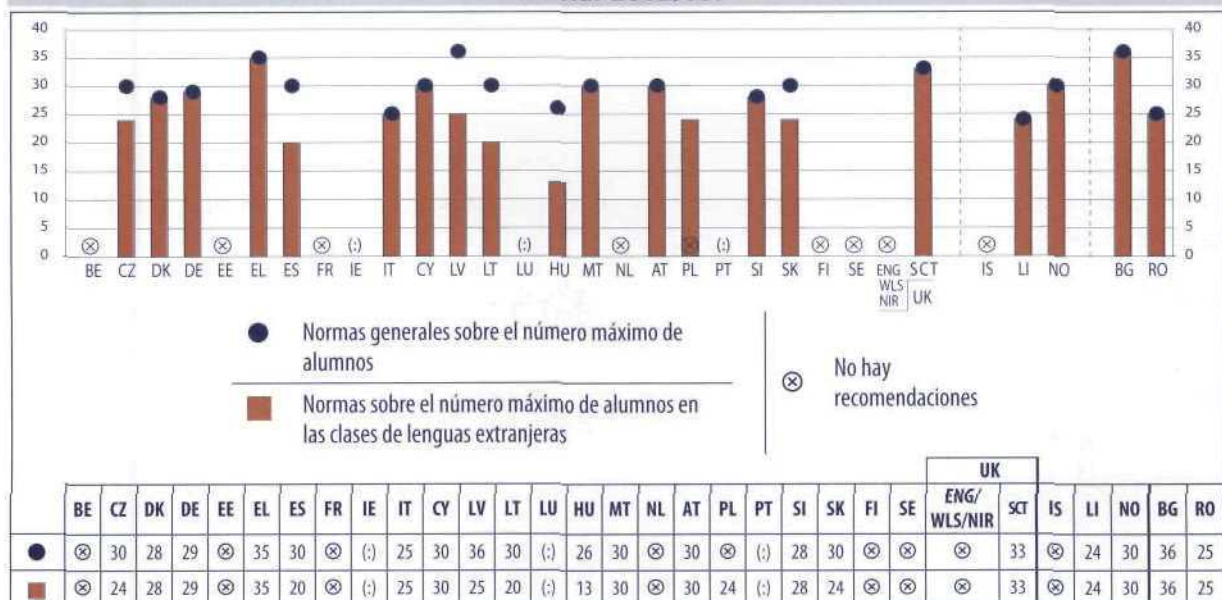
Nota explicativa

Ver la nota explicativa de la Figura E6b.

En general, las indicaciones relativas al número de alumnos por clase no hacen distinciones entre las diferentes asignaturas del currículo. Es decir, las normas son las mismas para una clase de matemáticas, por ejemplo, que para una de lenguas extranjeras. No obstante, un pequeño grupo de países posee normas específicas para la distribución de los alumnos en las clases de lenguas extranjeras. Éste es el caso de los nuevos Estados miembros de la Unión Europea, que, por lo general, recomiendan clases pequeñas.

Así, en los niveles de primaria y secundaria general obligatoria, en la República Checa, Letonia, Lituania, Hungría, Polonia y Eslovaquia (secundaria general obligatoria solamente), el número máximo de alumnos recomendado para las clases de lenguas extranjeras es inferior al establecido para el resto de asignaturas del currículo. A menudo hay una diferencia de varias unidades con respecto a la norma general: el doble en el caso de Hungría, por ejemplo. En cuanto al resto de los Estados miembros de la Unión, únicamente Alemania (primaria), España y Portugal (primaria) poseen normas específicas para las clases de lenguas extranjeras más bajas que las recomendaciones generales relativas al número máximo de alumnos por clase.

Figura E6b: Normas o recomendaciones relativas al número máximo de alumnos en las clases de lenguas extranjeras. Educación secundaria general obligatoria a tiempo completo. Curso escolar 2002/03.



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Alemania: Promedio de las normas relativas al tamaño de las clases en los diferentes *Länder*.

Letonia: Las normas máximas corresponden a los centros financiados por el Estado. Los municipios pueden establecer clases más pequeñas en función de sus posibilidades presupuestarias.

Polonia: No hay límites con respecto al tamaño máximo de la clase. En el caso de las clases de lenguas extranjeras, el director del centro está obligado a dividir la clase en dos grupos si el número de alumnos es superior a 24. Si el número es igual o inferior a 24, la clase puede ser igualmente dividida si lo aprueban las autoridades educativas locales (*gminy*).

Eslovaquia: En secundaria inferior, las normas generales únicamente se refieren a la lengua materna y a las matemáticas.

Reino Unido (ENG/WLS): Las clases para los alumnos de 5, 6 y 7 años de edad no pueden superar los 30 alumnos.

Reino Unido (NIR): Las clases para los alumnos de 4, 5, 6, 7 y 8 años de edad no pueden superar los 30 alumnos.

Reino Unido (SCT): 30 alumnos en los dos últimos años de secundaria superior e inferior. En el caso de las denominadas asignaturas prácticas, se recomienda un máximo de 20 alumnos por clase.

Nota explicativa

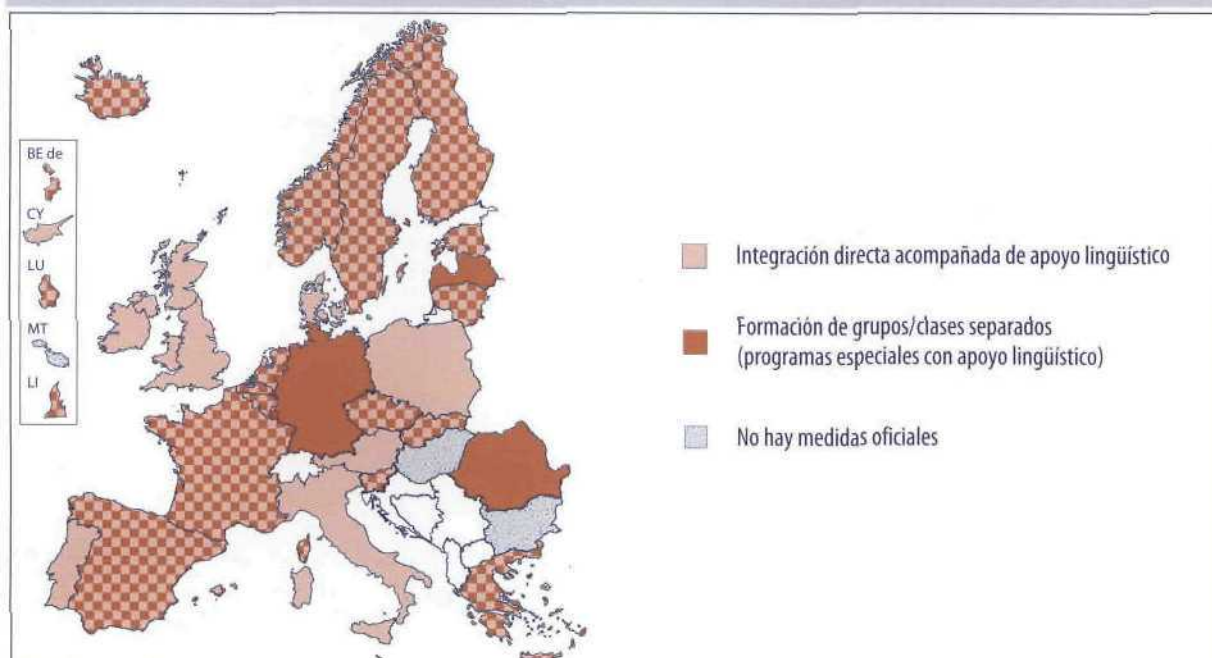
La educación secundaria general obligatoria a tiempo completo finaliza, por lo general, al término de la secundaria inferior general o de la estructura única, salvo en Bélgica, Francia, Italia, Hungría, Países Bajos (VWO y HAVO), Eslovaquia, Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte) y Bulgaria.

APOYO LINGÜÍSTICO GENERALIZADO PARA EL ALUMNADO INMIGRANTE CUYA LENGUA MATERNA ES DIFERENTE A LA DE INSTRUCCIÓN

Con el objetivo de favorecer la rápida integración del alumnado inmigrante en el sistema educativo, los países europeos ofrecen varios modos de organización de la vida escolar de este alumnado. Uno de los primeros criterios que se tiene en cuenta a la hora de distribuir a estos alumnos en las clases ordinarias es principalmente de orden lingüístico. Los alumnos deben ser capaces de seguir las clases en la lengua de instrucción del centro escolar en cuestión ⁽¹⁾.

En la mayoría de sistemas educativos, los alumnos inmigrantes cuya lengua materna es diferente a la de instrucción reciben una serie de ayudas específicas para paliar sus dificultades lingüísticas. En Hungría, Malta y Bulgaria, no se organiza ninguna medida específica.

Figura E7: Modalidades de organización del apoyo lingüístico para el alumnado inmigrante cuya lengua materna es diferente a la de instrucción. Educación obligatoria a tiempo completo. Curso escolar 2002/03.



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

República Checa: Los centros no tienen la obligación de organizar apoyo para el aprendizaje de la lengua checa por parte de los alumnos inmigrantes integrados en las clases ordinarias aunque, en la práctica, éste se organiza para el alumnado inmigrante cuya lengua materna es diferente a la de instrucción. El modelo separado únicamente corresponde a los hijos de los solicitantes de asilo.

Estonia: Estas medidas corresponden principalmente a los alumnos inmigrantes cuya lengua materna es el ruso matriculados en centros o clases cuya lengua de instrucción es el ruso (al menos para el 60 % del currículo). En estos centros/clases, los alumnos rusoparlantes reciben apoyo para el aprendizaje del estonio (obligatorio a partir del primer año de estudios).

Irlanda: Para poder organizar clases separadas de iniciación/inmersión, el centro debe contar con más de un 20 % de alumnos de origen inmigrante. Muy pocos centros se encuentran en esta situación.

Letonia: Se trata de la situación de los centros/clases que ofrecen programas educativos especiales (enfoque bilingüe) para los alumnos de las minorías de lengua rusa, polaca, ucraniana, hebrea, lituana, estonia, romaní y bielorrusa. Estos alumnos tienen igualmente letón como asignatura obligatoria desde el primer año.

⁽¹⁾ Para más información sobre las poblaciones inmigrantes en Europa, ver *La integración escolar del alumnado inmigrante en Europa, Estudio*. Bruselas: Eurydice 2004.

Notas complementarias (continuación)

Malta: Desde octubre de 2003, todos los hijos de trabajadores inmigrantes en edad de escolaridad obligatoria (5 a 16 años de edad) se benefician de las medidas organizadas por los centros e indicadas en la legislación, como apoyo lingüístico para aprender una de las lenguas oficiales.

Austria: La organización de la enseñanza de alemán para el alumnado inmigrante depende de los recursos asignados a los centros escolares. Excepcionalmente y con el consentimiento del ministerio federal, es posible organizar clases especiales para los alumnos recién llegados al país.

Polonia: En 2002/03, los centros no tenían la obligación de ofrecer apoyo para el aprendizaje de la lengua polaca a los alumnos inmigrantes integrados en las clases ordinarias aunque, en la práctica, se organiza un apoyo especial para el alumnado inmigrante cuya lengua materna es diferente a la de instrucción. En mayo de 2004 se introdujeron medidas legales que contribuyen al beneficio de los alumnos inmigrantes.

Reino Unido (ENG/WLS/NIR): Las autoridades centrales ofrecen fondos para desarrollar medidas de apoyo, aunque son las autoridades locales y los centros (en Inglaterra y Gales) los que deciden sobre la organización de las mismas. La integración directa acompañada de apoyo adicional es el modelo más extendido, aunque no el único.

Nota explicativa

Únicamente se mencionan los tipos de apoyo especificados en los documentos oficiales definidos por las autoridades educativas centrales (o superiores en materia educativa). Cuando estas autoridades otorgan explícitamente poderes a las autoridades educativas locales o a los centros escolares para decidir sobre las políticas adoptadas, una nota lo indica y el mapa muestra la o las situaciones más comunes.

La figura no incluye las medidas de apoyo que permiten a los alumnos inmigrantes aprender su lengua materna, los cursos suplementarios organizados fuera del horario oficial, ni los servicios ofrecidos por los centros para solicitantes de asilo.

Formación de grupos/clases separados: Asistencia temporal a una clase/curso especialmente organizado(s) para el alumnado inmigrante cuya lengua materna es diferente a la de instrucción. En estas clases, los alumnos siguen un programa de estudios especialmente adaptado a sus necesidades que incluye la enseñanza de la lengua de instrucción.

Integración directa: Asistencia directa, por parte de los alumnos inmigrantes cuya lengua materna es diferente a la de instrucción, a las clases ordinarias. Estos alumnos reciben un apoyo especial para el aprendizaje de la lengua de instrucción durante el horario escolar normal.

Alumnado inmigrante; Alumnado de lengua materna extranjera: Ver glosario.

La mayoría de medidas de apoyo lingüístico está concebida para los alumnos inmigrantes recién llegados al país receptor. Se pueden distinguir dos grandes modalidades en cuanto a la organización del apoyo lingüístico dirigido a este alumnado:

- un **modelo integrado** donde los alumnos inmigrantes son distribuidos directamente en las clases ordinarias de su edad (o más joven, según el caso). Aquí siguen los mismos métodos y contenidos curriculares que el alumnado autóctono. Los alumnos inmigrantes reciben **medidas de apoyo lingüístico** especial durante el horario escolar normal.
- un **modelo separado** donde los alumnos inmigrantes son agrupados y **separados durante un tiempo limitado** (entre varias semanas y uno o dos cursos escolares), de manera que puedan beneficiarse de una educación adaptada a sus necesidades. No obstante, pueden seguir parte del programa de estudios en las clases ordinarias correspondientes junto al resto del alumnado.

En general, estos dos modelos principales de organización de ayuda para el alumnado inmigrante cuya lengua materna es diferente a la de instrucción no son excluyentes. A menudo se combinan en un mismo país (Figura E7). Sin embargo, un pequeño grupo de países opta únicamente por una integración directa en las clases ordinarias junto con apoyo lingüístico adicional, en caso de que este fuese necesario [Dinamarca, Irlanda, Italia, Chipre, Austria, Portugal, Polonia y Reino Unido (Escocia)], o únicamente por apoyo separado (Alemania, Letonia y Rumanía).

GLOSARIO

AICLE: Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas. Fundamentalmente, se trata de la enseñanza efectuada en al menos dos lenguas diferentes (algunas asignaturas se imparten en una primera lengua y otras en una segunda).

Alumnado de lengua materna extranjera: Alumnos cuya lengua materna es diferente a la(s) de instrucción.

Alumnado inmigrante: Alumnos que estudian en un país diferente a su país de origen o al de sus padres o abuelos. Este marco de referencia comprende diversas situaciones legalmente diferenciadas: refugiados, solicitantes de asilo, hijos de trabajadores inmigrantes, hijos de nacionales de un país tercero con estatus de residente a largo plazo, hijos de trabajadores de terceros países que no son residentes a largo plazo, jóvenes en situación irregular y jóvenes de origen inmigrante que no necesariamente se benefician de ninguna normativa específica educativa.

Esta definición no tiene en cuenta las minorías lingüísticas de más de dos generaciones.

Competencia principal: Cada una de las áreas de la actividad comunicativa. Hay cuatro competencias principales: escuchar (comprensión auditiva), hablar (expresión oral), leer (comprensión lectora) y escribir (expresión escrita).

Currículo flexible: Conjunto de asignaturas que los centros escolares y/o los municipios deben definir y organizar para ofrecer las enseñanzas mínimas establecidas por las autoridades educativas centrales (o superiores en materia educativa). Las lenguas pueden ser parte o no de estas asignaturas. En teoría, se pueden distinguir dos situaciones:

- Las asignaturas incluidas en el currículo flexible se añaden a aquéllas que forman parte del currículo definido por las autoridades educativas centrales (o superiores en materia educativa).
- No hay un currículo mínimo definido por las autoridades educativas centrales (o superiores en materia educativa). El currículo flexible comprende todas las asignaturas que el centro decide impartir, ya sean obligatorias u optativas.

Enseñanzas mínimas: Currículo mínimo obligatorio para todos los alumnos y/o tiempo mínimo de enseñanza establecido por las autoridades educativas centrales (o superiores en materia educativa). Incluye, por lo tanto, las asignaturas obligatorias y optativas, así como el currículo flexible en algunos países.

En vías de generalización: La introducción de una nueva disposición legal relativa a la enseñanza de lenguas extranjeras no puede realizarse de inmediato en todos los centros. Estos disponen de un determinado tiempo para adaptarse progresivamente a las exigencias de la nueva ley.

Fase final 'en el lugar de trabajo': Periodo de transición obligatorio entre la formación inicial del profesorado y su acceso a la vida profesional. Normalmente constituye la última fase de la formación inicial. Comprende una parte importante de apoyo, control y evaluación de las habilidades docentes del futuro profesor. Durante este periodo, el profesor todavía no está plenamente cualificado y a menudo se le considera como 'candidato' o 'estudiante en prácticas'. Pasa una parte importante del tiempo en un entorno real de trabajo (un centro escolar), donde realiza, total o parcialmente, las tareas que corresponden a un profesor cualificado y recibe una remuneración por su trabajo.

Formación general del profesorado: Cursos generales y específicos de la(s) asignatura(s) que los candidatos van a enseñar una vez cualificados. El objetivo de esta formación es el de profundizar en los conocimientos sobre una o varias asignaturas, además de ofrecer una buena cultura general.

Formación profesional: Formación que proporciona a los futuros profesores una comprensión tanto teórica como práctica de su futura profesión. Además de cursos de didáctica, metodología y psicología, incluye breves periodos de prácticas (a menudo no remunerados) supervisados por el profesor responsable de la clase en cuestión y evaluados periódicamente por los profesores de los centros de formación.

Lengua autóctona: Lengua hablada por una población que ha estado asentada en una región específica durante varias generaciones. Esta lengua está en estrecha relación con la zona geográfica donde se habla.

Lengua estatal: Las lenguas que se benefician de estatus oficial en el conjunto de un Estado se denominan lenguas oficiales estatales o lenguas estatales.

Lengua extranjera como asignatura obligatoria: Lengua extranjera que forma parte de las asignaturas obligatorias del currículo definido por las autoridades educativas centrales (o superiores en materia educativa) y que todos los alumnos deben estudiar.

Lengua extranjera como asignatura optativa: Las autoridades educativas centrales (o superiores en materia educativa) obligan a los alumnos a elegir una asignatura o más de entre el conjunto ofrecido por el centro. Los centros escolares tienen la obligación (según el currículo elaborado a nivel central) de ofrecer al menos una lengua extranjera de entre todas las asignaturas ofrecidas como optativas.

Lengua extranjera obligatoria específica: Lengua extranjera determinada que todos los alumnos deben estudiar obligatoriamente sin elección posible, aun cuando la oferta de lenguas es limitada. Las autoridades educativas centrales deciden la lengua extranjera específica que debe ser estudiada.

Lengua no territorial: Lengua 'utilizada por los ciudadanos de un Estado diferente a la(s) lengua(s) hablada(s) por el resto de la población que, a pesar de haber sido tradicionalmente hablada en el territorio, no puede ser identificada con un área geográfica determinada del mismo'. (Definición basada en la *Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias*. Consejo de Europa, 1992.)

Lengua oficial: Lengua utilizada con fines jurídicos y administrativos en una región específica de un determinado Estado. El estatus oficial puede estar limitado a una parte del Estado en cuestión o extenderse al conjunto de su territorio.

Lengua regional o minoritaria: Lengua 'hablada tradicionalmente en un territorio determinado de un Estado por los ciudadanos de ese Estado, que constituyen un grupo numéricamente inferior al resto de la población del mismo, y que es diferente a la(s) lengua(s) estatal(es)'. (Definición basada en la *Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias*. Consejo de Europa, 1992). Por regla general, se trata de lenguas habladas por poblaciones que proceden originariamente de los territorios en cuestión o que han estado asentadas en ellos durante generaciones. Las lenguas regionales o minoritarias pueden tener estatus de lenguas oficiales, pero, por definición, este se limita a la zona donde se habla.

Profesor especialista (de lenguas extranjeras): Profesor cualificado para impartir dos asignaturas diferentes, una de las cuales es una lengua extranjera; o profesor únicamente cualificado para impartir lenguas extranjeras.

Profesor generalista: Profesor cualificado para impartir todas (o casi todas) las asignaturas del currículo, incluidas las lenguas extranjeras. Estos profesores se encargan de la enseñanza de lenguas extranjeras, hayan recibido o no una formación en esta área.

Profesor semi-especialista (de lenguas extranjeras): Profesor cualificado para impartir tres asignaturas diferentes o más, una de las cuales, al menos, es una lengua extranjera.

Proyecto piloto: Proyecto experimental limitado en el tiempo y establecido y financiado, al menos en parte, por las autoridades educativas correspondientes. Estos experimentos son objeto de una evaluación sistemática.

Horario flexible: Los currículos únicamente indican las asignaturas, sin precisar el tiempo destinado a cada una de ellas. En este caso, los centros pueden decidir la carga horaria correspondiente a las asignaturas obligatorias.

HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS

Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 1997)

La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) es un instrumento adaptado para la recogida de datos estadísticos sobre educación a nivel internacional. Comprende dos variables de clasificación cruzada: áreas de estudio y niveles educativos, con las dimensiones complementarias de orientación general/profesional/preprofesional y la transición educación/mercado laboral. La CINE 97 ⁽¹⁾ distingue siete niveles educativos.

NIVELES EDUCATIVOS CINE 97

De manera empírica, la CINE asume que existen varios criterios que pueden ayudar a indicar el nivel educativo al que corresponde un determinado programa educativo. Dependiendo del nivel y del tipo de educación en cuestión, es necesario definir una jerarquía entre los criterios principales y los adicionales (títulos generalmente exigidos para el acceso, condiciones mínimas de ingreso, edad mínima, cualificación del personal, etc.).

CINE 0: Educación preprimaria

Se define como la primera etapa de la instrucción organizada en una escuela o centro y está dirigida a los niños de al menos 3 años de edad.

CINE 1: Educación primaria

Comienza entre los 4 y los 7 años de edad, es obligatoria en todos los países y dura, por lo general, cinco o seis años.

CINE 2: Educación secundaria inferior

Continúa la educación básica que comienza en primaria, aunque posee una estructura más orientada hacia las asignaturas. El final de este nivel educativo suele coincidir con el final de la educación obligatoria a tiempo completo.

CINE 3: Educación secundaria superior

Este nivel comienza, generalmente, al final de la educación obligatoria. La edad de ingreso suele ser 15 ó 16 años de edad. Normalmente se exige haber superado la educación obligatoria y otras condiciones mínimas de ingreso. La enseñanza está a menudo más orientada hacia las asignaturas que en la secundaria inferior. La duración típica de este nivel varía entre dos y cinco años.

CINE 4: Educación postsecundaria no terciaria

Agrupar programas que se sitúan a un lado y al otro del límite entre la educación secundaria superior y la educación terciaria. Estos programas permiten ampliar los conocimientos de los estudiantes titulados del nivel CINE 3. Ejemplos típicos son los programas que dan acceso al nivel CINE 5 o los que preparan para acceder directamente al mundo laboral.

CINE 5: Educación terciaria (primer nivel) El ingreso en estos programas requiere normalmente la superación del nivel CINE 3 ó 4. Este nivel incluye programas con una orientación académica (tipo A) mayoritariamente teórica y programas de formación práctica y técnica (tipo B) generalmente más cortos y que preparan para acceder al mundo laboral.

⁽¹⁾ <http://unesco.stat.unesco.org/en/pub/pub0.htm>

CINE 6: Educación terciaria (segundo nivel)

Nivel reservado para los programas de educación terciaria que conducen a la obtención de un título de investigación superior (Doctorado).

Datos PISA y PIRLS

PISA (Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos): Estudio internacional llevado a cabo bajo los auspicios de la OCDE en 32 países de todo el mundo, incluidos los 26 países que participan en el Programa Sócrates. El objetivo del estudio es medir el rendimiento de los alumnos de 15 años de edad en comprensión lectora, matemáticas y ciencias. La recogida de datos se ha programado en tres etapas: PISA 2000 (utilizada para elaborar la presente publicación), PISA 2003 y PISA 2006.

De los países incluidos en el Programa Sócrates, Bélgica (Comunidad germanoparlante), Reino Unido (Gales), Estonia, Chipre, Lituania, Malta, Eslovenia y Eslovaquia no participaron en la recogida de datos para PISA 2000.

Además de las medidas de rendimiento (pruebas de comprensión lectora, matemáticas y ciencias), el estudio incluye cuestionarios a los alumnos y a los directores, con el fin de identificar las variables de contexto familiar y escolar que pueden ayudar a explicar los resultados. Estos cuestionarios han sido utilizados para elaborar los indicadores de la presente publicación.

El estudio se basa en muestras representativas de alumnos de 15 años de educación secundaria seleccionados por sus centros. Las enseñanzas en cada centro pueden tener una duración mayor o menor, correspondientes a los niveles CINE 2 y/o 3, o, en algunos casos, incluso CINE1.

PIRLS (Estudio Internacional de Progreso en Alfabetización Lectora): Estudio internacional llevado a cabo en 2002 bajo los auspicios de la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo (IEA) en 35 países de todo el mundo, incluidos los 19 países que participan en el Programa Sócrates. El objetivo del estudio es medir el rendimiento de los alumnos de cuarto de primaria en comprensión lectora. En la mayoría de países, estos alumnos tienen 9 ó 10 años de edad.

De los países incluidos en el Programa Sócrates, Bélgica, Dinamarca, España, Irlanda, Luxemburgo, Austria, Portugal, Finlandia, Reino Unido (Gales e Irlanda del Norte), Liechtenstein, Estonia, Malta y Polonia no participaron en la recogida de datos.

Además de las medidas de rendimiento (pruebas de comprensión lectora), el estudio incluye cuestionarios a los alumnos, los padres de los alumnos, los profesores y los directores, con el fin de identificar las variables de contexto familiar y escolar que pueden ayudar a explicar los resultados. Estos cuestionarios han sido utilizados para elaborar el indicador de la presente publicación.

El estudio se basa en muestras representativas de alumnos de cuarto de primaria. Las enseñanzas en cada centro pueden tener una duración mayor o menor.

Observaciones complementarias sobre PISA y PIRLS

Cuando el número de respuestas al estudio en general o a una de las cuestiones en particular es insuficiente para garantizar la representatividad de los datos, éstos no se muestran en las figuras. En el caso de los Países Bajos, donde se observa una tasa de no respuesta al estudio PISA 2000 relativamente alta, los datos no aparecen en las figuras, sino en una nota complementaria en la parte inferior. Es necesario señalar que un estudio realizado en este país tras la publicación de los resultados de PISA demostró que, a pesar del bajo índice de respuesta, la muestra seguía siendo representativa.

Error estándar: El error estándar corresponde a la desviación típica de una muestra aleatoria seleccionada entre la población. Es una medida del grado de incertidumbre asociado a la estimación de un parámetro de la población que se deduce de una muestra concreta. De esta forma, debido al carácter aleatorio del procedimiento del muestreo, hubiera sido posible el haber obtenido otra muestra, dando un resultado más o menos diferente. Supongamos que al principio de la muestra, la media de la población estimada es 10 y que el margen de error asociado a esta estimación es de 2 unidades, Se podría afirmar, con 5 posibilidades de 100 de equivocarnos, que la media de la población se incluye dentro de un margen de error que oscila entre $10-2$ y $10+2$, es decir, entre 6 y 14.

Las tablas con los márgenes de error de cada Figura, obtenidas a partir de los estudios PISA y PIRLS, aparecen en el Anexo 3.

Datos Eurostat

New Cronos es la base de datos estadísticos de Eurostat disponible en la siguiente dirección de Internet:

http://europa.eu.int/comm/eurostat/newcronos/reference/display.do?screen=welcomeref&open=/popul/educ/educ_indic&language=en&product=EU_MAIN_TREE&root=EU_MAIN_TREE&scrollto=264

ANEXOS

Anexo 1

Estatus de la enseñanza de tipo 'AICLE' y oferta de lenguas. Educación primaria y secundaria general. Curso escolar 2002/03. 90

Anexo 2

Principales lenguas autóctonas impartidas en los sistemas educativos europeos. Curso escolar 2002/03. 93

Anexo 3

Tablas de datos por figura con error estándar 95

Anexo 1

Figura B6a y B6b: Estatus de la enseñanza de tipo 'AICLE' y oferta de lenguas. Educación primaria y secundaria general. Curso escolar 2002/03.

País	Organización de enseñanza de tipo 'AICLE'	Enseñanza en dos lenguas diferentes		Nivel CINE
		Estatus de las lenguas	Nombres de las lenguas	
BE fr	●	1 lengua estatal + 1 lengua no autóctona	Francés-inglés	1-3
	●	1 lengua estatal + 1 lengua minoritaria o regional sin estatus de lengua oficial	Francés-neerlandés / Francés-alemán	1-3
BE de	●	1 lengua estatal + 1 lengua minoritaria o regional con estatus de lengua oficial	Alemán-francés	2y3
BE nl	⊗			
CZ	●	1 lengua estatal + 1 lengua no autóctona	Checo-inglés / Checo-francés / Checo-alemán / Checo-español / Checo-italiano /	2y3
DK	⊗			
DE	●	1 lengua estatal + 1 lengua no autóctona	Alemán-inglés / Alemán-francés / Alemán-español / Alemán-italiano / Alemán-ruso	1-3
EE	●	1 lengua estatal + 1 lengua no autóctona	Estonio-inglés / Estonio-francés / Estonio-alemán	2y3
	●	1 lengua estatal + 1 lengua minoritaria o regional sin estatus de lengua oficial	Estonio-ruso	1-3
EL	⊗			
ES	●	1 lengua estatal + 1 lengua no autóctona	Español-inglés	1y2
	●	1 lengua estatal + 1 lengua minoritaria o regional con estatus de lengua oficial	Español-euskera / Español-catalán / Español-valenciano / Español-gallego	1y2
FR	●	1 lengua estatal + 1 lengua no autóctona	Francés-alemán / Francés-inglés / Francés-español / Francés-italiano / Francés-neerlandés / Francés-portugués / Francés-ruso / Francés-japonés / Francés-chino / Francés-árabe / Francés-sueco / Francés-polaco / Francés-danés	1-3
	●	1 lengua estatal + 1 lengua minoritaria o regional sin estatus de lengua oficial	Francés-euskera / Francés-catalán / Francés-bretón / Francés-corsó* / Francés-occitano-Langue d'Oc*	1-3 *(1y2)

● Enseñanza de tipo 'AICLE' como parte de la oferta educativa

○ Enseñanza de tipo 'AICLE' únicamente como proyecto piloto ⊗ No hay enseñanza de tipo 'AICLE'

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica (BE de): Desde septiembre de 2004 también es posible en el nivel CINE 1.

República Checa: En el nivel CINE 2, este tipo de enseñanza únicamente se ofrece en los *Gymnázium* de 6 años de duración.

Nota explicativa

Las lenguas mencionadas son las que se utilizan más frecuentemente como lenguas de instrucción en la enseñanza de tipo 'AICLE'. No obstante, no debe interpretarse como una lista exhaustiva de todas las posibilidades existentes.

En algunos países, los niveles educativos donde se ofrece una enseñanza de tipo 'AICLE' varían en función de las lenguas de instrucción utilizadas. Las variaciones se indican con un asterisco.

País	Organización de enseñanza de tipo 'AICLE'	Enseñanza en dos lenguas diferentes		Nivel CINE
		Estatus de las lenguas	Nombres de las lenguas	
IE	●	1 lengua estatal + 1 lengua estatal	Inglés-gaélico irlandés	1-3
	○	1 lengua estatal + 1 lengua no autóctona	Inglés-francés	2 y 3
IT	●	1 lengua estatal + 1 lengua minoritaria o regional con estatus de lengua oficial	Italiano-francés	1-3
	●	1 lengua estatal + 1 lengua no autóctona	Italiano-inglés	1-3
CY	⊗			
LV	●	1 lengua estatal + 1 lengua no autóctona	Letón-inglés / Letón-francés / Letón-alemán	1-3
	●	1 lengua estatal + 1 lengua minoritaria o regional sin estatus de lengua oficial	Letón-polaco / Letón-estonio / Letón-lituano / Letón-ucraniano / Letón-ruso / Letón-bielorruso*	1-3 *1 and 2
	●	1 lengua estatal + 1 lengua no territorial	Letón-romaní	1 and 2
	●	1 lengua minoritaria o regional sin estatus de lengua oficial + 1 lengua no autóctona	Ruso-alemán / Ruso-inglés	3
LT	○	1 lengua estatal + 1 lengua no autóctona	Lituano-inglés / Lituano-francés / Lituano-alemán	1-3
LU	●	1 lengua estatal + 1 lengua estatal	Luxemburgués-alemán	1 and 2
	●	1 lengua estatal + 1 lengua estatal	Luxemburgués-francés	3
HU	●	1 lengua estatal + 1 lengua no autóctona	Húngaro-inglés / Húngaro-alemán / Húngaro-francés / Húngaro-español / Húngaro-italiano / Húngaro-ruso	1-3
	●	1 lengua estatal + 1 lengua minoritaria o regional sin estatus de lengua oficial	Húngaro-eslovaco / Húngaro-serbio / Húngaro-croata / Húngaro-esloveno / Húngaro-rumano / Húngaro-alemán	1-3
MT	●	1 lengua estatal + 1 lengua estatal	Maltés-inglés	1-3
NL	●	1 lengua estatal + 1 lengua no autóctona	Neerlandés-inglés	1-3
AT	●	1 lengua estatal + 1 lengua no autóctona	Alemán-inglés / Alemán-francés	1-3
	●	1 lengua estatal + 1 lengua minoritaria o regional con estatus de lengua oficial	Alemán-croata / Alemán-húngaro / Alemán-esloveno / Alemán-checo / Alemán-eslovaco	1-3
	●	1 lengua estatal + 1 lengua no territorial reconocida como lengua minoritaria	Alemán-romaní	1
PL	●	1 lengua estatal + 1 lengua no autóctona	Polaco-inglés / Polaco-alemán / Polaco- francés / Polaco-español / Polaco-italiano	2 y 3
	●	1 lengua estatal + 1 lengua minoritaria o regional sin estatus de lengua oficial	Polaco-bielorruso / Polaco-alemán / Polaco-lituano / Polaco-eslovaco / Polaco-casubio / Polaco-ucraniano / Polaco-rutenio	1-3
	●	1 lengua estatal + 1 lengua no territorial	Polaco-romaní	1

● Enseñanza de tipo 'AICLE' como parte de la oferta educativa

○ Enseñanza de tipo 'AICLE' únicamente como proyecto piloto ⊗ No hay enseñanza de tipo 'AICLE'

Fuente: Eurydice.

Nota complementaria

Polonia: En el caso de la enseñanza de tipo 'AICLE' '1 lengua estatal + 1 lengua autóctona': en el nivel CINE 1, únicamente en los centros privados subvencionados.

País	Organización de enseñanza de tipo 'AICLE'	Enseñanza en dos lenguas diferentes		Nivel CINE
		Estatus de las lenguas	Nombres de las lenguas	
PT	⊗			
SI	●	1 lengua estatal + 1 lengua minoritaria o regional con estatus de lengua oficial	Esloveno-húngaro / Esloveno-italiano	1-3
SK	●	1 lengua estatal + 1 lengua no autóctona	Eslovaco-inglés / Eslovaco-alemán / Eslovaco-francés / Eslovaco-español / Eslovaco-italiano	2 and 3
FI	●	1 lengua estatal + 1 lengua estatal	Finlandés-sueco	1-3
	●	1 lengua estatal + 1 lengua minoritaria o regional con estatus de lengua oficial	Finlandés-sami (lapón)	1 and 2
	●	1 lengua estatal + 1 lengua no autóctona	Finlandés-francés / Finlandés-inglés / Finlandés-alemán / Finlandés-ruso	1-3
SE	●	1 lengua estatal + 1 lengua no autóctonas	Sueco-inglés	1-3
	●	1 lengua estatal + 1 lengua minoritaria o regional sin estatus de lengua oficial	Sueco-sami (lapón)	1
UK-ENG	●	1 lengua estatal + 1 lengua no autóctona	Inglés-francés / Inglés-alemán / Inglés-español	1-3
UK-WLS	●	1 lengua estatal + 1 lengua minoritaria o regional con estatus de lengua oficial	Inglés-galés	1-3
UK-NIR	●	1 lengua estatal + 1 lengua minoritaria o regional sin estatus de lengua oficial	Inglés-gaélico irlandés	1-3
UK-SCT	○	1 lengua estatal + 1 lengua no autóctona	Inglés-francés	1
	●	1 lengua estatal + 1 lengua minoritaria o regional con estatus de lengua oficial	Inglés-gaélico escocés	1-3
IS	⊗			
LI	⊗			
NO	●	1 lengua estatal + 1 lengua minoritaria o regional con estatus de lengua oficial	Noruego-sami (lapón)	1-3
	●	1 lengua estatal + 1 lengua minoritaria o regional sin estatus de lengua oficial	Noruego-finlandés	1-3
BG	●	1 lengua estatal + 1 lengua no autóctona	Búlgaro-inglés / Búlgaro-francés / Búlgaro-alemán / Búlgaro-español / Búlgaro-ruso / Búlgaro-italiano / Búlgaro-japonés / Búlgaro-griego / Búlgaro-eslovaco / Búlgaro-polaco / Búlgaro-checo / Búlgaro-croata / Búlgaro-serbio	3
RO	●	1 lengua estatal + 1 lengua no autóctona	Rumano-inglés / Rumano-francés / Rumano-alemán / Rumano-italiano / Rumano-español	3
	●	1 lengua estatal + 1 lengua minoritaria o regional sin estatus de lengua oficial	Rumano-húngaro / Rumano-alemán / Rumano-ucraniano / Rumano-serbio / Rumano-eslovaco / Rumano-checo / Rumano-croata	1-3

- Enseñanza de tipo 'AICLE' como parte de la oferta educativa
- Enseñanza de tipo 'AICLE' únicamente como proyecto piloto
- ⊗ No hay enseñanza de tipo 'AICLE'

Anexo 2

Principales lenguas autóctonas impartidas en los sistemas educativos europeos.

Curso escolar 2002/03.

	BE fr	BE de	BE nl	CZ	DK	DE	EE	EL	ES	FR	IE	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	
Bielorruso														B1	B1				be
Búlgaro																			bg
Bretón										B1									br
Catalán									B2	B1		B2							ca
Valenciano									B2										cat
Corso										B1									co
Criollo										B1									cpf
Checo				A															cs
Casubio																			cspb
Galés																			cy
Danés					A	B2													da
Alemán	B1	A		B1	B1	A									B1	A	B1		de
Griego								A				B2	A						el
Inglés											A								en
Español									A										es
Estonio							A							B1					et
Euskera									B2	B1									eu
Finlandés																			fi
Francés	A	B2	B1							A		B2					A		fr
Frisón						B1													fy
Gaélico irlandés											A								ga
Gaélico escocés																			gd
Lengua regional de										B1									ger
Lenguas moselanas										B1									ger
Gallego									B2										gl
Croata												B2						B1	hr
Húngaro																		A	hu
Islandés																			is
Italiano												A							it
Luxemburgués																		A	lb
Lituano														B1	A				lt
Letón														A					lv
Maltés																			mt
Neerlandés	B1		A																nl
Noruego																			no
Occitano										B1		B2							oc
Polaco				B1										B1	B1				pl
Portugués																			pt
Rumano																		B1	ro
Mirandés												B2							roa
Ladino																			roa
Romaní														C1			C2		rom
Ruso				B1			B1							B1	B1				ru
Eslovaco																		B1	sk
Esloveno												B2						B1	sl
Sami (lapón)																			smi
Serbio																		B1	sr
Sueco																			sv
Turco								B1					A						tr
Ucranio														B1				B1	uk
Rutenio																			ukr
Sorabio						B2													wen
	BE fr	BE de	BE nl	CZ	DK	DE	EE	EL	ES	FR	IE	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	

A Lengua estatal**B1** Lengua minoritaria o regional reconocida sin estatus de lengua oficial**B2** Lengua minoritaria o regional reconocida con estatus de lengua oficial**C1** Lengua no territorial**C2** Lengua no territorial reconocida como lengua minoritaria

Fuente: Eurydice.

Principales lenguas autóctonas impartidas en los sistemas educativos europeos.

Curso escolar 2002/03.

	NL	AT	PL	PT	SI	SK	FI	SE	UK ENG	UK NIR	UK WLS	UK SCT	IS	LI	NO	BG	RO		
be			B1															Bielorruso	
bg																A		Búlgaro	
br																		Bretón	
ca																		Catalán	
cat																		Valenciano	
co																		Corso	
cpf																		Criollo	
cs		B2															B1	Checo	
csb			B1															Casubio	
cy											B2							Galés	
da																		Danés	
de		A	B1			B1								A			B1	Alemán	
el																		Griego	
en									A	A	A	A						Inglés	
es																		Español	
et																		Estonio	
eu																		Euskera	
fi							A	B1								B1		Finlandés	
fr																		Francés	
fy	B2																	Frisón	
ga										B1								Gaélico irlandés	
gd												B2						Gaélico escocés	
ger																		Lengua regional de Alsacia	
ger																		Lenguas moselanas	
gl																		Gallego	
hr		B2															B1	Croata	
hu		B2			B2	B1											B1	Húngaro	
is														A				Islandés	
it					B2													Italiano	
lb																		Luxemburgués	
lt			B1															Lituano	
lv																		Letón	
mt																		Maltés	
nl	A																	Holandés	
no																A		Noruego	
oc																		Occitano	
pl			A			B1												Polaco	
pt				A														Portugués	
ro																		Rumano	
roa				B1														Mirandés	
roa																		Ladino	
rom		C2	C1		C1	C1	C1	C2								C1	C1	Romaní	
ru																		Ruso	
sk		B2	B1			A												B1	Eslovaco
sl		B2			A														Esloveno
smi							B2	B1								B2			Sami (lapón)
sr																		B1	Serbio
sv							A	A											Sueco
tr																	B1		Turco
uk			B1			B1												B1	Ucranio
ukr			B1			B1													Rutenio
wen																			Sorabio
	NL	AT	PL	PT	SI	SK	FI	SE	UK ENG	UK NIR	UK WLS	UK SCT	IS	LI	NO	BG	RO		

- A** Lengua estatal
- B1** Lengua minoritaria o regional reconocida sin estatus de lengua oficial
- B2** Lengua minoritaria o regional reconocida con estatus de lengua oficial

- C1** Lengua no territorial
- C2** Lengua no territorial reconocida como lengua minoritaria

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias (Anexo 2)

Bélgica: Hay tres regiones lingüísticas (de lengua neerlandesa, francesa y alemana), cada una de ellas con una única 'lengua estatal', y una región (Bruselas-Capital) que es oficialmente una región lingüística bilingüe, con el francés y el neerlandés como 'lenguas estatales'. Las lenguas minoritarias mencionadas por cada una de las Comunidades únicamente poseen estatus oficial en la Comunidad germanoparlante y en algunas comunas de las Comunidades francesa y flamenca, según la lista establecida por las leyes lingüísticas de 1963.

España: Según la Constitución, las otras lenguas que son oficiales junto con el español en sus respectivas Comunidades Autónomas son el catalán, el euskera, el gallego y el valenciano.

Malta: Aunque el inglés es una lengua estatal, no es una lengua autóctona en sentido estricto.

Suecia: En el caso del finlandés, se trata de finlandés de Tornedalén (*meänkieli*).

Nota explicativa

Por lenguas impartidas se entiende las lenguas que se enseñan (lenguas de instrucción o lenguas extranjeras) dentro del marco escolar y/o extraescolar.

Las lenguas se clasifican según el orden alfabético del código ISO 639 (ver Códigos, abreviaturas y acrónimos).

Lengua estatal; lengua autóctona; lengua no territorial; lengua minoritaria o regional; lengua oficial: Ver Glosario.

Anexo 3

Tablas de datos por figura con error estándar

Figura A2a: Proporción de alumnos de cuarto de primaria que dicen hablar en casa, siempre o a veces, una lengua diferente a la de instrucción. Curso escolar 2000/01.

	UK																		
	CZ	DE	EL	FR	IT	CY	LV	LT	HU	NL	SI	SK	SE	ENG	SCT	IS	NO	BG	RO
Siempre otra lengua	0.4	0.6	0.1	0.6	0.4	1.4	0.6	0.6	0.1	2.2	0.8	2.1	0.6	0.5	1.4	0.4	0.6	2.2	1.9
<i>Error estándar</i>	0.15	0.12	0.05	0.13	0.13	0.26	0.23	0.2	0.06	0.62	0.14	0.45	0.13	0.12	0.29	0.1	0.15	0.51	1.06
A veces otra lengua	5.9	9.4	5.6	12.1	3.1	15.6	7.6	4.7	3.5	11.2	12.2	13.2	9.0	10.6	9.2	11.0	7.4	13.6	6.4
<i>Error estándar</i>	0.53	0.65	0.53	0.81	0.32	0.9	0.91	0.77	0.41	0.97	0.95	1.27	0.98	0.94	0.71	0.42	0.59	1.74	1.05
Siempre la lengua de instrucción	93.7	90.0	94.3	87.3	96.4	83.1	91.8	94.7	96.3	86.6	87.0	84.7	90.4	89.0	89.4	88.7	92.0	84.2	91.8
<i>Error estándar</i>	0.54	0.65	0.55	0.85	0.37	0.9	1.08	0.91	0.43	1.4	0.96	1.45	1.04	0.99	0.81	0.43	0.62	1.94	1.53

Fuente: IEA, base de datos PIRLS 2001.

Figura A2b: Proporción de alumnos de 15 años de edad que dicen hablar en casa principalmente una lengua diferente a la de instrucción. Curso escolar 1999/2000.

	BE		UK																								
	fr	nl	CZ	DK	DE	EL	ES	FR	IE	IT	LV	LU	HU	NL	AT	PL	PT	FI	SE	ENG	NIR	SCT	IS	LI	NO	BG	RO
La lengua oficial del país	90.8	66.2	99.2	93.3	92.1	97.2	85.4	94.9	98.1	82.0	(:)	71.2	(:)	(:)	93.3	99.0	98.5	94.2	92.6	95.5	99.3	98.7	98.1	73.1	93.7	95.0	97.8
Error estándar	0.82	1.65	0.19	0.45	0.75	0.58	1.45	0.53	0.52	1.13	(:)	0.63	(:)	(:)	0.71	0.24	0.22	0.29	0.65	0.78	0.14	0.36	0.28	2.38	0.46	0.85	0.46
Otra lengua oficial del país	0.7	1.9	○	○	0.0	○	13.4	○	1.0	0.2	(:)	9.4	(:)	(:)	0.0	○	○	4.5	0.0	○	○	0.0	○	○	1.0	○	○
Error estándar	0.24	0.32	0	0	0	0	1.44	0	0.46	0.06	(:)	0.5	(:)	(:)	0	0.03	0	0.22	0	0	0	0	0	1.23	0.21	0	0.43
Otra lengua del país sin estatus oficial	0.0	27.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.1	0.0	17.0	(:)	1.2	(:)	(:)	0.0	0.5	0.0	0.1	0.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3	0.0	1.2	0.2
Error estándar	0	1.89	0	0	0	0	0	0.2	0	1.13	(:)	0.16	(:)	(:)	0	0.15	0	0.04	0.16	0	0	0	0	0.33	0	0.28	0.07
Otra lengua	8.5	4.4	0.8	6.7	7.9	2.8	1.2	4.0	0.9	0.7	(:)	18.3	(:)	(:)	6.7	0.5	1.5	1.3	6.7	4.5	0.7	1.3	1.9	20.7	5.3	3.8	0.4
Error estándar	0.89	0.94	0.19	0.45	0.75	0.58	0.23	0.46	0.18	0.19	(:)	0.67	(:)	(:)	0.71	0.16	0.22	0.19	0.58	0.78	0.14	0.36	0.28	2.2	0.42	0.74	0.09

○ Países con una única lengua oficial

Fuente: OCDE, base de datos PISA 2000.

Figura A3: Proporción de alumnos de 15 años de edad inmigrantes (cuyos padres han nacido en el extranjero) y proporción de alumnos de la misma edad que dicen hablar en casa principalmente una lengua diferente a la de instrucción, que no es ninguna de las otras lenguas del país (oficiales o no). Curso escolar 1999/2000.

Alumnos inmigrantes cuyos padres han nacido en el extranjero

	BE		UK																								
	fr	nl	CZ	DK	DE	EL	ES	FR	IE	IT	LV	LU	HU	NL	AT	PL	PT	FI	SE	ENG	NIR	SCT	IS	LI	NO	BG	RO
Padre, madre y alumno nacidos en el extranjero	5.4	1.9	0.5	3.8	10.1	4.3	1.4	2.2	1.4	0.8	20.6	16.4	1.6	(:)	5.9	0.2	1.4	1.0	5.9	2.8	2.5	0.7	0.6	10.4	3.1	0.3	0.1
Error estándar	0.64	0.48	0.11	0.42	0.58	0.87	0.33	0.27	0.25	0.20	2.36	0.60	0.20	(:)	0.62	0.11	0.18	0.20	0.60	0.49	0.31	0.31	0.15	1.65	0.31	0.11	0.05
Padre y madre nacidos en el extranjero pero no el alumno	12.8	5.2	0.6	2.4	5.1	0.5	0.6	9.8	0.9	0.2	1.5	17.8	0.1	(:)	3.7	0.0	1.8	0.2	4.7	7.8	1.3	1.6	0.2	10.2	1.5	0.1	0.0
Error estándar	1.49	1.05	0.12	0.41	0.49	0.11	0.13	0.72	0.16	0.06	0.28	0.67	0.05	(:)	0.37	0.03	0.20	0.07	0.55	1.06	0.29	0.40	0.08	1.80	0.21	0.08	0.02
Padre o madre nacido en el extranjero	17.1	7.1	7.1	7.2	6.3	5.8	3.9	12.8	9.0	4.0	17.7	14.4	2.0	(:)	6.4	1.7	6.7	2.1	10.8	8.7	7.5	5.4	5.4	24.6	6.3	2.8	0.8
Error estándar	1.00	0.58	0.36	0.43	0.40	0.56	0.33	0.61	0.57	0.28	0.88	0.64	0.21	(:)	0.48	0.29	0.42	0.21	0.56	0.63	0.59	0.64	0.45	2.52	0.41	0.27	0.21
Padre y madre nacidos en el país en cuestión	64.6	85.9	91.8	86.6	78.5	89.4	94.1	75.2	88.6	95.1	60.3	51.4	96.2	(:)	84.0	98.0	90.1	96.6	78.7	80.6	88.7	92.4	93.8	54.8	89.1	96.8	99.1
Error estándar	1.91	1.62	0.42	0.70	0.93	1.11	0.46	1.14	0.65	0.32	2.75	0.84	0.34	(:)	1.08	0.34	0.49	0.31	1.03	1.66	0.83	1.03	0.49	2.93	0.61	0.34	0.22

Alumnos que hablan en casa una lengua diferente a la de instrucción, que no es ninguna de las lenguas oficiales o autóctonas del país

	UK																										
	BE fr	BE nl	CZ	DK	DE	EL	ES	FR	IE	IT	LV	LU	HU	NL	AT	PL	PT	FI	SE	ENG	NIR	SCT	IS	LI	NO	BG	RO
	8.5	4.4	0.8	6.7	7.9	2.8	1.2	4.0	0.9	0.7	(:)	18.3	(:)	(:)	6.7	0.5	1.5	1.3	6.7	4.5	0.7	1.3	1.9	20.7	5.3	3.8	0.4
Error estándar	0.89	0.94	0.19	0.45	0.75	0.58	0.23	0.46	0.18	0.19	(:)	0.67	(:)	(:)	0.71	0.16	0.22	0.19	0.58	0.78	0.14	0.36	0.28	2.2	0.42	0.74	0.09

Fuente: OCDE, base de datos PISA 2000.

Figura A4: Proporción de alumnos de 15 años de edad que dicen hablar en casa principalmente la lengua de instrucción u otra lengua diferente a la de instrucción, según la localización del centro escolar, 1999/2000

																					UK			IS	LI	NO	BG	RO
	BE fr	BE nl	CZ	DK	DE	EL	ES	FR	IE	IT	LV	LU	HU	NL	AT	PL	PT	FI	SE	ENG	NIR	SCT						
Pueblo / lengua de instrucción	34.0	28.8	32.4	56.5	36.2	21.1	16.7	29.0	60.3	16.5	43.7	35.2	(:)	(:)	43.9	19.5	40.3	38.6	50.9	28.2	41.6	42.9	(:)	100	67.8	14.5	24.0	
Error estándar	5.3	3.7	2.7	3.5	3.3	2.9	2.8	3.3	3.9	3.2	2.6	0.5	(:)	(:)	4.1	3.5	3.8	2.8	3.2	3.8	4.3	4.8	(:)	0.0	3.2	2.6	2.5	
Pueblo / otras lenguas	21.6	25.7	10.1	34.0	24.3	22.0	42.3	22.1	65.6	27.0	42.9	24.2	(:)	(:)	24.7	21.3	43.8	43.1	24.8	5.9	44.8	22.6	(:)	100	48.4	45.7	6.8	
Error estándar	7.1	4.6	5.3	4.9	5.2	7.7	6.0	5.9	11.1	4.8	7.9	1.1	(:)	(:)	4.4	10.8	8.6	12.8	4.2	2.4	13.0	9.1	(:)	0.0	5.5	9.8	3.3	
Ciudad pequeña / lengua de instrucción	37.0	58.0	37.4	26.0	41.3	46.6	32.2	52.2	13.7	51.1	26.1	17.9	(:)	(:)	27.6	40.6	37.7	34.5	33.9	36.6	30.1	36.3	(:)	0.0	21.6	34.9	30.4	
Error estándar	4.9	4.3	3.4	3.3	3.6	4.4	4.1	3.8	2.7	3.8	3.4	0.4	(:)	(:)	4.1	4.2	3.4	3.8	3.4	3.9	4.4	4.9	(:)	0.0	3.0	4.4	3.5	
Ciudad pequeña / otras lenguas	25.8	64.5	59.6	28.0	44.1	32.8	35.7	52.9	18.6	55.2	32.1	19.4	(:)	(:)	18.3	37.4	34.8	12.1	37.1	21.7	24.1	20.5	(:)	0.0	26.7	31.0	40.0	
Error estándar	6.6	4.6	11.1	5.6	7.1	14.8	7.2	6.7	7.5	4.7	9.3	1.1	(:)	(:)	3.8	12.9	8.3	9.6	5.4	7.8	11.8	10.7	(:)	0.0	4.9	8.4	15.2	
Ciudad / lengua de instrucción	29.0	12.5	17.2	6.5	16.5	17.3	41.1	14.8	7.6	20.7	25.1	46.9	(:)	(:)	14.6	31.5	13.9	6.5	9.1	18.5	24.7	18.8	(:)	0.0	10.7	39.2	38.3	
Error estándar	4.3	3.0	3.0	1.6	2.6	2.6	4.2	3.1	2.2	3.7	4.1	0.5	(:)	(:)	2.7	3.4	2.6	2.0	1.9	3.3	3.5	3.9	(:)	0.0	2.2	5.2	3.3	
Ciudad / otras lenguas	52.6	8.8	19.3	12.0	21.3	11.2	13.0	18.3	2.6	7.5	22.6	56.5	(:)	(:)	19.8	38.1	13.4	16.3	25.1	35.4	31.0	46.1	(:)	0.0	24.9	20.2	52.6	
Error estándar	7.8	2.5	8.8	2.8	5.4	5.2	4.2	6.6	1.9	2.0	5.2	1.1	(:)	(:)	6.5	12.1	6.4	10.6	3.7	6.6	13.6	16.7	(:)	0.0	5.2	5.8	15.5	
Ciudad grande / lengua de instrucción	0.0	0.7	13.0	11.0	6.0	15.1	10.1	4.0	18.4	11.8	5.2	0.0	(:)	(:)	14.0	8.4	8.1	20.5	6.1	16.7	3.6	2.0	(:)	0.0	0.0	11.4	7.3	
Error estándar	0.0	0.7	2.5	1.3	1.5	2.6	1.5	1.3	3.1	2.2	1.9	0.0	(:)	(:)	2.2	2.0	2.5	2.8	2.0	3.2	1.9	1.5	(:)	0.0	0.0	2.8	2.0	
Ciudad grande / otras lenguas	0.0	1.0	11.0	26.0	10.3	33.9	9.0	6.7	13.3	10.4	2.4	0.0	(:)	(:)	37.2	3.2	8.0	28.5	13.0	37.0	0.0	10.9	(:)	0.0	0.0	3.1	0.7	
Error estándar	0.0	1.1	5.9	4.8	4.1	12.3	3.5	3.1	6.6	3.1	1.4	0.0	(:)	(:)	6.1	3.2	5.9	11.2	5.1	11.2	0.0	8.7	(:)	0.0	0.0	1.6	0.7	
Pueblo (< 15.000 habitantes)				Ciudad pequeña (< 100.000 habitantes)								Ciudad (< 1.000.000 habitantes)								Ciudad grande (> 1.000.000 habitantes)								

Fuente: OCDE, base de datos PISA 2000.

Figura A5: Proporción de alumnos de 15 años de edad que acude a un centro cuyo efectivo escolar comprende al menos un 20 % de alumnos que dicen hablar en casa principalmente una lengua diferente a la de instrucción. Curso escolar 1999/2000.

																					UK			IS	LI	NO	BG	RO
	BE fr	BE nl	CZ	DK	DE	EL	ES	FR	IE	IT	LV	LU	HU	NL	AT	PL	PT	FI	SE	ENG	NIR	SCT						
>20 %	16.8	71.7	0.2	9.2	13.9	3.7	24.0	6.5	0.9	34.4	11.0	66.1	(:)	(:)	9.0	0.0	0.0	5.0	9.1	7.3	0.0	0.0	0.1	64.9	4.7	5.3	3.6	
Error estándar	3.00	3.76	0.20	1.69	2.73	1.44	2.44	1.80	0.87	3.66	3.31	0.20	0.00	0.00	1.93	0.00	0.00	0.12	1.91	1.90	0.00	0.00	0.00	0.15	1.35	1.56	1.21	

Fuente: OCDE, base de datos PISA 2000.

ÍNDICE TEMÁTICO DE FIGURAS

Alumnado de lengua materna extranjera	Educación primaria	Estructura de la enseñanza	Normativa sobre el tamaño de las clases
Asignatura obligatoria	Educación secundaria	Evolución de la enseñanza de lenguas	Número de lenguas estudiadas
Autonomía de los centros	Enseñanza en dos lenguas (AICLE)	Formación del profesorado	Oferta de lenguas
Competencias principales	Enseñanza temprana	Horarios	Proyecto piloto
Currículo	Estatus de las lenguas	Lenguas más estudiadas	Tasas de estudiantes por lengua

		Página	Fuente
Alumnado de lengua materna extranjera			
Figura A2a:	Proporción de alumnos de cuarto de primaria que dice hablar en casa, siempre o a veces, una lengua diferente a la de instrucción. Curso escolar 2000/01.	17	IEA, base de datos PIRLS 2001
Figura A2b:	Proporción de alumnos de 15 años de edad que dice hablar en casa principalmente una lengua diferente a la de instrucción. Curso escolar 1999/2000.	18	OCDE, base de datos PISA 2000
Figura A3:	Proporción de alumnos de 15 años de edad inmigrantes (cuyos padres han nacido en el extranjero) y proporción de alumnos de la misma edad que dice hablar en casa principalmente una lengua diferente a la de instrucción, que no es ninguna de las otras lenguas del país (oficiales o no). Curso escolar 1999/2000.	19	OCDE, base de datos PISA 2000
Figura A4:	Proporción de alumnos de 15 años de edad que dice hablar en casa principalmente la lengua de instrucción u otra lengua diferente a la de instrucción, según la localización del centro escolar. Curso escolar 1999/2000.	21	OCDE, base de datos PISA 2000
Figura A5:	Proporción de alumnos de 15 años de edad que acude a un centro cuyo efectivo escolar comprende al menos un 20% de alumnos que dice hablar en casa principalmente una lengua diferente a la de instrucción. Curso escolar 1999/2000.	22	OCDE, base de datos PISA 2000
Figura E7:	Modalidades de organización del apoyo lingüístico para el alumnado inmigrante cuya lengua materna es diferente a la de instrucción. Educación obligatoria a tiempo completo. Curso escolar 2002/03.	83	Eurydice
Asignatura obligatoria			
Figura B1:	Edad de comienzo y duración de la enseñanza de lenguas extranjeras como asignatura obligatoria y optativa, determinadas por las autoridades educativas centrales (o superiores en materia educativa). Educación preprimaria, primaria y secundaria general. Curso escolar 2002/03.	24	Eurydice
Figura B3:	Evolución de la edad de comienzo y de la duración de la enseñanza obligatoria de la primera lengua extranjera. Educación preprimaria, primaria y secundaria general. 1974, 1984, 1994 y 2003.	28	Eurydice
Figura B4:	Estatus de la enseñanza de dos lenguas extranjeras en el currículo. Educación primaria y secundaria general. Curso escolar 2002/03.	30	Eurydice
Figura B7:	Lenguas extranjeras específicas incluidas en los documentos emitidos por las autoridades educativas centrales, como lenguas obligatorias específicas o que pueden ser ofrecidas en la educación obligatoria a tiempo completo. Curso escolar 2002/03.	35	Eurydice
Figura B8:	Lengua(s) extranjera(s) obligatoria(s) específica(s) determinada(s) por las autoridades educativas centrales. Educación obligatoria a tiempo completo. Situación en 1982/83, 1992/93 y 2002/03.	37	Eurydice

Cifras clave de la enseñanza de lenguas en los centros escolares de Europa

Autonomía de los centros			
Figura B2:	Autonomía de los centros para introducir la enseñanza de lenguas extranjeras en las enseñanzas mínimas. Educación preprimaria, primaria y secundaria general. Curso escolar 2002/03.	26	Eurydice
Competencias principales			
Figura E1:	Prioridad relativa concedida a los objetivos relacionados con las cuatro competencias principales en los currículos de lenguas extranjeras obligatorias. Educación obligatoria a tiempo completo. Curso escolar 2002/03.	67	Eurydice
Currículo			
Figura B7:	Lenguas extranjeras específicas incluidas en los documentos emitidos por las autoridades educativas centrales, como lenguas obligatorias específicas o que pueden ser ofrecidas en la educación obligatoria a tiempo completo. Curso escolar 2002/03.	35	Eurydice
Figura B8:	Lengua(s) extranjera(s) obligatoria(s) específica(s) determinada(s) por las autoridades educativas centrales. Educación obligatoria a tiempo completo. Situación en 1982/83, 1992/93 y 2002/03.	37	Eurydice
Figura E1:	Prioridad relativa concedida a los objetivos relacionados con las cuatro competencias principales en los currículos de lenguas extranjeras obligatorias. Educación obligatoria a tiempo completo. Curso escolar 2002/03.	67	Eurydice
Figura E2a:	Evolución del número mínimo de horas recomendadas para la enseñanza de lenguas extranjeras como asignatura obligatoria durante un año teórico. Educación primaria. Cursos escolares 1992/93, 1997/98 y 2002/03.	70	Eurydice
Figura E2b:	Evolución del número mínimo de horas recomendadas para la enseñanza de lenguas extranjeras como asignatura obligatoria durante un año teórico. Educación secundaria general obligatoria. Cursos escolares 1992/93, 1997/98 y 2002/03.	71	Eurydice
Figura E4:	Número mínimo de horas recomendadas para la enseñanza de la primera, segunda y tercera lengua extranjera como asignatura obligatoria en un año teórico. Educación secundaria general obligatoria. Curso escolar 2002/03.	77	Eurydice
Figura E5:	Proporción relativa del tiempo mínimo total destinado a la enseñanza de lenguas extranjeras como asignatura obligatoria con respecto al tiempo total de enseñanza. Educación primaria y secundaria general obligatoria a tiempo completo. Curso escolar 2002/03.	79	Eurydice
Educación primaria			
Figura A2a:	Proporción de alumnos de cuarto de primaria que dice hablar en casa, siempre o a veces, una lengua diferente a la de instrucción. Curso escolar 2000/01.	17	IEA, base de datos PIRLS 2001
Figura C1:	Distribución (en porcentaje) de todos los alumnos de educación primaria (CINE 1) según el número de lenguas extranjeras estudiadas. Curso escolar 2001/02.	39	Eurostat, New Cronos mayo 2004
Figura C3:	Evolución de la distribución (en porcentaje) del número total de alumnos de educación primaria (CINE 1) según el número de lenguas extranjeras estudiadas. Cursos escolares 1997/98, 1999/2000 y 2001/02.	43	Eurostat, New Cronos mayo 2004
Figura C4:	Porcentaje del total de alumnos de educación primaria (CINE 1) que estudia inglés, alemán y/o francés. Países donde una de estas lenguas es la más estudiada. Curso escolar 2001/02.	45	Eurostat, New Cronos mayo 2004
Figura C5:	Evolución del porcentaje del total de alumnos de educación primaria (CINE 1) que estudia inglés. Cursos escolares 1997/98, 1998/99, 1999/2000, 2000/01 y 2001/02.	46	Eurostat, New Cronos mayo 2004
Figura D1:	Recomendaciones relativas al perfil de los profesores de lenguas extranjeras de educación primaria. Curso escolar 2002/03.	57	Eurydice
Figura E2a:	Evolución del número mínimo de horas recomendadas para la enseñanza de lenguas extranjeras como asignatura obligatoria durante un año teórico. Educación primaria. Cursos escolares 1992/93, 1997/98 y 2002/03.	70	Eurydice
Figura E6a:	Normas o recomendaciones relativas al número máximo de alumnos en las clases de lenguas extranjeras. Educación primaria. Curso escolar 2002/03.	81	Eurydice
Educación secundaria			
Figura A2b:	Proporción de alumnos de 15 años de edad que dice hablar en casa principalmente una lengua diferente a la de instrucción. Curso escolar 1999/2000.	18	OCDE, base de datos PISA 2000
Figura A3:	Proporción de alumnos de 15 años de edad inmigrantes (cuyos padres han nacido en el extranjero) y proporción de alumnos de la misma edad que dice hablar en casa principalmente una lengua diferente a la de instrucción, que no es ninguna de las otras lenguas del país (oficiales o no). Curso escolar 1999/2000.	19	OCDE, base de datos PISA 2000
Figura A4:	Proporción de alumnos de 15 años de edad que dice hablar en casa principalmente la lengua de instrucción u otra lengua diferente a la de instrucción, según la localización del centro escolar. Curso escolar 1999/2000.	21	OCDE, base de datos PISA 2000
Figura A5:	Proporción de alumnos de 15 años de edad que acude a un centro cuyo efectivo escolar comprende al menos un 20% de alumnos que dice hablar en casa principalmente una lengua diferente a la de instrucción. Curso escolar 1999/2000.	22	OCDE, base de datos PISA 2000
Figura C2:	Distribución (en porcentaje) de los alumnos según el número de lenguas extranjeras estudiadas. Educación secundaria general (CINE 2 y 3). Curso escolar 2001/02.	41	Eurostat, New Cronos mayo 2004
Figura C6:	Promedio de lenguas extranjeras estudiadas por alumno. Educación secundaria general (CINE 2 y 3). Curso escolar 2001/02.	48	Eurostat, New Cronos mayo 2004
Figura C7:	Lenguas extranjeras más enseñadas y porcentaje de alumnos que las estudian. Educación secundaria general (CINE 2 y 3). Curso escolar 2001/02.	49	Eurostat, New Cronos mayo 2004

Figura C8:	Porcentaje de alumnos que estudian inglés, francés, alemán, español y ruso. Educación secundaria general (CINE 2 y 3). Curso escolar 2001/02.	51	Eurostat, New Cronos mayo 2004
Figura C9:	Porcentaje de lenguas extranjeras diferentes al alemán, inglés, español, francés y ruso estudiadas por los alumnos de educación secundaria general (CINE 2 y 3) en relación con todas las lenguas estudiadas en este nivel. Curso escolar 2001/02.	53	Eurostat, New Cronos mayo 2004
Figura C10:	Evolución del porcentaje de alumnos que estudian inglés, alemán y francés. Educación secundaria general (CINE 2 y 3). Cursos escolares 1997/98, 1998/99, 1999/2000, 2000/01 y 2001/02.	54	Eurostat, New Cronos mayo 2004
Figura D2:	Recomendaciones relativas al perfil de los profesores de lenguas extranjeras de educación secundaria inferior general. Curso escolar 2002/03.	58	Eurydice
Figura E2b.	Evolución del número mínimo de horas recomendadas para la enseñanza de lenguas extranjeras como asignatura obligatoria durante un año teórico. Educación secundaria general obligatoria. Cursos escolares 1992/93, 1997/98 y 2002/03.	71	Eurydice
Figura E4:	Número mínimo de horas recomendadas para la enseñanza de la primera, segunda y tercera lengua extranjera como asignatura obligatoria en un año teórico. Educación secundaria general obligatoria. Curso escolar 2002/03.	77	Eurydice
Figura E6b:	Normas o recomendaciones relativas al número máximo de alumnos en las clases de lenguas extranjeras. Educación secundaria general obligatoria a tiempo completo. Curso escolar 2002/03.	82	Eurydice
Enseñanza en dos lenguas (AICLE)			
Figura B6a:	Estatus de la enseñanza de tipo 'AICLE'. Educación primaria y secundaria general. Curso escolar 2002/03.	32	Eurydice
Figura B6b:	Estatus de las lenguas utilizadas como lenguas de instrucción en el marco de la enseñanza de tipo 'AICLE'. Educación primaria y secundaria general. Curso escolar 2002/03.	32	Eurydice
Anexo 1:	Estatus de la enseñanza de tipo 'AICLE' y oferta de lenguas. Educación primaria y secundaria general. Curso escolar 2002/03.	90	Eurydice
Enseñanza temprana			
Figura B3:	Evolución de la edad de comienzo y de la duración de la enseñanza obligatoria de la primera lengua extranjera. Educación preprimaria, primaria y secundaria general. 1974, 1984, 1994 y 2003.	28	Eurydice
Figura B5:	Edad de comienzo y duración de la enseñanza de lenguas extranjeras en el marco de un proyecto piloto. Educación preprimaria, primaria y secundaria general. Curso escolar 2002/03.	31	Eurydice
Estatus de las lenguas			
Figura A1:	Lenguas oficiales estatales y lenguas regionales o minoritarias con estatus oficial en Europa, 2004.	16	Eurydice
Figura B6b:	Estatus de las lenguas utilizadas como lenguas de instrucción en el marco de la enseñanza de tipo 'AICLE'.	32	Eurydice
Anexo 1:	Estatus de la enseñanza de tipo 'AICLE' y oferta de lenguas. Educación primaria y secundaria general. Curso escolar 2002/03.	90	Eurydice
Anexo 2:	Principales lenguas autóctonas impartidas en los sistemas educativos europeos. Curso escolar 2002/03.	93	Eurydice
Estructura de la enseñanza			
Figura B1:	Edad de comienzo y duración de la enseñanza de lenguas extranjeras como asignatura obligatoria y optativa, determinadas por las autoridades educativas centrales (o superiores en materia educativa). Educación preprimaria, primaria y secundaria general. Curso escolar 2002/03.	24	Eurydice
Figura B3:	Evolución de la edad de comienzo y de la duración de la enseñanza obligatoria de la primera lengua extranjera. Educación preprimaria, primaria y secundaria general. 1974, 1984, 1994 y 2003.	28	Eurydice
Figura B4:	Estatus de la enseñanza de dos lenguas extranjeras en el currículo. Educación primaria y secundaria general. Curso escolar 2002/03.	30	Eurydice
Figura B5:	Edad de comienzo y duración de la enseñanza de lenguas extranjeras en el marco de un proyecto piloto. Educación preprimaria, primaria y secundaria general. Curso escolar 2002/03.	31	Eurydice
Evolución de la enseñanza de lenguas			
Figura B3:	Evolución de la edad de comienzo y de la duración de la enseñanza obligatoria de la primera lengua extranjera. Educación preprimaria, primaria y secundaria general. 1974, 1984, 1994 y 2003.	28	Eurydice
Figura B8:	Lengua(s) extranjera(s) obligatoria(s) específica(s) determinada(s) por las autoridades educativas centrales. Educación obligatoria a tiempo completo. Situación en 1982/83, 1992/93 y 2002/03.	37	Eurydice
Figura C3:	Evolución de la distribución (en porcentaje) del número total de alumnos de educación primaria (CINE1) según el número de lenguas extranjeras estudiadas. Cursos escolares 1997/98, 1999/2000 y 2001/02	43	Eurostat
Figura C5:	Evolución del porcentaje del total de alumnos de educación primaria (CINE1) que estudia inglés. Cursos escolares 1997/98, 1998/99, 1999/2000, 2000/01 y 2001/02	46	Eurostat
Figura C10:	Evolución del porcentaje de alumnos que estudian inglés, alemán y francés. Educación secundaria general (CINE 2 y 3). Cursos escolares 1997/98, 1998/99, 1999/2000, 2000/01 y 2001/02.	54	Eurostat
Figura E2a:	Evolución del número mínimo de horas recomendadas para la enseñanza de lenguas extranjeras como asignatura obligatoria durante un año teórico. Educación primaria. Cursos escolares 1992/93, 1997/98 y 2002/03.	70	Eurydice

Cifras clave de la enseñanza de lenguas en los centros escolares de Europa

Figura E2b.	Evolución del número mínimo de horas recomendadas para la enseñanza de lenguas extranjeras como asignatura obligatoria durante un año teórico. Educación secundaria general obligatoria. Cursos escolares 1992/93, 1997/98 y 2002/03.	71	Eurydice
Formación del profesorado			
Figura D1:	Recomendaciones relativas al perfil de los profesores de lenguas extranjeras de educación primaria. Curso escolar 2002/03.	57	Eurydice
Figura D2:	Recomendaciones relativas al perfil de los profesores de lenguas extranjeras de educación secundaria inferior general. Curso escolar 2002/03.	58	Eurydice
Figura D3:	Grado de especialización de los profesores especialistas de lenguas extranjeras de educación primaria y/o secundaria inferior general. Curso escolar 2002/03.	59	Eurydice
Figura D4:	Duración mínima y nivel de la formación inicial del profesorado especialista o semi-especialista de lenguas extranjeras de educación primaria y/o secundaria inferior general. Curso escolar 2002/03.	60	Eurydice
Figura D5:	Recomendaciones relativas al contenido de la formación inicial del profesorado de lenguas extranjeras de educación primaria y/o secundaria inferior general. Curso escolar 2002/03.	61	Eurydice
Figura D6:	Tiempo mínimo destinado al aprendizaje de lenguas y a la formación profesional en la formación inicial del profesorado especialista de lenguas extranjeras de educación primaria y/o secundaria inferior general. Curso escolar 2002/03.	63	Eurydice
Figura D7:	Distribución de las becas destinadas a la formación continua del profesorado en el marco de la acción Comenius (Sócrates II) en función de la lengua del curso y del país de origen de los participantes. Curso escolar 2002/03.	65	Comisión Europea DG EAC
Horarios			
Figura E2a:	Evolución del número mínimo de horas recomendadas para la enseñanza de lenguas extranjeras como asignatura obligatoria durante un año teórico. Educación primaria. Cursos escolares 1992/93, 1997/98 y 2002/03.	70	Eurydice
Figura E2b.	Evolución del número mínimo de horas recomendadas para la enseñanza de lenguas extranjeras como asignatura obligatoria durante un año teórico. Educación secundaria general obligatoria. Cursos escolares 1992/93, 1997/98 y 2002/03.	71	Eurydice
Figura E3:	Relación entre el número mínimo total de horas recomendadas para la enseñanza de la primera lengua extranjera obligatoria y el número de años que dura esta enseñanza. Educación general obligatoria a tiempo completo. Curso escolar 2002/03.	74	Eurydice
Figura E4:	Número mínimo de horas recomendadas para la enseñanza de la primera, segunda y tercera lengua extranjera como asignatura obligatoria en un año teórico. Educación secundaria general obligatoria. Curso escolar 2002/03.	77	Eurydice
Figura E5:	Proporción relativa del tiempo mínimo total destinado a la enseñanza de lenguas extranjeras como asignatura obligatoria con respecto al tiempo total de enseñanza. Educación primaria y secundaria general obligatoria a tiempo completo. Curso escolar 2002/03.	79	Eurydice
Lenguas más estudiadas			
Figura C4:	Porcentaje del total de alumnos de educación primaria (CINE 1) que estudia inglés, alemán y/o francés. Países donde una de estas lenguas es la más estudiada. Curso escolar 2001/02.	45	Eurostat, New Cronos mayo 2004
Figura C7:	Lenguas extranjeras más enseñadas y porcentaje de alumnos que las estudian. Educación secundaria general (CINE 2 y 3). Curso escolar 2001/02.	49	Eurostat, New Cronos mayo 2004
Figura C9:	Porcentaje de lenguas extranjeras diferentes al alemán, inglés, español, francés y ruso estudiadas por los alumnos de educación secundaria general (CINE 2 y 3) en relación con todas las lenguas estudiadas en este nivel. Curso escolar 2001/02.	53	Eurostat, New Cronos mayo 2004
Normativa sobre el tamaño de las clases			
Figura E6a:	Normas o recomendaciones relativas al número máximo de alumnos en las clases de lenguas extranjeras. Educación primaria. Curso escolar 2002/03.	81	Eurydice
Figura E6b:	Normas o recomendaciones relativas al número máximo de alumnos en las clases de lenguas extranjeras. Educación secundaria general obligatoria a tiempo completo. Curso escolar 2002/03.	82	Eurydice
Número de lenguas estudiadas			
Figura C1:	Distribución (en porcentaje) de todos los alumnos de educación primaria (CINE 1) según el número de lenguas extranjeras estudiadas. Curso escolar 2001/02.	39	Eurostat, New Cronos mayo 2004
Figura C2:	Distribución (en porcentaje) de los alumnos según el número de lenguas extranjeras estudiadas. Educación secundaria general (CINE 2 y 3). Curso escolar 2001/02.	41	Eurostat, New Cronos mayo 2004
Figura C3:	Evolución de la distribución (en porcentaje) del número total de alumnos de educación primaria (CINE 1) según el número de lenguas extranjeras estudiadas. Cursos escolares 1997/98, 1999/2000 y 2001/02.	43	Eurostat, New Cronos mayo 2004
Figura C6:	Promedio de lenguas extranjeras estudiadas por alumno. Educación secundaria general (CINE 2 y 3). Curso escolar 2001/02.	48	Eurostat, New Cronos mayo 2004
Oferta de lenguas			
Figura B7:	Lenguas extranjeras incluidas en los documentos emitidos por las autoridades educativas centrales, como lenguas obligatorias específicas o que pueden ser ofrecidas en la educación obligatoria a tiempo completo. Curso escolar 2002/03.	35	Eurydice

Figura B8:	Lengua(s) extranjera(s) obligatoria(s) específica(s) determinada(s) por las autoridades educativas centrales. Educación obligatoria a tiempo completo. Situación en 1982/83, 1992/93 y 2002/03.	37	Eurydice
Anexo 1:	Estatus de la enseñanza de tipo 'AICLE' y oferta de lenguas. Educación primaria y secundaria general. Curso escolar 2002/03.	90	Eurydice
Anexo 2:	Principales lenguas autóctonas impartidas en los sistemas educativos europeos. Curso escolar 2002/03.	93	Eurydice
Proyecto piloto			
Figura B5:	Edad de comienzo y duración de la enseñanza de lenguas extranjeras en el marco de un proyecto piloto. Educación preprimaria, primaria y secundaria general. Curso escolar 2002/03.	31	Eurydice
Figura B6a:	Estatus de la enseñanza de tipo 'AICLE'. Educación primaria y secundaria general. Curso escolar 2002/03.	32	Eurydice
Tasas de estudiantes por lengua			
Figura C4:	Porcentaje del total de alumnos de educación primaria (CINE 1) que estudia inglés, alemán y/o francés. Países donde una de estas lenguas es la más estudiada. Curso escolar 2001/02.	45	Eurostat, New Cronos mayo 2004
Figura C5:	Evolución del porcentaje del total de alumnos de educación primaria (CINE 1) que estudia inglés. Cursos escolares 1997/98, 1998/99, 1999/2000, 2000/01 y 2001/02.	46	Eurostat, New Cronos mayo 2004
Figura C7:	Lenguas extranjeras más enseñadas y porcentaje de alumnos que las estudia. Educación secundaria general (CINE 2 y 3). Curso escolar 2001/02.	49	Eurostat, New Cronos mayo 2004
Figura C8:	Porcentaje de alumnos que estudian inglés, francés, alemán, español y ruso. Educación secundaria general (CINE 2 y 3). Curso escolar 2001/02.	51	Eurostat, New Cronos mayo 2004
Figura C10:	Evolución del porcentaje de alumnos que estudian inglés, alemán y francés. Educación secundaria general (CINE 2 y 3). Cursos escolares 1997/98, 1998/99, 1999/2000, 2000/01 y 2001/02.	54	Eurostat, New Cronos mayo 2004

AGRADECIMIENTOS

UNIDAD EUROPEA DE EURYDICE

Avenue Louise 240
B-1050 Bruselas
(<http://www.eurydice.org>)

Dirección científica

Arlette Delhaxhe

Autores

Nathalie Baïdak (Coordinación), Bernadette Forsthuber, María Luisa García Mínguez, con la contribución de Arnaud Desurmont para la gestión de los ficheros de Eurostat

Autores de la contribución española

Javier Aljaya Hurtado, Jessica Gallego Entonado, Noelia Martínez Mesones, Ana María Sánchez Carreño

Traducción

Jessica Gallego Entonado

Revisión de la traducción y de las pruebas

Aurora Blanco Marcilla

Análisis estadísticos de las bases de datos PISA y PIRLS

Anne Godenir

Análisis estadísticos de los datos relativos a horarios

Jesús Alquézar Sabadie

Diseño y gráficos

Patrice Brel

Diseño de la portada

Matthias Vandenborne

Coordinación de la producción

Gisèle De Lel

Secretaría

Helga Stammherr

EUROSTAT (Unidad Educación y Cultura)

Elaboración de indicadores a partir de la base de datos resultante de la recogida de datos sobre lenguas

B. UNIDADES NACIONALES DE EURYDICE

BÄLGARIJA / BULGARIA

Eurydice Unit
Equivalence and Information Centre
International Relations Department
Ministry of Education and Science
2A, Knjaz Dondukov Bld
1000 Sofia

Contribución de la Unidad: Vesseline Popova (Experta del Departamento de 'Política de Educación General', Ministerio de Educación y Ciencia)

BELGIQUE / BELGIË / BÉLGICA

Unité francophone d'Eurydice
Ministère de la Communauté française
Direction des Relations internationales
Boulevard Léopold II, 44 – Bureau 6A/002
1080 Bruxelles

Contribución de la Unidad: Responsabilidad colectiva

Vlaamse Eurydice-Eenheid
Ministerie van de Vlaamse Gemeenschap
Departement Onderwijs
Afdeling Beleidscoördinatie
Hendrik Consciencegebouw 5 C 11
Koning Albert II – laan 15
1210 Brussel

Contribución de la Unidad: Responsabilidad colectiva

Agentur Eurydice
Agentur für Europäische Bildungsprogramme
Ministerium der Deutschsprachigen Gemeinschaft
Gospertstraße 1
4700 Eupen

Contribución de la Unidad: Leonhard Schiffers

ČESKÁ REPUBLIKA / REPÚBLICA CHECA

Eurydice Unit
Institute for Information on Education
Senovážné nám. 26
P.O. Box č.1
110 06 Praha 06

Contribución de la Unidad: Responsabilidad colectiva

DANMARK / DINAMARCA

Eurydice's Informationskontor i Danmark
Institutionsstyrelsen
Undervisningsministeriet
Frederiksholms Kanal 21
1220 København K

Contribución de la Unidad: Responsabilidad colectiva

DEUTSCHLAND / ALEMANIA

Eurydice-Informationsstelle
EU-Bureau of the Federal Ministry of Education and
Research
Königswinterer Strasse 522-524
53227 Bonn

Eurydice-Informationsstelle der Länder im Sekretariat der
Kultusministerkonferenz
Lennéstrasse 6
53113 Bonn

Contribución de la Unidad: Brigitte Lohmar

EESTI / ESTONIA

Eurydice Unit
Estonian Ministry of Education and Research
Tallinn Office
11 Tõnismägi St.
15192 Tallinn

Contribución de la Unidad: Kristi Mere (Inspector Jefe del Departamento de Seguimiento del Ministerio de Educación e Investigación)

ELLÁDA / GRECIA

Eurydice Unit
Ministry of National Education and Religious Affairs
Direction CEE / Section C
Mitropoleos 15
10185 Athens

Contribución de la Unidad: Antigoni Faragoulitaki,
Tina Martaki, Maria Tsakona

ESPAÑA

Unidad Española de Eurydice
CIDE – Centro de Investigación y Documentación Educativa
(MEC)
c/General Oráa, 55
28006 Madrid

Contribución de la Unidad: Javier Alfaya Hurtado,
Jessica Gallego Entonado, Noelia Martínez Mesones,
Ana María Sánchez Carreño

FRANCE / FRANCIA

Unité d'Eurydice
Ministère de l'Éducation nationale, de l'Enseignement
supérieur et de la Recherche
Direction de l'évaluation et de la prospective
3/5, boulevard Pasteur
75732 Paris Cedex 15

Contribución de la Unidad: Thierry Damour

IRELAND / IRLANDA

Eurydice Unit
 Department of Education and Science
 International Section
 Marlborough Street
 Dublin 1
 Contribución de la Unidad: Responsabilidad colectiva

ÍSLAND / ISLANDIA

Eurydice Unit
 Ministry of Education, Science and Culture
 Division of Evaluation and Supervision
 Sölvholsgrata 4
 150 Reykjavík
 Contribución de la Unidad: María Gunnlaugsdóttir

ITALIA

Unità di Eurydice
 Ministero dell'Istruzione, dell'Università e della Ricerca
 c/o INDIRE
 Via Buonarroti 10
 50122 Firenze
 Contribución de la Unidad: Responsabilidad colectiva

KYPROS / CHIPRE

Eurydice Unit
 Ministry of Education and Culture
 Kimonos and Thoukydidou
 1434 Nicosia
 Contribución de la Unidad: Gregory Makrides (Decano del 'Intercollege Cyprus')

LATVIJA / LETONIA

Eurydice Unit
 Socrates National Agency – Academic Programmes Agency
 Blaumana iela 28
 1011 Riga
 Contribución de la Unidad: Viktors Kravcenko

LIECHTENSTEIN

Eurydice National Unit
 Office of Education
 Austrasse 79
 9490 Vaduz
 Contribución de la Unidad: Helga Kranz, Corina Beck

LIETUVA / LITUANIA

Eurydice Unit
 Ministry of Education and Science
 A. Volano 2/7
 2691 Vilnius
 Contribución de la Unidad: Nida Burneikaite (Profesor,
 Universidad de Vilnius, Facultad de Filología, Departamento de
 Filología Inglesa)

LUXEMBOURG / LUXEMBURGO

Unité d'Eurydice
 Ministère de l'Éducation nationale et de la Formation
 professionnelle (MENFP)
 29, Rue Aldringen
 2926 Luxembourg
 Contribución de la Unidad: Responsabilidad colectiva

MAGYARORSZÁG / HUNGRÍA

Eurydice Unit
 Ministry of Education
 Szalay u. 10-14
 1054 Budapest
 Contribución de la Unidad: Zoltán Katalin, Erdei Andrea

MALTA

Education Officer (Statistics)
 Eurydice Unit
 Department of Planning and Development
 Education Division
 Floriana CMR 02
 Contribución de la Unidad: George Camilleri, Raymond
 Camilleri

NEDERLAND / PAÍSES BAJOS

Eurydice Nederland
 Ministerie van Onderwijs, Cultuur en Wetenschappen
 Directie Internationaal Beleid
 IPC 2300 / Kamer 10.086
 Postbus 16375
 2500 BJ Den Haag
 Contribución de la Unidad: Raymond van der Ree,
 Chiara Wooning

NORGE / NORUEGA

Eurydice Unit
 Ministry of Education and Research
 Department for Policy Analysis and International Affairs
 Akersgaten 44
 0032 Oslo
 Contribución de la Unidad: Responsabilidad colectiva

ÖSTERREICH / AUSTRIA

Eurydice-Informationsstelle
 Bundesministerium für Bildung, Wissenschaft und Kultur –
 Abt. I/6b
 Minoritenplatz 5
 1014 Wien
 Contribución de la Unidad: Responsabilidad colectiva

POLSKA / POLONIA

Eurydice Unit
Foundation for the Development of the Education System
Socrates Agency
Mokotowska 43
00-551 Warsaw
Contribución de la Unidad: Anna Smoczynska con la colaboración de expertos del Ministerio de Educación Nacional y Deporte

PORTUGAL

Unidade de Eurydice
Ministério da Educação
Gabinete de Informação e Avaliação do Sistema Educativo (GIASE)
Av. 24 de Julho 134
1399-029 Lisboa
Contribución de la Unidad: Ana Machado de Araújo

ROMÂNIA / RUMANÍA

Eurydice Unit
Socrates National Agency
1 Schitu Magureanu – 2nd Floor
70626 Bucharest
Contribución de la Unidad: Alexandru Modrescu,
Tina Modrescu

SLOVENIJA / ESLOVENIA

Eurydice Unit
Ministry of Education, Science and Sport
Office Development of Education (ODE)
Kotnikova 38
1000 Ljubljana
Contribución de la Unidad: Responsabilidad colectiva

SLOVENSKÁ REPUBLIKA / REPÚBLICA ESLOVENA

Eurydice Unit
Slovak Academic Association for International Cooperation
Socrates National Agency
Staré grunty 52
842 44 Bratislava
Contribución de la Unidad: Danica Bakosova (Ministerio de Educación), Marta Ivanova (Eurydice)

SUOMI / FINLAND / FINLANDIA

Eurydice Finland
National Board of Education
Hakaniemenkatu 2
00530 Helsinki
Contribución de la Unidad: Responsabilidad colectiva

SVERIGE / SUECIA

Eurydice Unit
Ministry of Education and Science
Drottninggatan 16
10333 Stockholm
Contribución de la Unidad: Responsabilidad colectiva

UNITED KINGDOM / REINO UNIDO

Eurydice Unit for England, Wales and Northern Ireland
National Foundation for Educational Research (NFER)
The Mere, Upton Park
Slough, Berkshire SL1 2DQ
Contribución de la Unidad: Responsabilidad colectiva

Eurydice Unit Scotland
The Scottish Executive Education Department (SEED)
International Relations Unit
Information, Analysis & Communication Division
Area 1-B South / Mailpoint 25
Victoria Quay
Edinburgh EH6 6QQ
Contribución de la Unidad: Jeff Maguire y colegas del Ministerio

Producción

Impresión: Fareso, S. A. Paseo de la Dirección, 5
28039 Madrid

Cifras clave de la enseñanza de lenguas en los centros escolares de Europa

Edición 2005

Eurydice

Bruselas: Eurydice

2005 – 110 pág.

(Cifras clave)

ISBN: 92-894-8134-X

ISSN: 1830-2475

Descriptores: Enseñanza de lenguas, Lenguas extranjeras, Programa educativo, Asignatura, Asignatura obligatoria, Horario, Educación bilingüe, Enseñanza temprana, Objetivo pedagógico, Autonomía escolar, Profesor, Formación del profesorado, Apoyo educativo, Hijo de inmigrante, Análisis comparado, Educación primaria, Educación secundaria, Educación general, Proyecto piloto, Bulgaria, Rumanía, AELC, Unión Europea

SUBSCRIPCIÓN Y VENTA

Las publicaciones a la venta editadas por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas se encuentran disponibles en nuestras oficinas de ventas repartidas por todo el mundo.

Cómo adquirir una publicación

Póngase en contacto con la oficina de ventas que haya elegido de entre las que figuran en la lista de oficinas y realice el pedido.

Cómo obtener la lista de las oficinas de ventas

- diríjase al sitio web de la Oficina de Publicaciones <http://publications.eu.int/> o
- solicite una copia en papel por fax (352) 2929 42758



ES

EURYDICE, la red europea de información en educación

EURYDICE es la red institucional encargada de recopilar, actualizar y difundir información fiable y de carácter comparado sobre los diferentes sistemas y políticas educativas europeas. La Red se centra, sobre todo, en la manera en que se organiza y estructura la educación, en todos sus niveles, en Europa. Sus publicaciones se dividen, en términos generales, en descripciones de los sistemas educativos nacionales, estudios comparados sobre temas específicos e indicadores y estadísticas.

EURYDICE se dirige, principalmente, a los responsables de la política educativa, tanto en el ámbito nacional como en el regional, local o europeo. No obstante, sus publicaciones están al alcance de todos y se encuentran disponibles tanto en versión papel como en Internet.

La Red EURYDICE, creada en 1980 por la Comunidad Europea, está integrada por una Unidad Europea establecida por la Comisión Europea en Bruselas y por Unidades Nacionales creadas por los respectivos Ministerios de Educación de los países que participan en Sócrates, el programa comunitario en materia de educación. EURYDICE es una parte integrante de Sócrates desde 1995. La Red favorece la cooperación europea en educación por medio del intercambio de información sobre los diversos sistemas y políticas y de la elaboración de estudios sobre aspectos comunes en los sistemas educativos.

EURYDICE es una Red dinámica e interdependiente a cuyo trabajo contribuyen todas las Unidades. La Unidad Europea coordina la actividad de la Red, redacta y distribuye la mayoría de sus publicaciones y diseña y administra la base de datos y el sitio web de EURYDICE. Las Unidades Nacionales aportan, recopilan y contribuyen al proceso de elaboración de datos, asegurándose de que los resultados de la Red lleguen a los grupos destinatarios dentro de sus respectivos países. En la mayoría de los casos, las Unidades dependen del Ministerio de Educación; sin embargo, en algunos países se encuentran en centros de recursos bibliográficos o en organismos dedicados a la investigación.

Eurydice en Internet:

Unidad Europea: <http://www.eurydice.org>

Unidad Española: <http://www.mec.es/cide/eurydice/index.htm>

ISBN 84-369-4161-6



9 788436 941616



Oficina de Publicaciones
Publications.eu.int